

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPROBANTE DE PAGO N° 1795

Fecha: 20/10/2023

Asiento N° 4957

Compromiso N° 1089

IBCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO PUNIN**

USD 5,419.07

LA SUMA DE: **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Dolares 07/100 CtvS**

PUYO, 20 de Octubre del 2023

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUNIN.- PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°01 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA. REFERENCIA ASIEN TO DE DIARIO N° 4184 DE FECHA 06/09/2023.

Usuario: ERIKA

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 3001575601	CONSORCIO PUNIN	5,419.07
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		5,419.07

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	5,419.07	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		5,419.07
SUMAN o PASAN USD		5,419.07	5,419.07

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.506.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			5,419.07
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	5,419.07

LCDO. ANDRE GRANDA.
Prefecto Provincial

LCDA. MARILU ORDOÑEZ.
Directora Financiera E.

ING. ALEXANDRA POZO
Jefe De Contabilidad E.

ING. GABRIEL SO
Tesorero

20/10/2023 14:02

Página 1/1

TRB 453
20/10/2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE DIARIO N° 2330

Fecha: 06/09/2023

Asiento N° 4184

Compromiso N° 1089

Retención N° 001-010-000021312

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUNIN.- / CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N01 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N01 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS

Fecha	Documento	No Autorización	Valor
04/09/2023 /	FACTURA /	001100000000002 28299307113 /	12,489.01 /


APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	1,338.11	
1.5.1.51.99.001	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	11,150.90 /	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		10,955.76 /
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		195.14 /
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		1,338.11 /
SUMAN o PASAN USD		12,489.01	12,489.01

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.506.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		11,150.90	
TOTAL GASTOS USD	0.00	11,150.90 /	0.00


LCDO. MARCELO CUEVA
Jefe De Contabilidad


ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE DIARIO N° 2331**

Fecha: 06/09/2023

Asiento N° 4185

Compromiso N° 1089

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUNIN.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N01 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N01 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA. COBRO DEL ANTICIPO


Usuario: ALE

APLICACION CONTABLE


Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS AI	5,536.69	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	5,536.69	
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		5,536.69
1.2.4.97.08.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTER. DE GAD'S Y EMPR. F		5,536.69
SUMAN o PASAN USD		11,073.38	11,073.38

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.506.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			5,536.69
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	5,536.69
01.01.A100.114.380108.000.000 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS		5,536.69	5,536.69
TOTAL INGRESOS USD		5,536.69	5,536.69



LCDO. MARCELO CUEVA
Jefe De Contabilidad



ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 1089

Transacción No: 7862

Fecha: 04/09/2023

Proveedor: CONSORCIO PUNIN

Identificación: Ruc 1691729010001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL

Actividad: 506 CONSTRUCCION PUENTES

DETALLE:

CONSORCIO PUNIN.- CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D505.506.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	229,200.04	354,070.04
Total =>	229,200.04	354,070.04



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA

Jefe De Presupuesto (e)

05/09/2023 14:49

Página 1/1

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691729010001

FACTURA

No. 001-100-000000002

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0409202301169172901000120011000000000028299307113

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 04/09/2023 17:15:21

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0409202301169172901000120011000000000028299307113

CONSORCIO PUNIN

Dirección Matriz: Barrio: JUAN MONTALVO Calle: AV. TARQUI Número: S/N

Dirección Sucursal: Barrio: JUAN MONTALVO Calle: AV. TARQUI Número: S/N

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Identificación: 1660000170001

Fecha: 04/09/2023 Placa / Matrícula: Guía

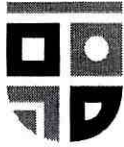
Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
AN001		1.00	PLANILLA DE AVANCE N° 01 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.		11073.39	0.00	0.00	0.00	11073.39
PLR001		1.00	PLANILLA DE REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 01		77.51	0.00	0.00	0.00	77.51

Información Adicional	
Telefono:	032792130
Email:	yeligarcia820714@yahoo.es

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	12489.01

SUBTOTAL 12%	11150.90
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	11150.90
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1338.11
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	12489.01
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Azuero

Orden de Pago Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0581-GOP

Puyo, 20 de octubre de 2023

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: ORDEN DE PAGO A FAVOR DEL CONSORCIO PUNIN

De mi consideración:

En conformidad con la solicitud orden de pago Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-0584-SOLOP del 20 de octubre del 2023, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo del trámite del **“PAGO DE LA PLANILLA AVANCE DE OBRA No.1 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA AVANCE DE OBRA No.1, PAGO DE LA PLANILLA AVANCE DE OBRA N2 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA AVANCE DE OBRA No.2 Y ABONO DE LA PLANILLA AVANCE DE OBRA No.3 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA AVANCE DE OBRA N3 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA PASTAZA”**, autorizo proceda con el pago en observancia de las disposiciones legales, a favor de la **CONSORCIO PUNIN**, por el valor de 100.000,00 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.:

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Anexos:

- solicitud_orden_de_pago_nro._gadppz-financiero-2023-0584-solop.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Abg. Jazmin Paola Rea Sangoquiza - Asistente Administrativo 2 --> Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes - Directora Financiera (E)



Firmado electrónicamente por:
ANDRÉ MAURICIO
GRANDA GARRIDO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000021312

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

0609202307166000017000120010100000213121438915212

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

07/09/2023 10:04:18

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



0609202307166000017000120010100000213121438915212

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUNIN

RUC/Ci: 1691729010001

Fecha Emisión: 06 de Septiembre del 2023

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000002	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	11,150.90	195.14
001-100-000000002	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	1,338.11	1,338.11
				Total	1,533.25

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:



ESTADO DE TRANSFERENCIA

GENERADO POR: SOSA SPINEL GABRIEL ALEJANDRO
Fecha: 26/10/2023 11:01:11

Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS

Fecha Inicio: 18/10/2023

Identificación Beneficiario: 1691729010001

Fecha Fin: 26/10/2023

Cuenta Ordenante: 1210014

# REF BCE	# CUENTA ORDENANTE	INSTITUCIÓN ORDENANTE	INSTITUCIÓN FINANCIERA	# CUENTA BENEFICIARIO	MONTO	IDENTIFICADOR DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	FECHA DEL PROCESO DE LA EFI	ESTADO	OBSERVACION
19155923	12/0014	CAD PROV PASTAZA	BANECUADOR B.P.	3001575601	5.645,55	1691729010001	CONSORCIO FUNIN	01	23/10/2023 06:20:45	AFECTADA	OPI ACREDITADA
19155923	12/0014	CAD PROV PASTAZA	BANECUADOR B.P.	3001575601	5.419,07	1691729010001	CONSORCIO FUNIN	01	23/10/2023 06:20:45	AFECTADA	OPI ACREDITADA
19155923	12/0014	CAD PROV PASTAZA	BANECUADOR B.P.	3001575601	88.935,38	1691729010001	CONSORCIO FUNIN	01	23/10/2023 06:20:45	AFECTADA	OPI ACREDITADA
MONTO TOTAL:										100.000,00	
TOTAL NÚMERO DE REGISTROS:											3



23 JUN 2023

Revisado: Pao Pao
Número: 5548 Hora: 14h03

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5548-M

Puyo, 21 de junio de 2023

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE NRO 1 DEL PROYECTO:
"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA
COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE
PASTAZA" ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE
PASTAZA"

En referencia a los documentos: Oficio N° CPM-COPU-006-2023, de fecha 05 de enero de 2023, suscrito por el ingeniero Cristian Pullas – Procurador Común Consorcio Punin; Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5197-M, de fecha 11 de mayo de 2023, suscrito por el ingeniero Andrés Barrionuevo –Asistente Administrativo 1 (Fiscalizador 1); y, Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2023-11082-M, de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por el ingeniero Jaime Silva Córdova – Analista de Unidad Vial 1 (Administrador de Contrato) hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *"El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados"*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance de Obra N° 01 (con todos los anexos) del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, documentación que ha sido revisada y aprobada por el Administrador de Contrato y Fiscalizador; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 5.614,21 USD (CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5548-M

Puyo, 21 de junio de 2023

DE NORTE AMÉRICA CON 21/100), a favor del Consorcio Punin, representado legalmente por el ingeniero Cristian Pullas - Contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 01	\$ 11.073,39 USD
ANTICIPO DEVENGADO(-)	\$ 5.536,69 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA AVANCE N° 01	\$ 77,51 USD
VALOR TOTAL	\$ 5.614,21 USD

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO



Pastaza

Fecha:

23 JUN 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas
DIRECTOR DE FISCALIZACION

Ejecutar el control previo al compromiso verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

[Handwritten signature]

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

23 JUN 2023

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-11082-M

Anexos:

- contrato_coto_rio_punin-signed-signed-signed-signed.pdf
- 3761-2021_0001.pdf
- presupuesto_puente_sobre_el_rio_puni_paso_a_ishkayaku_1-signed0251000001663012524.pdf
- planilla_de_avance_1.rar
- hr_3761-e_2021.pdf
- administrador_check_list_tramites_de_pago_planilla_nro_1-signed.pdf
- informe_para_pago_planilla_avance_nro_1-signed0037581001686688374.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publica-2023-11082-m.pdf

Ejecutar el control previo y efectuar la contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes.

[Handwritten signature]

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2 / Sr. Mgs. Jorge Luis Nuñez Meneses - Director de Obras Públicas /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

23 JUN 2023

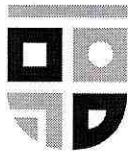
Ejecutar el control previo al pago Conforme leyes y reglamentos Vigentes.

[Handwritten signature]



Escaneado electrónicamente por
JAIR FERNANDO LEDESMA BASTIDAS





Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-11082-M

Puyo, 13 de junio de 2023

PARA: Sr. Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas
Director de Fiscalización

ASUNTO: PAGO PLANILLA DE AVANCE NRO 1: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señor Director, adjunto al presente sírvase encontrar la PLANILLA DE AVANCE NRO 1 de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", cuyo contratista es el CONSORCIO PUNIN, CON SU PROCURADOR COMÚN ING. CRISTIAN PULLAS, al respecto solicito muy comedidamente se tramite el pago; para lo cual adjunto el informe del administrador de contrato, el valor a cancelar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

PLANILLA	MONTO
PLANILLA DE AVANCE NRO 1	\$5,536.70
REAJUSTE PROVINCIONAL PLANILLA DE AVANCE NRO 1	\$77.51
TOTAL, a pagarse	\$5,614.21

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Andres Silva Cordova
ANALISTA DE UNIDAD VIAL 1

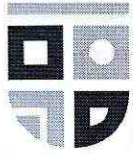
Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5197-M

Anexos:

- presupuesto_puente_sobre_el_rio_puni_paso_a_ishkayaku_1-signed0251000001663012524.pdf
- 3761-2021_0001.pdf
- hr_3761-e_2021.pdf
- contrato_coto_rio_punin-signed-signed-signed-signed.pdf
- planilla_de_avance_1.rar
- administrador_check_list_tramites_de_pago_planilla_nro_1-signed.pdf
- informe_para_pago_planilla_avance_nro_1-signed0037581001686688374.pdf

1.75% = 195.14.11
Ant = 5.536.694
Total = 5.419.071



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-11082-M

Puyo, 13 de junio de 2023

Copia:

Sr. Ing. Alexis Andres Barrionuevo Castañeda - Asistente Administrativo 1 /



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ANDRES SILVA
CORDOVA**

[Handwritten mark]

INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
PROCESO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA
COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE
PASTAZA"

1. ANTECEDENTES.

- Con fecha 06 de diciembre de 2022, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, con su representante legal, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial suscribe con el Consorcio Punin, con su Procurador Común Ing. Cristian Pullas Mejía el contrato; cuyo objeto de contratación es la: **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.**
- Con fecha 13 de junio de 2023, el Ing. Jaime Silva Córdova, Analista de Unidad Vial 1, en calidad de Administrador de Contrato, una vez revisado el informe de fiscalización y la documentación del contrato, remite el informe técnico, planilla de avance Nro. 1 y el reajuste provisional de la planilla de avance Nro. 1, tal como lo estipula en el contrato en la **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**, "*se cancelará mediante presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por fiscalización y administración de contrato*".

Por lo que la Administración aprueba el informe de fiscalización correspondiente a la planilla de avance Nro. 1 y el reajuste provisional de la planilla de avance Nro. 1, y presenta el informe y la planilla para el trámite correspondiente.

2. ALCANCE

Emitir el informe de Administración de Contrato de la obra cuyo objeto de contratación es: **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, para continuar con el trámite de pago.

3. OBJETIVOS.

Elaborar el informe como Administrador del Contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato para el pago correspondiente a la planilla de avance Nro. 1 y el reajuste provisional de la planilla de avance Nro. 1.

4. DESARROLLO O ANÁLISIS

4.1 GENERALIDADES:

Objeto del Contrato: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"



Monto del Contrato: U.S.D. \$ 1'012,740.885 (UN MILLÓN DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES CON 34/100 CENTAVOS)

Contratista: Consorcio Punin

Administrador del Contrato: Ing. Jaime Silva Córdova

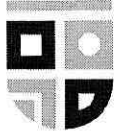
- **Plazo contractual:** 270 días.
- **Firma del contrato:** 06 de diciembre del 2022
- **Fecha de entrega del anticipo:** 20 de diciembre del 2022
- **Fecha Notificación de inicio de obra:** 22 de diciembre del 2022
- **Fecha de inicio plazo contractual:** 23 de diciembre del 2022
- **Fecha de terminación de plazo contractual:** 18 de septiembre del 2023
- **Mora:** 0 días
- **Multa diaria:** \$ 00.00

4.2 DESCRIPCIÓN ACTUAL DE LA OBRA

Los productos ejecutados son los esperados para la: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, se encuentran con un avance total a la fecha del 1.09%.

4.4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Planilla No.	Monto
Planilla de avance Nro. 1	\$ 5,536.70
Reajuste provisional planilla de avance Nro. 1	\$ 77.51
TOTAL, A PAGARSE	\$ 5,614.21



4.9 OBSERVACIONES

La obra de la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA** luego de la inspección y recorrido en campo se encuentra ejecutada conforme a las especificaciones del contrato.

5. CONCLUSIONES

- Una vez revisada la documentación del informe de fiscalización correspondiente a la planilla de avance Nro. 1 y el reajuste provisional de la planilla de avance Nro. 1, y por cumplir con lo requerido en los productos estipulados en el contrato se procede a realizar el respectivo trámite, cuyo objeto es la: **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA** por lo que es procedente la cancelación de \$ 5,614.21 (Cinco mil seiscientos catorce dólares con 21/100 centavos de los Estados Unidos de América)

6. RECOMENDACIONES

- Cumplir y continuar con la cancelación de la planilla de avance Nro. 1 y el reajuste provisional de la planilla de avance Nro. 1
- Realizar de parte del departamento financiero los trámites estipulados en la Ley.

Elaborado por:



firmado electrónicamente por:
JAIME ANDRÉS SILVA
CORDOVA

Ing. Jaime Andrés Silva Córdova

ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5197-M

Puyo, 11 de mayo de 2023

PARA: Sr. Ing. Jaime Andres Silva Cordova
Analista de Unidad Vial 1

ASUNTO: TRAMITE DE PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE 1 DEL PROYECTO:
"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA
COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE
PASTAZA" COTO 015

En referencia al PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", me permito manifestar lo siguiente:

De acuerdo a los Art 408 - 19 de las **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS** en lo que refiere a la "FISCALIZACIÓN", a lo que la Ley señala para mi designación; una vez revisada y elaborada la información que precede, es conveniente indicar que se APRUEBA LA PLANILLA DE AVANCE 1 Y SU REAJUSTE PROVISIONAL a favor del CONSORCIO PUNIN Contratista de la obra bajo el siguiente detalle.

VALOR DE LA PLANILLA DE AVANCE 1:	\$ 11.073,39 USD
VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 5.536,69 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE 1:	\$ 77,51 USD
TOTAL:	\$ 5.614,21 USD

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO - CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, SE SOLICITA SE PROCEDA CON EL TRÁMITE DE PAGO de la PLANILLA DE AVANCE 1 y su REAJUSTE PROVISIONAL.

Nota: La planilla de avance 1 se tramita con fecha actual en vista a mi designación como fiscalizador con la finalidad de constatar los volúmenes de obra reales del proyecto y la demora suscitada por el contratista en el reingreso a las observaciones de las planillas que serán imputables al contratista.

Para su efecto; se adjunta toda la información relevante en físico y original, firmas y recibido.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alexis Andres Barrionuevo Castañeda
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5197-M

Puyo, 11 de mayo de 2023

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4571-M

Anexos:

- compromiso1597-signed0959783001670254380.pdf
- acta_apertura_de_ofertas_coto_15-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras-publicas-2022-7887-m.pdf
- contrato_coto_rio_punin-signed-signed-signed-signed.pdf
- coto_adjudicacion_puente_sobre_el_rio_punin-signed-signed-signed.pdf
- parametros_puente_santa_clara_punin.pdf
- acta_2_conformidad_de_pliegos_puente_punin-signed-signed.pdf
- estudios_-_proyectos-2022-5062-m.pdf
- acta_de_convalidacion_coto015-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_sesion_4_preguntas_puente_punin-signed0317834001665603508.pdf
- calificacionlicitacion_mypes_pulla.pdf
- coto_pliegos_rio_punin-signed-signed-signed.pdf
- preguntas_soce_coto_015.pdf
- 01_anexo_informe_de_necesidad_puente_ishkayacu-signed-signed-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- REQUERIMIENTO ACTUALIZADO PUENTE PUENTE ISHKAYACU
- borrador_pliego_coto_015.pdf
- mobra_puente_sobre_el_rio_puni_paso_a_ishkayaku_1-signed.pdf
- material_puente_sobre_el_rio_puni_paso_a_ishkayaku_1-signed.pdf
- equipo_puente_sobre_el_rio_puni_paso_a_ishkayaku_1-signed.pdf
- crobarras_puente_sobre_el_rio_puni_paso_a_ishkayaku_1-signed.pdf
- analisis_puente_sobre_el_rio_puni_paso_a_ishkayaku_1-signed-signed.pdf
- memoria_de_calculo_rio_puni_signed-signed.pdf
- especificaciones_puente_rio_puni-signed-signed0013630001663012549.pdf
- lamina_3-signed0974719001663012547.pdf
- lamina_4-signed0288665001663012548.pdf
- lamina_5-signed0676606001663012548.pdf
- certificaciOn_poa_409_oopp-2022-signed.pdf
- est_goef_pte_comunidad_ishcayacu-signed.pdf
- hr_3761-e_2021.pdf
- certificacion_plurianual2022-08-signed.pdf
- resolucion_ambientalroa0112671001658423210.pdf
- ficha_ambiental7604985665694991535.pdf
- memorando_nro_gadppz-obras-publicas-2022-6037-m.pdf
- coordenadas_ishkayaku0266014001658423212.xls
- obras_publicas_2021_3462-m.pdf
- para_ambiental.dwg
- 3761-2021_0001.pdf
- hidrologico_rio_puni-signed.pdf
- lamina_2-signed0007574001663012525.pdf
- lamina_1-signed0616733001663012524.pdf
- presupuesto_puente_sobre_el_rio_puni_paso_a_ishkayaku_1-signed0251000001663012524.pdf
- requerimiento_puente_puente_ishkayacu-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PLURIANUAL2022-08 ACTUALIZADA
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA POA N° 529 OOPP 2022
- 665424.pdf
- l_designacion_secretario_puente_punin-signed-signed-signed0101590001663798056.pdf
- acta_calificacion_coto-gadppz-015-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta_mypes_y_eps_locales_puente_punin-signed-signed-signed-signed.pdf
- poliza_cc-5832_consortio_punin-signed-signed-signed-signed.pdf
- poliza_bua-4841_consortio_punin-signed-signed-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5197-M

Puyo, 11 de mayo de 2023

- planilla_de_avance_1.rar



Firmado electrónicamente por:
ALEXIS ANDRES
BARRIONUEVO
CASTAÑEDA

PUNIN CONSORCIO

Puyo, 05 de mayo de 2023
Oficio N° CMPM-COPU-109-2023

Ing. Alexis Barrionuevo
FISCALIZADOR DEL CONTRATO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente

Asunto: Entrega planillas de avance N° 1 y N° 2 subsanado las observaciones

Deseándole toda clase de éxitos en sus funciones

En atención al Oficio Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-0098-O de fecha 17 de abril de 2023 y en cumplimiento a las obligaciones del contratista para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", me permito poner a vuestra disposición la planilla de avance N° 1 y la planilla de avance N° 2 subsanado las observaciones, junto con los anexos de volúmenes de obra, planilla de avance, facturas, ensayos correspondientes, certificado de cumplimiento laborales, comprobante de pago del IESS del personal que labora en la obra y el libro de obra para que se realicen las revisiones respectivas y en caso de considerarlo pertinente se proceda con los trámites pertinentes.

Sin otro particular reitero mis altos reconocimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Cristian Pullas
Procurador Común
CONSORCIO PUNIN
RUC:1691729010001

Cristian Mauricio Pullas Mejía
Recibido: 08/05-2023

PUNIN CONSORCIO

Puyo, 05 de enero de 2023
Oficio N° CPM- COPU-006-2023

Ing. Álvaro Sosa
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente

Asunto: Planilla de avance de obra N° 1

Deseándole toda clase de éxitos en sus funciones

Por medio de la presente y en cumplimiento a las obligaciones del contratista para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", me permito poner a vuestra consideración **LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 1**, correspondiente al periodo del 23 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, para que se realicen las revisiones respectivas y en caso de considerarlo pertinente se apruebe y se prosiga con los tramites normativos de pago.

Cabe mencionar que el fiscalizador interno a cargo del proyecto en mención es el Ing. Aníbal Cárdenas.

Sin otro particular reitero mis altos reconocimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN
MAURICIO
PULLAS MEJIA

Ing. Cristian Pullas
Procurador Común
CONSORCIO PUNIN
RUC:1691729010001

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza

05 ENE 2023

Fecha:

Recibido:

EM

Número:

15:54

ING. ANIBAL CÁRDENAS
FAVOR CONTINUAR CON
EL TRAMITE RESPECTIVO

12-01-2023

Recibido
10-01-2023

PUNIN

CONSORCIO



**PLANILLA DE
AVANCE DE OBRA 1**

RUC: 1691729010001

Dirección: Av. Tarquí S/N, barrio Juan Montalvo

Telefono: +593 32 894 165

E-mail: consorciopunin@gmail.com



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. _____ FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 1

OBRA : CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
 FECHA DE CONTRATO : martes, 6 de diciembre de 2022
 CONTRATISTA : CONSORCIO PUNIN
 PLAZO : 270 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES : 0 Días
 SUSPENSIÓN : 270 Días
 TOTAL : 270 Días

PARCIAL ACUMULADO
 V. CONTRATO : 1,012,740.89
 V. PLANILLAS : 11,073.39
 V. EXCEDENTES : 0.00
 % DE AVANCE : 1.09%

31-dic-22

A

25-dic-22

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			% TOTAL	IMPORTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA		T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
PREPARACION												
1	Señales al lado de la carretera	u	2.00	\$ 427.31	\$ 854.62	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
2	Desbroce, desbrosque y limpieza	m2	800.00	\$ 0.35	\$ 280.00	-	780.00	780.00	97.50%	\$ -	\$ 273.00	\$ 273.00
3	Replanteo y nivelación	m2	1,200.00	\$ 1.29	\$ 1,548.00	-	1191.50	1,191.50	99.29%	\$ -	\$ 1,537.04	\$ 1,537.04
INFRAESTRUCTURA												
4	Excavación para puentes (maquina)	m3	2,418.63	\$ 3.83	\$ 9,263.35	-	2418.63	2,418.63	100.00%	\$ -	\$ 9,263.35	\$ 9,263.35
5	Relleno compactado (cambio de suelo)	m3	1,661.90	\$ 22.11	\$ 36,744.61	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
6	H. ciclopeo 50% H. estructural clase B f'c=240 Kg/cm2 + 50% piedra 4 plg (replant)	m3	21.84	\$ 221.88	\$ 4,845.86	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
7	Hormigón estructural de cemento portland clase B f'c=280 kg/cm2 (cimientos)	m3	87.36	\$ 334.05	\$ 29,182.61	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
8	Hormigón estructural de cemento portland clase B f'c=280 kg/cm2 (muros)	m3	163.75	\$ 357.45	\$ 58,532.44	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
9	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (en puentes)	kg	23,356.74	\$ 2.70	\$ 63,063.20	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
10	Material filtrante	m3	26.22	\$ 15.29	\$ 400.90	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
11	Muro de gavión calibre N° 12	m3	446.00	\$ 91.35	\$ 40,742.10	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
12	Reconformación y encauzamiento de río	m3	150.00	\$ 14.40	\$ 2,160.00	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
13	Enrocado de protección de estribos	m3	210.00	\$ 28.80	\$ 6,048.00	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
SUPERESTRUCTURA												
14	Suministro de acero estructural A 53	kg	68,270.88	\$ 1.85	\$ 126,301.13	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
15	Suministro de acero estructural A 572	kg	7,850.97	\$ 1.85	\$ 14,524.29	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
16	Suministro de acero estructural A 36	kg	2,332.00	\$ 1.82	\$ 4,245.33	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
17	Fabricación de acero estructural A 53	kg	68,270.88	\$ 2.15	\$ 146,782.39	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
18	Fabricación de acero estructural A 572	kg	7,850.97	\$ 1.06	\$ 8,322.03	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
19	Fabricación de acero estructural A 36	kg	2,332.00	\$ 1.06	\$ 2,472.56	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
20	Placas de neopreno reforzado tipo Stup DS60 (600x500x110mm)	u	4.00	\$ 1,438.95	\$ 5,755.80	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
21	Montaje de acero estructural	kg	78,454.45	\$ 2.38	\$ 186,721.59	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
22	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2(en puentes)	kg	8,819.03	\$ 2.70	\$ 23,811.38	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
23	Suministro y montaje lámina de lamina steel deck e=0.76mm	m2	203.27	\$ 30.74	\$ 6,248.52	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
24	Malla electrosoldada 10x15 mm	m2	213.43	\$ 16.68	\$ 3,560.01	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
25	Hormigón estructural de cemento portland clase B f'c=280 kg/cm2 (losa)	m3	61.70	\$ 343.14	\$ 21,171.74	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
26	Hormigón estructural de cemento portland clase B f'c=240 kg/cm2 (vereda)	m3	5.08	\$ 291.80	\$ 1,482.34	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
27	Pintura de acero estructural	kg	78,454.45	\$ 0.30	\$ 23,536.34	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
28	Junta JVC-200	U	2.00	\$ 1,876.99	\$ 3,753.98	-	-	-	0.00%	\$ -	\$ -	\$ -
ACCESOS												



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. _____ FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 1

OBRA : CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
FECHA DE CONTRATO : martes, 6 de diciembre de 2022
CONTRATISTA : CONSORCIO PUNIN
PLAZO : 270 Días a partir de la orden de inicio
AMPLIACIONES : 0 Días
SUSPENSIÓN : 0 Días
TOTAL : 270 Días

FECHA DE PLANILLA : 8 de mayo de 2023
NOTIFICACIÓN DE INICIO : 23 de diciembre de 2022
INICIO DEL PLAZO : 23 de diciembre de 2022
TERMINACIÓN DE PLAZO : 18 de septiembre de 2023
PERÍODO : 23-dic-22 A 31-dic-22

V. CONTRATO : 1,012,740.89
V. PLANILLAS : 11,073.39
V. EXCEDENTES : 0.00
% DE AVANCE : 1.09%

PARCIAL : 1,012,740.89
ACUMULADO : 11,073.39

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
29	Desbroce, desbosque y limpieza - acceso	HA	0.80	\$ 711.54	\$ 569.23	-	-	-	0.00%	\$ -	-	\$ -
30	Replanteo y nivelación a nivel de calzada	KM	0.41	\$ 487.31	\$ 199.80	-	-	-	0.00%	\$ -	-	\$ -
31	Excavación a máquina para accesos	M3	2,916.64	\$ 4.82	\$ 14,058.20	-	-	-	0.00%	\$ -	-	\$ -
32	Limpieza de derrumbes	M3	291.66	\$ 2.11	\$ 615.40	-	-	-	0.00%	\$ -	-	\$ -
33	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	M3	13,037.45	\$ 7.42	\$ 96,737.88	-	-	-	0.00%	\$ -	-	\$ -
34	Material de subbase clase 3	M3	439.09	\$ 11.62	\$ 5,102.23	-	-	-	0.00%	\$ -	-	\$ -
35	Transporte material de desalojo	M3	291.66	\$ 1.24	\$ 361.66	-	-	-	0.00%	\$ -	-	\$ -
36	Transporte de material pétreo de mejoramiento	M3-KM	148,085.10	\$ 0.39	\$ 57,757.09	-	-	-	0.00%	\$ -	-	\$ -
37	Transporte de material de subbase clase 3	M3-KM	4,632.42	\$ 0.30	\$ 1,389.73	-	-	-	0.00%	\$ -	-	\$ -
IMPACTO AMBIENTAL												
38	Basureros metálicos	u	2.00	\$ 65.00	\$ 130.00	-	-	-	0.00%	\$ -	-	\$ -
39	Letrina	u	1.00	\$ 702.15	\$ 702.15	-	-	-	0.00%	\$ -	-	\$ -
40	Guardanía y/o bodega	u	1.00	\$ 1,561.66	\$ 1,561.66	-	-	-	0.00%	\$ -	-	\$ -
41	Charlas de concientización ambiental	u	2.00	\$ 214.92	\$ 429.84	-	-	-	0.00%	\$ -	-	\$ -
42	Rotulos ambientales (2.40X1.20m)	u	1.00	\$ 395.90	\$ 395.90	-	-	-	0.00%	\$ -	-	\$ -
43	Comunicados radiales	u	60.00	\$ 6.25	\$ 375.00	-	-	-	0.00%	\$ -	-	\$ -
DESCUENTOS:												
Anticipo 50%					\$ 1,012,740.89							
Multas por Mora												
TOTAL												
					\$ 11,073.39	\$ 11,073.39						
					\$ 5,536.69	\$ 5,536.69						
Líquido												
					\$ 5,536.70	\$ 5,536.70						

SON: CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES, 70/100 CENTAVOS



Firmado electrónicamente por:
ING. ALEXIS BARRIONUEVO CASTAÑEDA

Ing. Alexis Barrionuevo C.
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
ING. ALVARO RENATO SOSA CASTRO

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR FISCALIZACIÓN



Firmado electrónicamente por:
ING. CRISTIAN MAURICIO PULLAS MEJIA

Consorcio Punin
CONTRATISTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REAJUSTE PROVINCIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 1

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha de elaboración:	8 de mayo de 2023	Fecha de contrato:	06-dic-22
Contratista:	Consortio Punin	Monto del contrato:	\$ 1,012,740.89
Fecha de índices sub-cero:	sep-22	Valor de planilla o anticipo:	\$ 11,073.39
Fecha de índices sub-uno:	nov-22	Anticipo descontado:	\$ 5,536.69
		Po:	\$ 5,536.70

CUADRILLA TIPO

Categoría	Coficiente	Salarios Reales Diarios		CxB1	CxBo
		C	B1		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 OPERADORES	0.075	34.350	34.350	2.576	2.576
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.048	44.970	44.970	2.159	2.159
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.048	34.350	34.350	1.649	1.649
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.219	32.700	32.700	7.161	7.161
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.216	31.000	31.000	6.696	6.696
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.394	30.620	30.620	12.064	12.064
TOTAL	1.000			32.305	32.305

	Coficiente	Indices		Factor
		C	I1	
Mano de obra	0.220	32.305	32.305	0.220
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.032	181.390	184.780	0.031
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.143	184.950	184.590	0.143
Acero estructural para puentes	0.398	422.070	405.240	0.415
Mallas metálicas (gaviones)	0.013	358.320	358.320	0.013
Artículos de soldadura	0.018	367.230	367.230	0.018
Acero en barras	0.057	301.350	301.350	0.057
Pinturas anticorrosivas	0.015	276.400	276.400	0.015
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparada)	0.025	512.780	512.780	0.025
Materiales pétreos Tungurahua	0.048	214.220	221.600	0.046
IPC AMBATO	0.031	109.180	108.940	0.031
TOTAL	1.000			1.014

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 5,536.70
Factor de reajuste -1	(-1)	0.014
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 77.51
Valor de reajuste provincial		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 77.51

Descuentos:

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 77.51



Firmado electrónicamente por:
ALEXIS ANDRES
BARRIONUEVO
CASTANEDA

Ing. Alexis Andrés Barrionuevo C.
Fiscalizador



Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO SOSA
CASTRO

Ing. Alvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD
ISHCAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**ING. ALEXIS ANDRÉS BARRIONUEVO C.
FISCALIZADOR**

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 1

PROYECTO :	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	
CONTRATISTA :	CONSORCIO PUNIN	
MONTO DEL CONTRATO :	1,012,740.89 \$	
PERIÓDO DEL INFORME :	23 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN :	8 de mayo de 2023	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO-GADPPz-015-2022
MONTO DEL CONTRATO	1,012,740.89 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de diciembre de 2022
FECHA DE CONTRATO MODIFICATORIO	
PLAZO CONTRACTUAL	270 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	506,370.44 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	Sin Anticipo
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	23 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	18 de septiembre de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	0 DÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO PUNIN
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

2. PERIODO DEL INFORME

El presente informe de avance de trabajos relacionados con la obra, recoge las actividades, eventos circunstancias operativas ocurridas dentro del periodo: **23 de diciembre al 31 de diciembre del 2022.**

El seguimiento por parte de la Fiscalización de los trabajos realizados por el contratista relacionados con la ejecución de rubros contractuales durante el periodo del **23 de diciembre al 31 de diciembre del 2022**, permitió la determinación en sitio de los volúmenes de obra en cada uno de los rubros ejecutados, respaldados debidamente por los anexos numéricos, gráficos y el archivo fotográfico pertinente, documentación que fue incluida oportunamente en forma secuencial y cronológica a la planilla de avance 1 para el presente periodo.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	PREPARACION				
1	Señales al lado de la carretera	u	2.00	0	0.00%
2	Desbroce, desbosque y limpieza	m2	800.00	780	97.50%
3	Replanteo y nivelación	m2	1,200.00	1191.5	99.29%
	INFRAESTRUCTURA	0	0.00	0	
4	Excavacion para puentes (maquina)	m3	2,418.63	2418.63	100.00%
5	Relleno compactado (cambio de suelo)	m3	1,661.90	0	0.00%
6	H. ciclopeo 50% H. estructural clase B f'c=240 Kg/cm2 + 5	m3	21.84	0	0.00%
7	Hormigón estructural de cemento portland clase B f'c=28	m3	87.36	0	0.00%
8	Hormigón estructural de cemento portland clase B f'c=28	m3	163.75	0	0.00%
9	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (en puentes)	kg	23,356.74	0	0.00%
10	Material filtrante	m3	26.22	0	0.00%
11	Muro de gavión calibre N° 12	m3	446.00	0	0.00%
12	Reconformación y encauzamiento de rio	m3	150.00	0	0.00%
13	Enrocado de protección de estribos	m3	210.00	0	0.00%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de USD \$1,012,740.89 para la obra: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	1,012,740.89 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	506,370.44 \$	50.00%

5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
1	9,263.35 \$	9,263.35 \$	0.00 \$	11,073.39 \$	11,073.39 \$	0.91%	0.91%	1.09%	1.09%
TOTAL	9,263.35 \$	9,263.35 \$	0.00 \$	11,073.39 \$	11,073.39 \$	0.91%	0.91%	1.09%	1.09%

DESCRIPCIÓN	Nº	PERÍODO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	23-dic-22	31-dic-22	11,073.39 \$	1.09%
TOTAL				11,073.39 \$	1.09%

6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	0.91%
AVANCE EJECUTADO	1.09%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	1.09%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 270 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre del 2022, es de 9 días.

PLAZO TOTAL	270 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	9 DÍAS	3%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el proceso de contratación pública por menor cuantía de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 3 rubros ejecutados de la obra, para que estos se elaboren con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la

correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de Avance 1 para su correspondiente trámite y pago.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
SUPERINTENDENTE DE OBRA	50%	OK
RESIDENTE DE OBRA	100%	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	50%	OK
TÉCNICO INDUSTRIAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	50%	OK
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	50%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1	OK
VOLQUETES	3	OK
COMPRESOR	1	OK
EQUIPO DE SOLDADURA	1	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

No se ha producido en este único período ninguna incidencia grave.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los rubros contratados se constata la ejecución de las actividades de los que constan en la planilla de este informe, verificando que se a cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta un único cronograma valorado de trabajos en un solo período, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

10. CONCLUSIONES

El equipo de fiscalización contribuirá al proceso constructivo de la obra, verificando en todo momento el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas y el apego estricto en su forma y dimensiones a los diseños, planos, detalles constructivos y mas documentos entregados en los pliegos contractuales de la obra contratada, en procura de garantizar la correcta ejecución de la obra en condiciones de seguridad funcionalidad de la misma.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda practicar con todas las normas constructivas, normas ambientales y de seguridad industrial por parte del contratista y contratante. Efectuar a tiempo la entrega de documentos generados en obra, cumplir con todas las clausulas contractuales y pliegos del contrato para evitar retrasos en la ejecución de las obras.

Se recomienda que en todos los diseños de los proyectos realicen dos profesionales y revise bien el Jefe de Estudios y Construcciones, seguimos con los mismo errores en cuanto a la cuantificación de volúmenes de obra, no se apegan a la realidad.

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE : ALEXIS ANDRÉS BARRIONUEVO CASTAÑEDA
DIRECCIÓN : GERADO PICO PICO - CIUDADELA MUNICIPAL
CIUDAD : PUYO - PASTAZA
TELÉFONO CELULAR : 0987976059
CORREO ELECTRÓNICO : alexis_3214@hotmail.com



Firmado electrónicamente por:
ALEXIS ANDRES
BARRIONUEVO
CASTAÑEDA

Ing. Alexis Andrés Barrionuevo C.
FISCALIZADOR

PUNIN

CONSORCIO



**ANEXO DE
VOLUMENES DE OBRA**

RUC: 1691729010001

Dirección: Av. Tarqui S/N, barrio Juan Montalvo

Telefono: +593 32 894 165

E-mail: consorcioapunin@gmail.com

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU,
 CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACIÓN: CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTRATISTA: CONSORCIO PUNIN
ADMINISTRADOR: Ing. Jaime Silva
FISCALIZADOR: Ing. Andres Barrionuevo

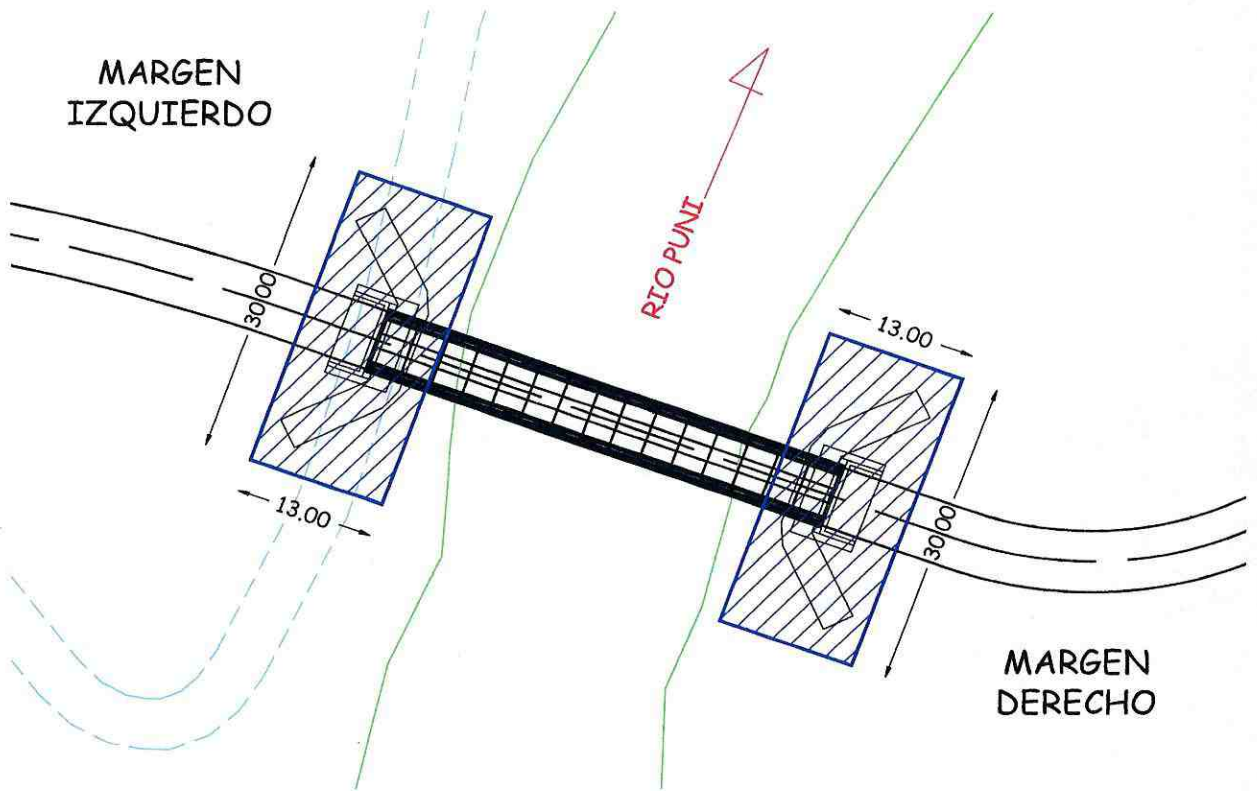
VALOR DEL CONTRATO: 1,012,740.89
VALOR DEL ANTICIPO: 506,370.44
FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO: 06/12/2022
FECHA DE NOTIFICACION ANTICIPO: 23/12/2022
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 23/12/2022
PLAZO: 270 Días
FECHA FIN DE PLAZO CONTRACTUAL: 18/09/2023
PERIODO: 23/12/22 al 31/12/2022
PLAZO TRANSCURRIDO: 9 Días
SUSPENSION DE PLAZO:
DÍAS DE SUSPENSION DE PLAZO: 0 Días
REINICIO DE TRABAJOS:
TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO: 9 Días

ANEXO 02 DE PLANILLA DE AVANCE 01

RUBRO	DESCRIPCION	U	CANTIDAD CONTRATADA
2	Desbroce, desbosque y limpieza	m2	800.00

DETALLE	LARGO (m)	ANCHO (m)	AREA (m2)
LIMPIEZA ESTRIBO MARGEN DERECHO	30.00	13.00	390
LIMPIEZA ESTRIBO MARGEN IZQUIERDO	30.00	13.00	390
TOTAL			780.00 m2

DETALLE GRAFICO



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN MAURICIO PULLAS MEJIA

CONSORCIO PUNIN
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ALEXIS ANDRES BARRIONUEVO CASTAÑEDA

Ing. Andres Barrionuevo
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU,
CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACIÓN: CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTRATISTA: CONSORCIO PUNIN
ADMINISTRADOR: Ing. Jaime Silva
FISCALIZADOR: Ing. Andres Barrionuevo

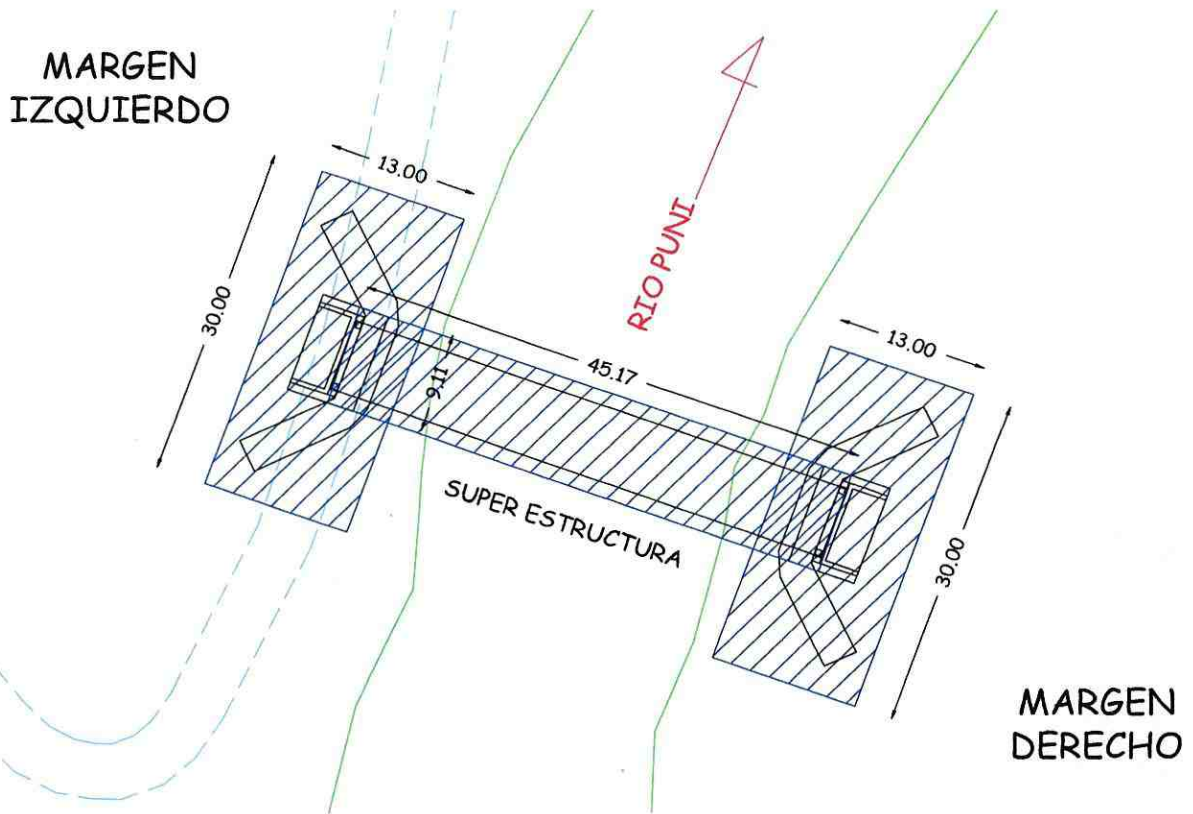
VALOR DEL CONTRATO: 1,012,740.89
VALOR DEL ANTICIPO: 506,370.44
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 06/12/2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN ANTICIPO: 23/12/2022
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 23/12/2022
PLAZO: 270 Días
FECHA FIN DE PLAZO CONTRACTUAL: 18/09/2023
PERIODO: 23/12/22 al 31/12/2022
PLAZO TRANSCURRIDO: 9 Días
SUSPENSIÓN DE PLAZO:
DÍAS DE SUSPENSIÓN DE PLAZO: 0 Días
REINICIO DE TRABAJOS:
TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO: 9 Días

ANEXO 03 DE PLANILLA DE AVANCE 01

RUBRO	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD CONTRATADA
3	Replanteo y nivelación	m2	1200.00

DETALLE	LARGO (m)	ANCHO (m)	AREA (m2)
REPLANTEO ESTRIBO Y MUROS DE GAVION MARGEN DERECHO	30.00	13.00	390
REPLANTEO ESTRIBO Y MUROS DE GAVION MARGEN IZQUIERDO	30.00	13.00	390
REPLANTEO SUPER ESTRUCTURA	9.11	45.17	411.5
TOTAL			1,191.50 m2

DETALLE GRAFICO



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN MAURICIO
PULLAS MEJIA**

CONSORCIO PUNIN
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ALEXIS ANDRES
BARRIONUEVO
CASTAÑEDA**

Ing. Andres Barrionuevo
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACIÓN: CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTRATISTA: CONSORCIO PUNIN
ADMINISTRADOR: Ing. Jaime Silva
FISCALIZADOR: Ing. Andres Barrionuevo

VALOR DEL CONTRATO: 1,012,740.89
VALOR DEL ANTICIPO: 506,370.44
FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO: 06/12/2022
FECHA DE NOTIFICACION ANTICIPO: 23/12/2022
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 23/12/2022
PLAZO: 270 Días
FECHA FIN DE PLAZO CONTRACTUAL: 18/09/2023
PERIODO: 23/12/22 al 31/12/2022
PLAZO TRANSCURRIDO: 9 Días
SUSPENSION DE PLAZO:
DIAS DE SUSPENSION DE PLAZO: 0 Días
REINICIO DE TRABAJOS:
TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO: 9 Días

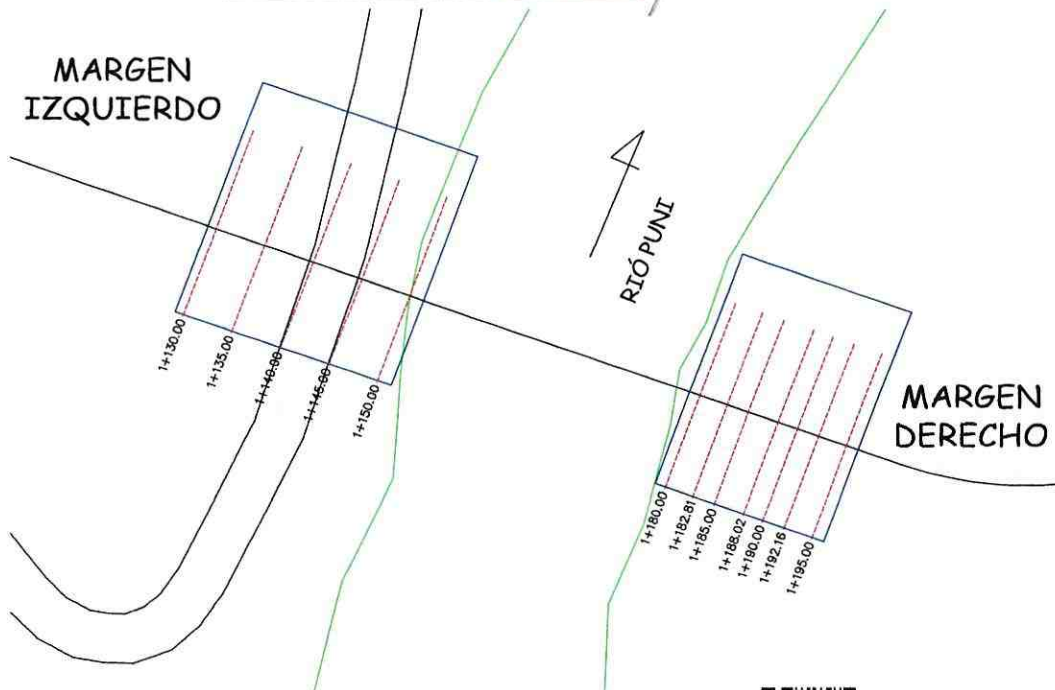
ANEXO 04 DE PLANILLA DE AVANCE 01

RUBRO	DESCRIPCION	U	CANTIDAD CONTRATADA
4	Excavacion para puentes (maquina)	m3	2418.63

ESTRIBO MARGEN IZQUIERDO			
MOVIMIENTO DE		SUELO SIN CLASIFICAR A	
ABCISA	LONGITUD	AREA CORTE m2	VOLUMEN CORTE m3
0+130		0.440	
	5.00		252.75
0+135		100.660	
	5.00		495.63
0+140		97.590	
	5.00		473.23
0+145		91.700	
	5.00		235.60
0+150		2.540	
TOTAL			1457.21

ESTRIBO MARGEN DERECHO			
MOVIMIENTO DE TIERRAS		SUELO SIN CLASIFICAR A	
ABCISA	LONGITUD	AREA CORTE m2	VOLUMEN CORTE m3
0+180		16.030	
	2.81		118.43
0+182.81		68.260	
	2.19		156.61
0+185		74.760	
	3.02		231.48
0+188.02		78.540	
	1.98		159.49
0+190		82.560	
	2.16		188.23
0+192.16		91.730	
	2.84		164.99
0+195		24.460	
TOTAL			1019.23

VOLUMEN TOTAL	2,476.44 m3
VOLUMEN PLANILLADO	2,418.63 m3



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN MAURICIO PULLAS MEJIA

CONSORCIO PUNIN
 CONTRATISTA

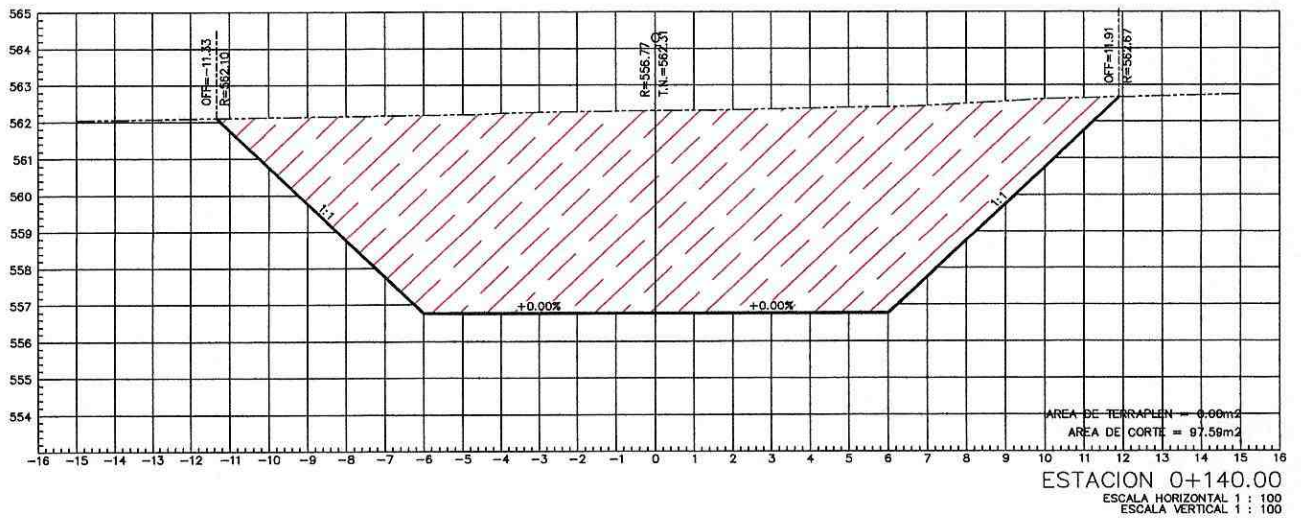
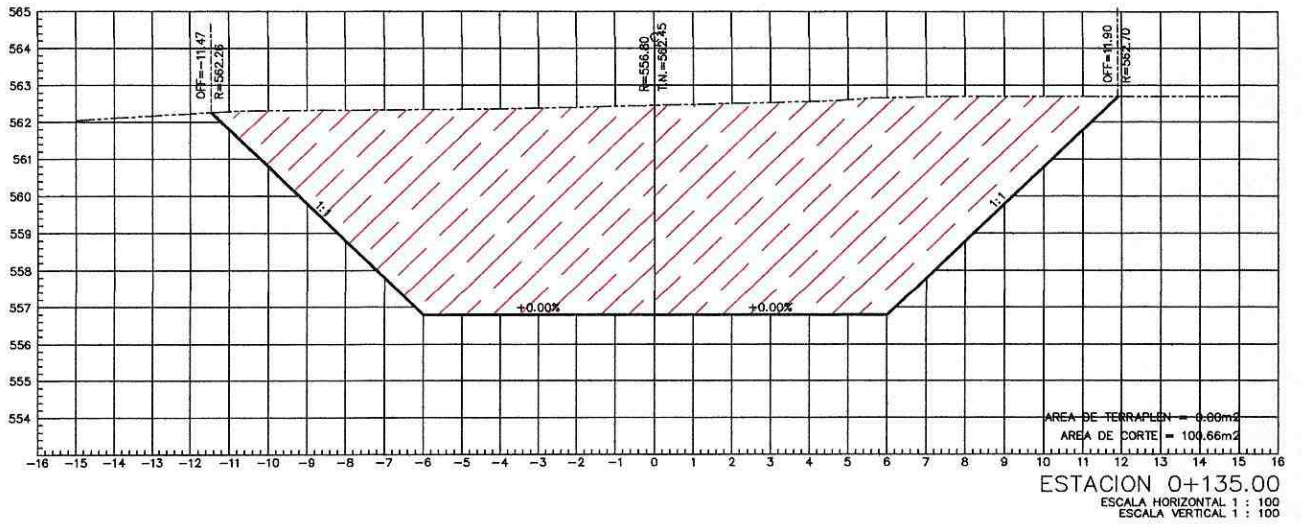
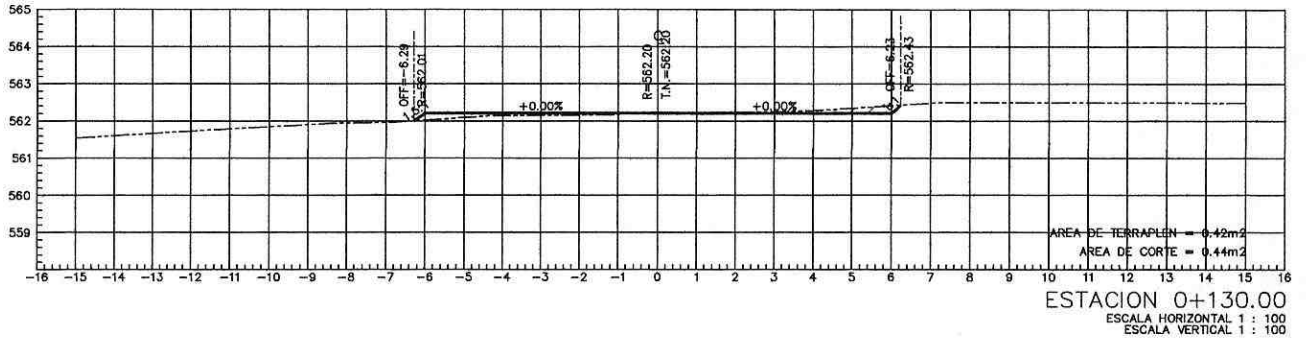


Firmado electrónicamente por:
ALEXIS ANDRES BARRIONUEVO CASTAÑEDA

Ing. Andres Barrionuevo
 FISCALIZADOR



DETALLE MARGEN IZQUIERDO



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN MAURICIO
 PULLAS MEJIA**

CONSORCIO PUNIN
 CONTRATISTA

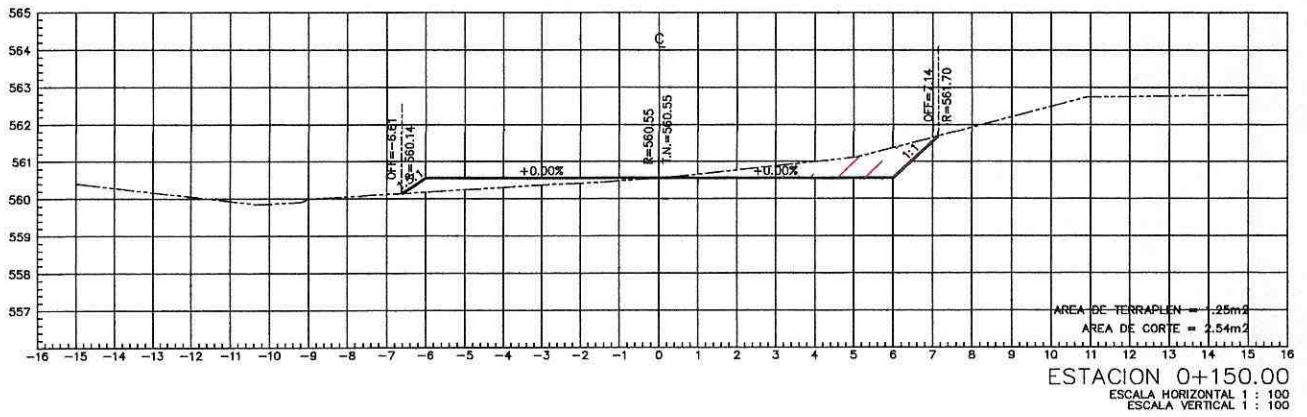
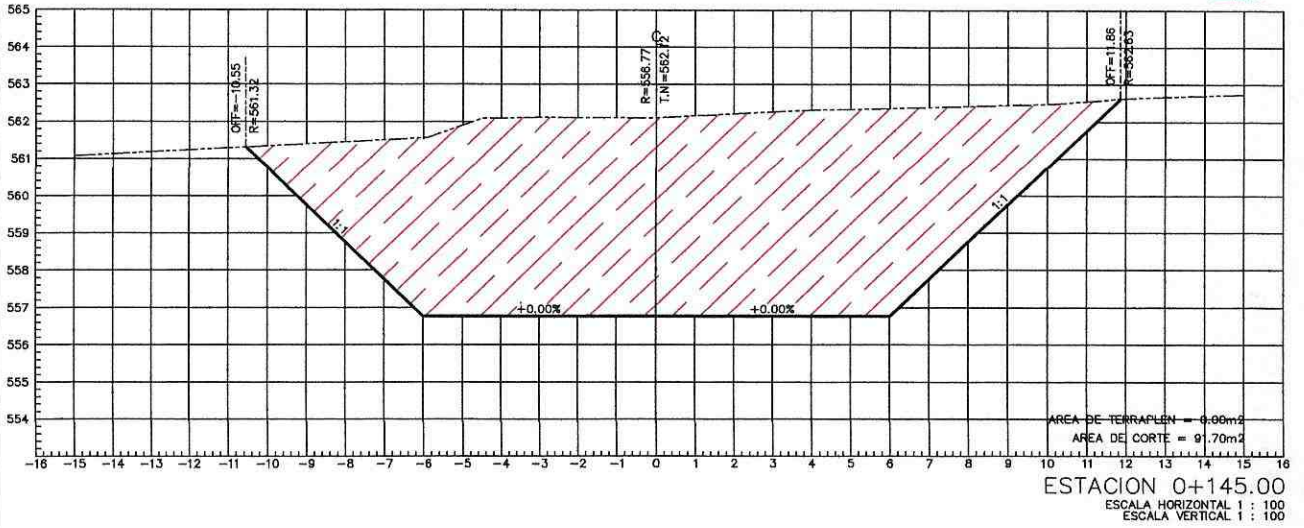


Firmado electrónicamente por:
**ALEXIS ANDRES
 BARRIONUEVO
 CASTAÑEDA**

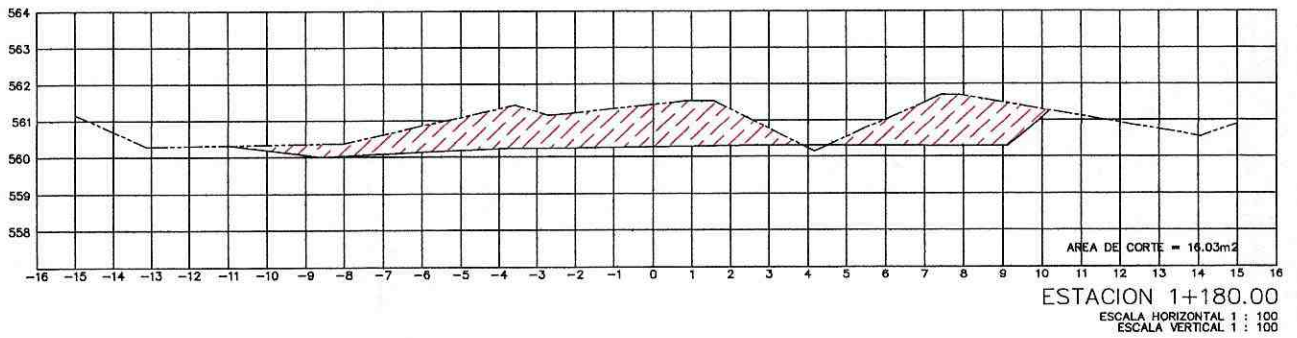
Ing. Andres Barrionuevo
 FISCALIZADOR



DETALLE MARGEN IZQUIERDO



DETALLE MARGEN DERECHO



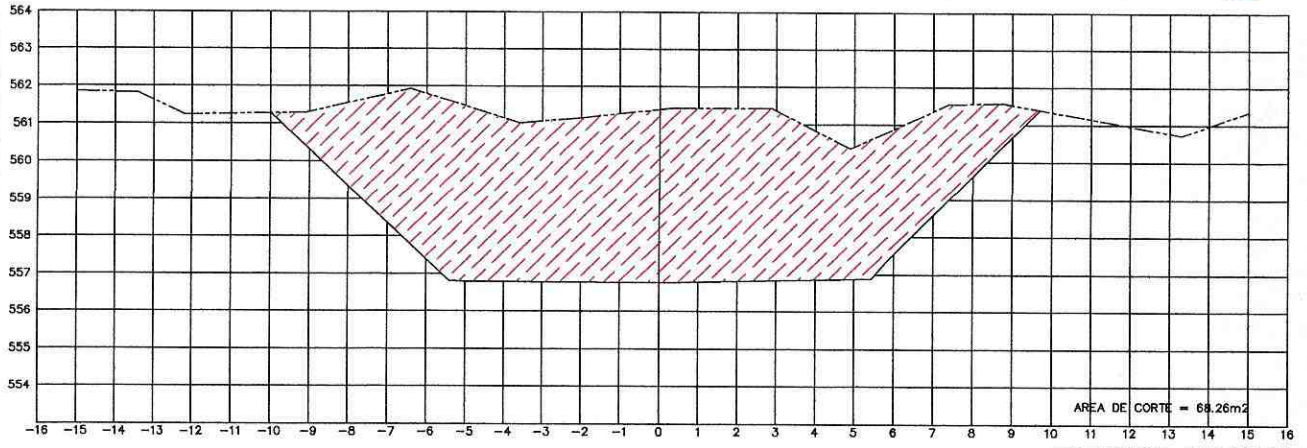
Firmado electrónicamente por:
 CRISTIAN MAURICIO
 PULLAS MEJIA

CONSORCIO PUNIN
 CONTRATISTA

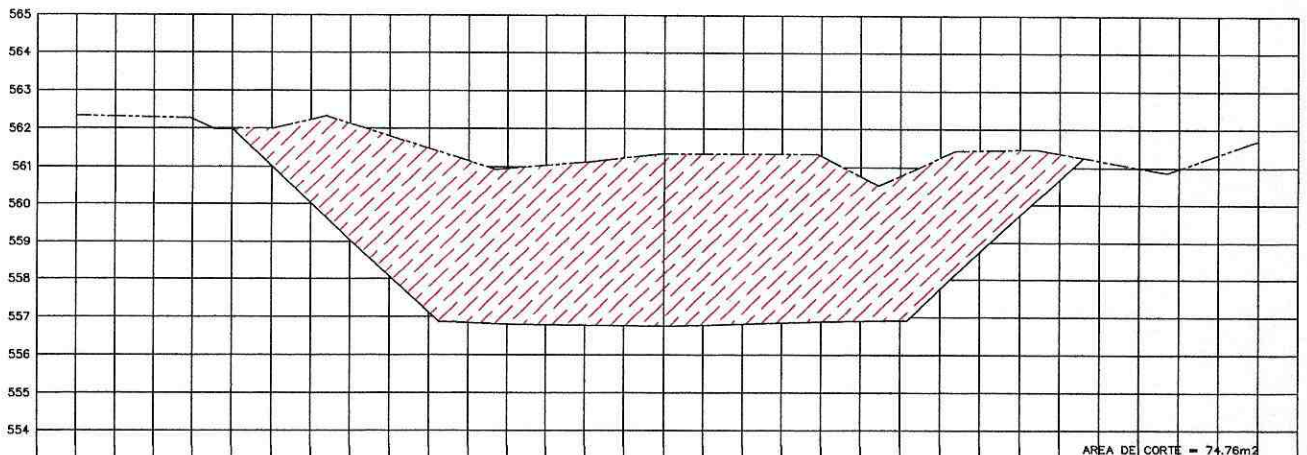


Firmado electrónicamente por:
 ALEXIS ANDRES
 BARRIONUEVO
 CASTAÑEDA

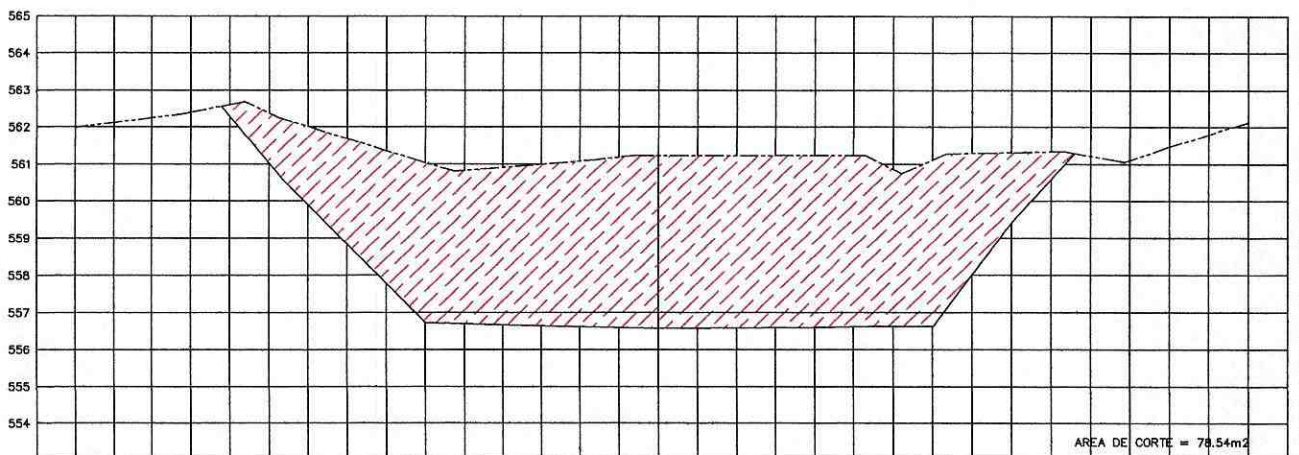
Ing. Andres Barrionuevo
 FISCALIZADOR



ESTACION 1+182.81
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 1+185.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 1+188.02
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



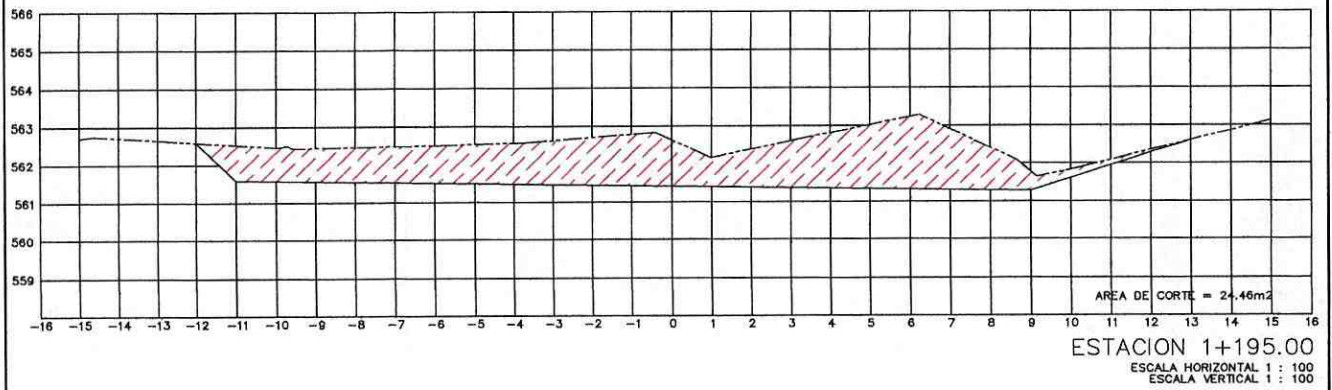
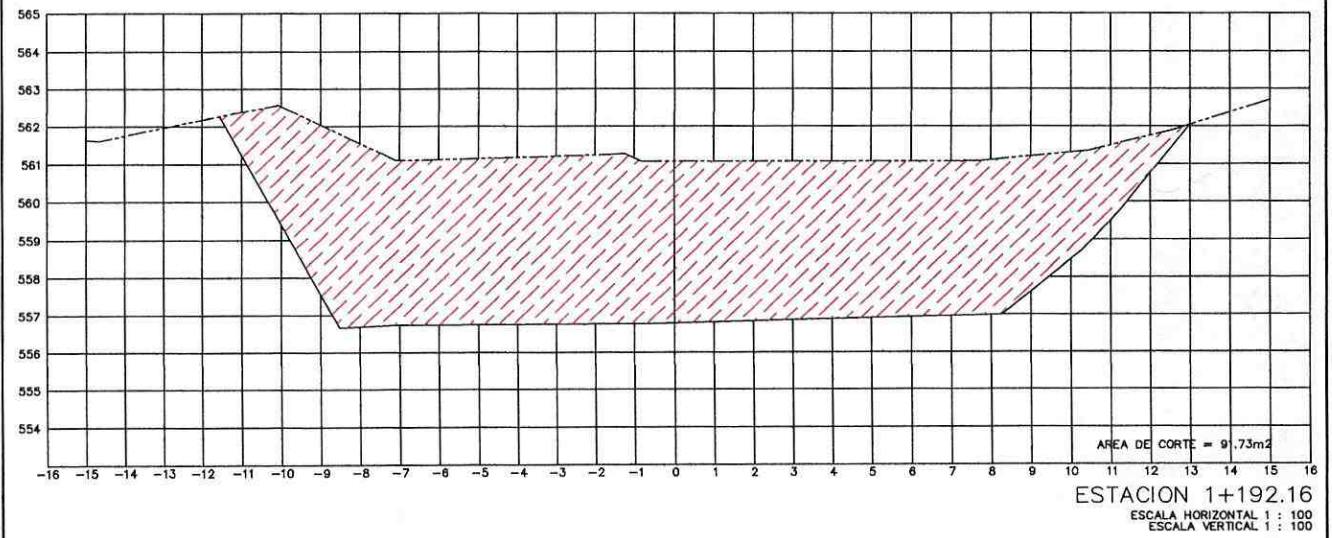
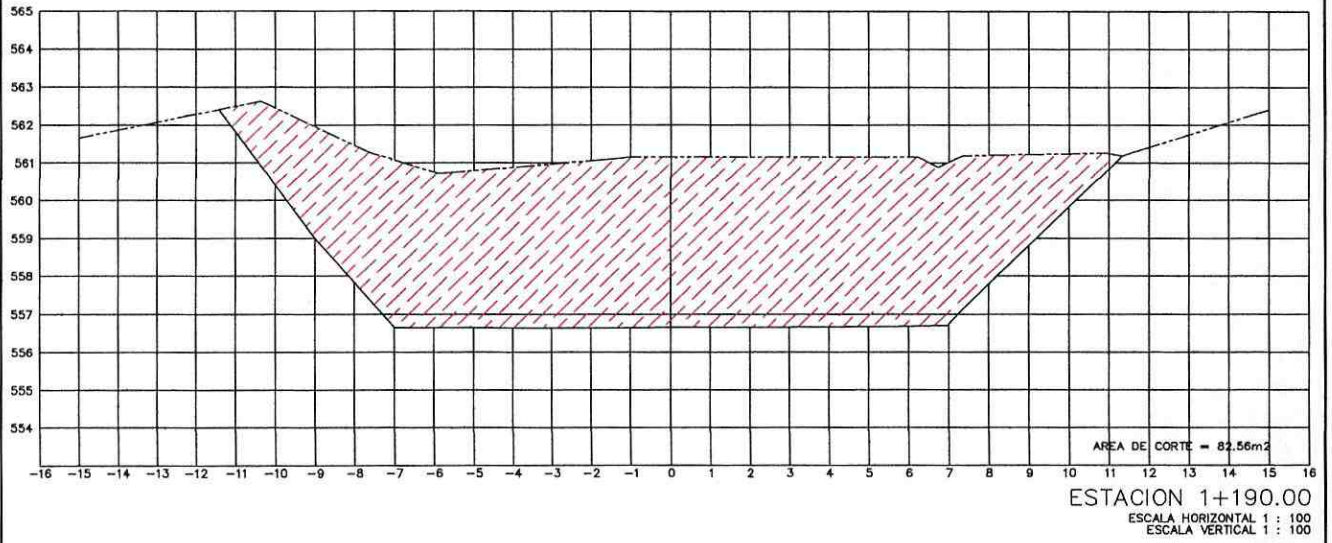
Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN MAURICIO
PULLAS MEJIA

CONSORCIO PUNIN
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ALEXIS ANDRES
BARRIONUEVO
CASTAÑEDA

Ing. Andres Barrionuevo
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN MAURICIO
PULLAS MEJIA

CONSORCIO PUNIN
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ALEXIS ANDRES
BARRIONUEVO
CASTAÑEDA

Ing. Andres Barrionuevo
FISCALIZADOR



ACTA DE INICIO DE OBRA
PROCESO: CÓDIGO: COTO-GADPPz-015-2022

En la ciudad de Puyo, a los 22 días del mes de diciembre de 2022, se procede a la entrega en sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al contrato suscrito con fecha 06 de diciembre del 2022, cuyo objeto de contratación es: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su representante legal Ing. Jaime Patricio Guevara Blashcke, Prefecto de Pastaza; por otro lado el Ing. Cristian Pullas Mejía, procurador común del consorcio Punin, para este propósito se reúnen el Ing. Jaime Silva en calidad de Administradora de Contrato, el Ing. Aníbal Cárdenas en calidad de Fiscalizador, los mismos en representación del GADPPz y el contratista ejecutor, con la finalidad de suscribir la presente Acta de inicio de obra, la misma que consta de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha 06 de diciembre del 2022 se suscribió el contrato cuyo objeto de contratación es: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**. Los trabajos que se ejecutarán deberán estar sujetos a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de USD. \$1'012,740.885 en un plazo de 270 días.

Mediante NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 195-2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Ing. Gabriela Luzuriaga, Jefe de Compras Públicas, Proveeduría y Control de Bienes (e), comunica de forma escrita la delegación como Administrador de Contrato al Ingeniero Jaime Silva, Analista de Unidad Vial 1.

Con fecha 22 de diciembre de 2022, y según las Normas de Control Interno de Contraloría (NCI) Art. 408-17, literal g, el Administrador de Contrato procede a la autorización de inicio de obra para dicha contratación cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, signado con el código COTO-GADPPz-015-2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: REVISIÓN DE DOCUMENTOS, INSPECCIÓN DE CAMPO Y ENTREGA DE SITIO EN OBRA. -

Los documentos revisados son: El Contrato, los Pliegos (condiciones particulares y condiciones generales); las especificaciones técnicas, la oferta presentada por el contratista, presupuesto, cronograma valorado de trabajos, garantías, resolución de adjudicación y la notificación de inicio de obra.

En la inspección realizada al sitio donde se ejecutarán los trabajos, el Administrador, Fiscalizador y Contratista determinan la necesidad de recorrer los sitios donde se ejecutarán los trabajos de dicho afirmado.



CLÁUSULA TERCERA: PLAZO

En conformidad con lo previsto en la Cláusula Octava del contrato, el plazo previsto para ejecutar la totalidad de los trabajos es de 270 (doscientos setenta) días, contados a partir de la fecha de orden de inicio de obra, por tanto, se inicia a partir de la misma dando como resultado los siguientes plazos contractuales:

- **Firma del contrato:** 06 de diciembre del 2022
- **Fecha Notificación de Administrador de Contrato:** 07 de diciembre del 2022
- **Fecha Notificación de inicio de obra:** 22 de diciembre de 2022
- **Fecha de inicio plazo contractual:** 23 de diciembre de 2022

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES

El contratista ejecutará las obras contratadas en los plazos y en las cantidades establecidas en el contrato, observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos en cuanto a uso de maquinaria y personal vigentes en el país. De igual forma a disponer del personal técnico de acuerdo a lo especificado en su propuesta.

La fiscalización y administración cumplirá con todas las funciones y actividades necesarias para que la ejecución de la obra, observando los documentos precontractuales, el contrato vigente, las especificaciones técnicas, técnicas constructivas adecuadas, leyes y reglamentos vigentes en el país para este tipo de actividades.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN.

Las inquietudes de tipo general que tenga el contratista, serán absueltas durante el proceso constructivo por parte de Fiscalización, caso contrario si hubiera controversias entre el Contratista y el Fiscalizador podrá intervenir el Administrador de Contrato.

Para constancia de lo actuado y por lo antes expuesto, en unidad de acto se suscribe la presente Acta de inicio de obra.



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL STALIN
CARDENAS
VILLACIS**

Ing. Aníbal Cárdenas
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN
MAURICIO
PULLAS MEJIA**

Ing. Cristian Pullas Mejía
PROCURADOR COMÚN, CONSORCIO PUNIN

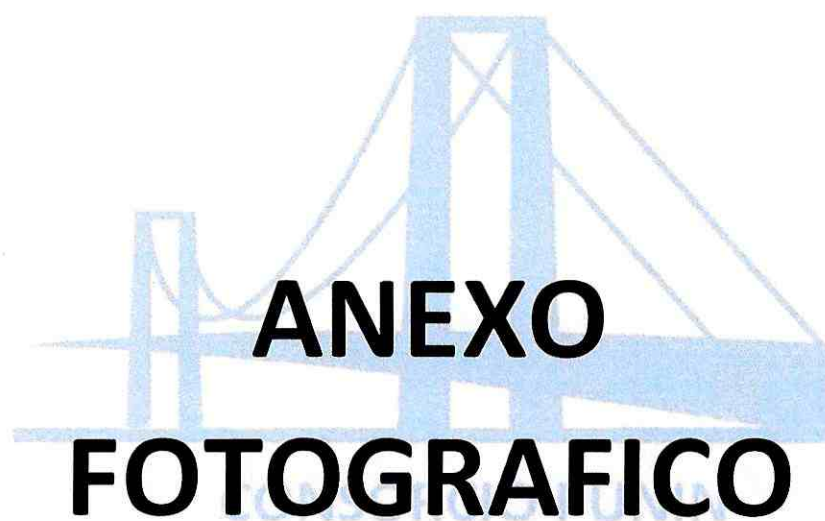


Firmado electrónicamente por:
**JAIME ANDRES
SILVA CORDOVA**

Ing. Jaime Silva
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

PUNIN

CONSORCIO



**ANEXO
FOTOGRAFICO**

RUC: 1691729010001

Dirección: Av. Tarqui S/N, barrio Juan Montalvo

Telefono: +593 32 894 165

E-mail: consorciopunin@gmail.com



CONTRATISTA: COSORCIO PUNIN /

**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN,
PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTON
SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**ANEXO FOTOGRAFICO
PLANILLA 01 DE AVANCE DE OBRA. /**

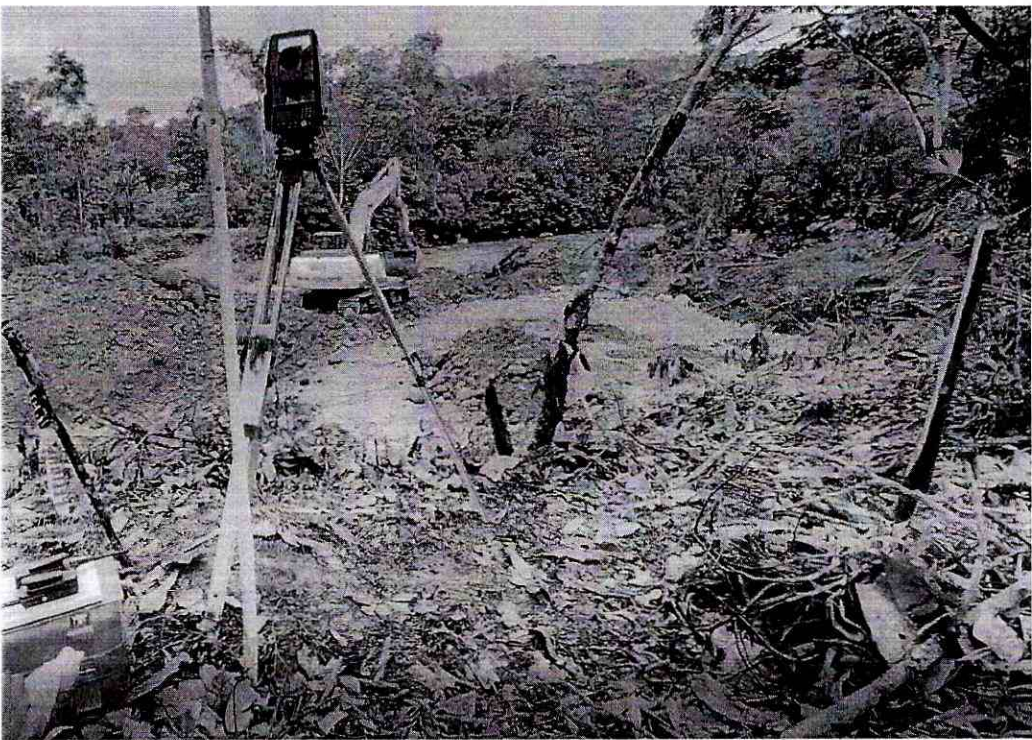
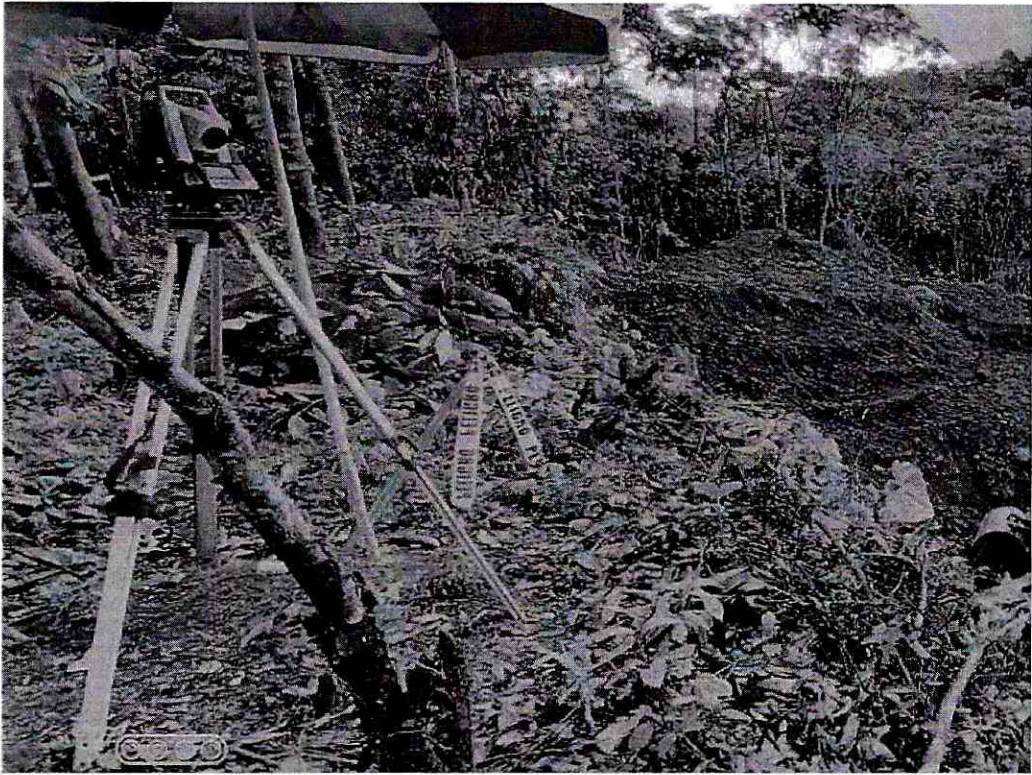
RUBRO N°2: DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA





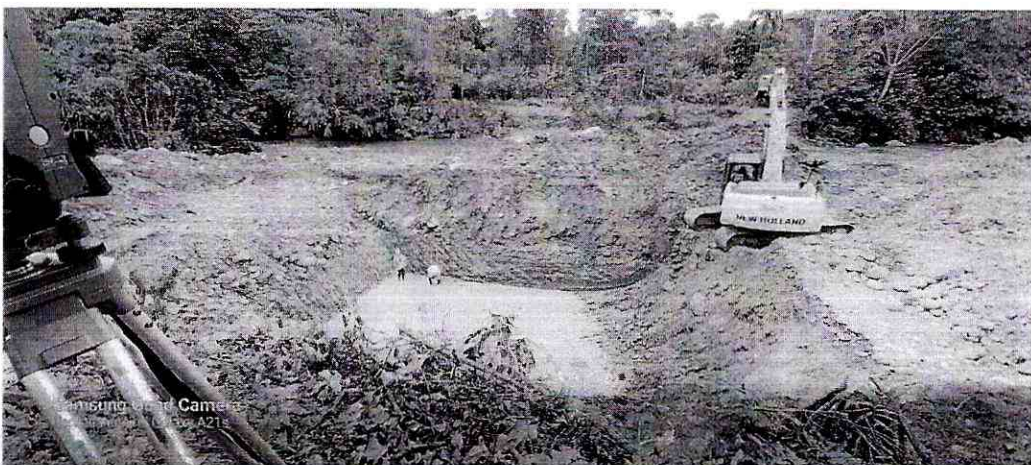
RUBRO N°2: REPLANTEO Y NIVELACIÓN



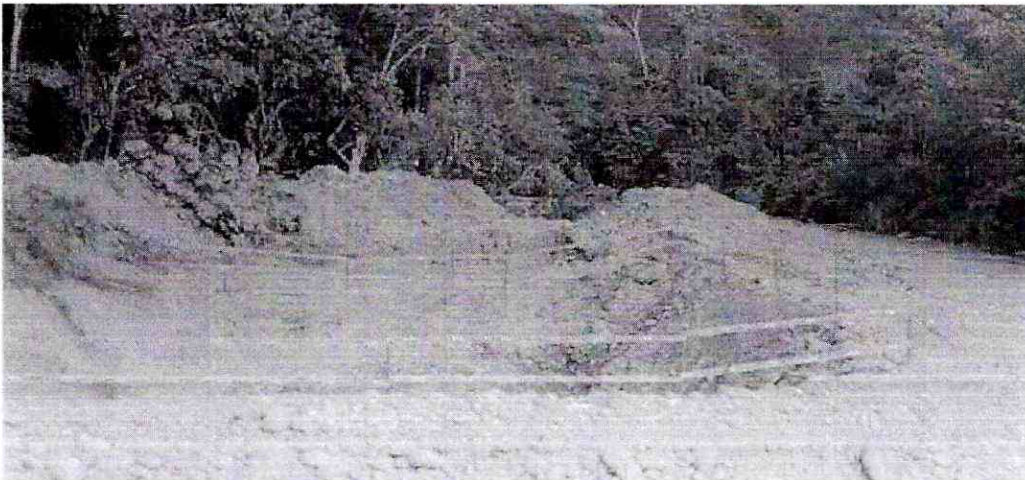
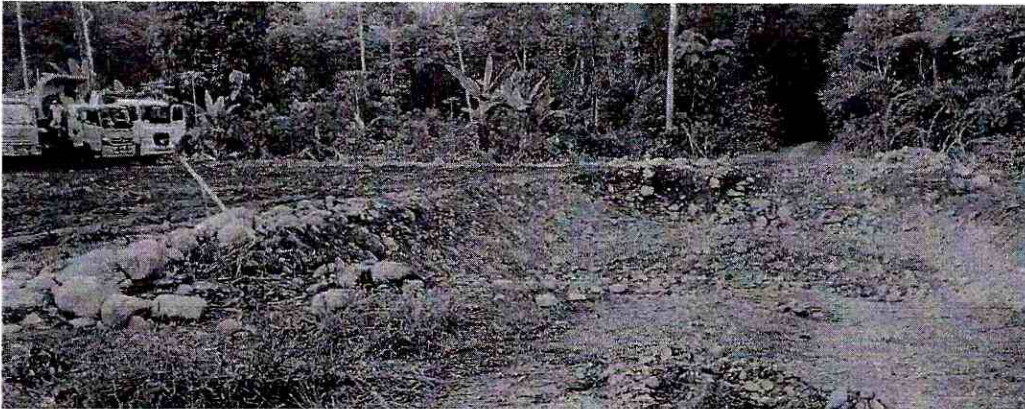


RUBRO N°3: EXCAVACION PARA PUENTES (MAQUINA)

MARGEN DERECHO



MARGEN IZQUIERDO



CRISTIAN MAURICIO
PULLAS MEJIA

CONSORCIO PUNIN
ING. CRISTIAN PULLAS – PROCURADOR COMUN
CONTRATISTA

PUNIN

CONSORCIO



LIBRO DE OBRA

CONSORCIO PUNIN

RUC: 1691729010001

Dirección: Av. Tarqui S/N, barrio Juan Montalvo

Telefono: +593 32 894 165

E-mail: consorciopunin@gmail.com

LIBRO DE OBRA		No. HOJA:	/
PROYECTO:	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO PUNIN	UBICACIÓN:	CANTON SANTA CLARA
FISCALIZADOR:	ING. ANIBAL CARDENAS	FECHA:	24/12/2022
ADMINISTRADOR:	ING. JAIME SILVA		
CLIMA			
MAÑANA	SOLEADO	<input checked="" type="checkbox"/> NUBLADO	<input type="checkbox"/> LLUVIOSO
TARDE	SOLEADO	<input type="checkbox"/> NUBLADO	<input checked="" type="checkbox"/> LLUVIOSO
PERSONAL TÉCNICO	MANO DE OBRA	MAQUINAR./HERRAMIENT.	SEGURIDAD/AMBIENTAL
Superintendente 01	Maestro de Obra	Excavadora 03	EPP
Residente de obra 01	Albañil	Concretera	EPI
Tecnico ambiental 01	Ayudante	Moladora	VALLAS SEGURIDAD
Tecnico de seguridad	Peón 04	Volquete 03	CINTA DE PELIGRO
Tecnico Mecanico	Operador 03	Generador	
	Soldador	Soldadora	
	Ayudante de soldador	Plancha Compactadora	
	Chofer	Gruas	
	Topógrafo 01	Estacion Total 01	
	Codero 02	Maquinaria Pesada	
		Mixer	
TRABAJOS REALIZADOS		GRÁFICOS	
- Desbroce, desbosque y limpieza del area del puente - Replanteo y niveles del puente. - Excavacion margen derecho			
OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES			
DEL CONTRATISTA:			
DEL FISCALIZADOR:			
DEL ADMINISTRADOR:			


 CONSORCIO PUNIN
 CONTRATISTA


 ING. ANIBAL CARDENAS
 FISCALIZADOR

LIBRO DE OBRA	No. HOJA:	/
PROYECTO:	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	

CONTRATISTA: CONSORCIO PUNIN	UBICACIÓN: CANTON SANTA CLARA
FISCALIZADOR: ING. ANIBAL CARDENAS	FECHA: 25/12/2022
ADMINISTRADOR: ING. JAIME SILVA	

CLIMA			
MAÑANA	SOLEADO	NUBLADO	/
TARDE	SOLEADO	NUBLADO	LLUVIOSO

PERSONAL TÉCNICO	MANO DE OBRA	MAQUINAR./HERRAMIENT.	SEGURIDAD/AMBIENTAL
Superintendente 01	Maestro de Obra	Excavadora 03	EPP
Residente de obra 01	Albañil	Concretera	EPI
Tecnico ambiental 01	Ayudante	Moladora	VALLAS SEGURIDAD
Tecnico de seguridad	Peón 04	Volquete	CINTA DE PELIGRO
Tecnico Mecanico	Operador 03	Generador	
	Soldador	Soldadora	
	Ayudante de soldador	Plancha Compactadora	
	Chofer	Gruas	
	Topógrafo 01	Estacion Total 01	
	Codenero 02	Maquinaria Pesada	
		Mixer	

TRABAJOS REALIZADOS	GRÁFICOS
<ul style="list-style-type: none"> - Desbroce, desbaste y limpieza del area del puente. - Replanteo y nivelación del estribo margen derecho - Excavación estribo margen derecho 	

OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES	
DEL CONTRATISTA:	
DEL FISCALIZADOR:	
DEL ADMINISTRADOR:	

Cristian Pullas

CONSORCIO PUNIN
CONTRATISTA

[Signature]

ING. ANIBAL CARDENAS
FISCALIZADOR

LIBRO DE OBRA				No. HOJA:	1
PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA					
CONTRATISTA: CONSORCIO PUNIN			UBICACIÓN: CANTON SANTA CLARA		
FISCALIZADOR: ING. ANIBAL CARDENAS			FECHA: 26 / 12 / 2022		
ADMINISTRADOR: ING. JAIME SILVA					
CLIMA					
MAÑANA		SOLEADO	<input checked="" type="checkbox"/> NUBLADO	LLUVIOSO	
TARDE		SOLEADO	<input checked="" type="checkbox"/> NUBLADO	LLUVIOSO	
PERSONAL TÉCNICO		MANO DE OBRA		MÁQUINAR./HERRAMIENT.	
Superintendente	01	Maestro de Obra		Excavadora	03
Residente de obra	01	Albañil		Concretera	
Técnico ambiental	01	Ayudante		Moladora	
Técnico de seguridad		Peon	04	Volquete	03
Técnico Mecánico		Operador	03	Generador	
		Soldador		Soldadora	
		Ayudante de soldador		Plancha Compactadora	
		Chofer	01	Gruas	
		Topógrafo	01	Estacion Total	01
		Cadenero	02	Maquinaria Pesada	
				Mixer	
TRABAJOS REALIZADOS			GRÁFICOS		
<p>Desbrace, desbosque y limpieza del área del puente.</p> <p>Repanteo y niveles del puente.</p> <p>Excavación margen Derecha</p> <p style="text-align: center;">// // //</p>					
OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES					
DEL CONTRATISTA:					
DEL FISCALIZADOR:		// // //			
DEL ADMINISTRADOR:					

Gustavo Pullari
 CONSORCIO PUNIN
 CONTRATISTA

Anibal Cardenas
 ING. ANIBAL CARDENAS
 FISCALIZADOR

LIBRO DE OBRA		No. HOJA:	/				
PROYECTO:	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA						
CONTRATISTA:	CONSORCIO PUNIN	UBICACIÓN:	CANTON SANTA CLARA				
FISCALIZADOR:	ING. ANIBAL CARDENAS	FECHA:	27/12/2022				
ADMINISTRADOR:	ING. JAIME SILVA						
CLIMA							
MAÑANA	SOLEADO	NUBLADO	<input checked="" type="checkbox"/> LLUVIOSO				
TARDE	SOLEADO	NUBLADO	LLUVIOSO				
PERSONAL TÉCNICO		MANO DE OBRA		MAQUINAR./HERRAMIENT.		SEGURIDAD/AMBIENTAL	
Superintendente	01	Maestro de Obra		Excavadora	03	EPP	<input checked="" type="checkbox"/>
Residente de obra	01	Albañil		Concretera		EPI	<input checked="" type="checkbox"/>
Tecnico ambiental	01	Ayudante		Moladora		VALLAS SEGURIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>
Tecnico de seguridad		Peón	04	Velquete	03	CINTA DE PELIGRO	<input checked="" type="checkbox"/>
Tecnico Mecanico		Operador	03	Generador			
		Soldador		Soldadora			
		Ayudante de soldador		Plancha Compactadora			
		Chofer		Gruas			
		Topógrafo	01	Estacion Total	01		
		Cadenero	02	Maquinaria Pesada			
				Mixer			
TRABAJOS REALIZADOS				GRÁFICOS			
<p>- Replanteo y nivelación estribo margen izquierdo.</p> <p>- Excavación margen izquierdo</p> <p style="text-align: center;">// //</p>							
OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES							
DEL CONTRATISTA:							
DEL FISCALIZADOR:	// // //						
DEL ADMINISTRADOR:							

Guillermo Pulles
CONSORCIO PUNIN
CONTRATISTA

ING. ANIBAL CARDENAS
FISCALIZADOR

LIBRO DE OBRA				No. HOJA:	/
PROYECTO:		CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA			
CONTRATISTA:	CONSORCIO PUNIN	UBICACIÓN:	CANTON SANTA CLARA		
FISCALIZADOR :	ING. ANIBAL CARDENAS	FECHA:	28/12/2022		
ADMINISTRADOR:	ING. JAIME SILVA				
CLIMA					
MAÑANA	SOLEADO	NUBLADO	<input checked="" type="checkbox"/>	LLUVIOSO	
TARDE	SOLEADO	NUBLADO	<input checked="" type="checkbox"/>	LLUVIOSO	
PERSONAL TÉCNICO		MANO DE OBRA		MAQUINAR./HERRAMIENT.	
Superintendente	01	Maestro de Obra		Excavadora	03
Residente de obra	01	Abañil		Concretera	
Tecnico ambiental	01	Ayudante		Moladora	
Tecnico de seguridad		Peón	04	Volquete	03
Tecnico Mecanico		Operador	03	Generador	
		Soldador		Soldadora	
		Ayudante de soldador		Plancha Compactadora	
		Chofer		Gruas	
		Topógrafo	01	Estacion Total	01
		Cadenero	02	Maquinaria Pesada	
				Mixer	
TRABAJOS REALIZADOS			GRÁFICOS		
<p>- Replanteo y nivelación, estribo margen izquierdo.</p> <p>- Excavación margen izquierdo</p>					
//					
//					
//					
//					
OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES					
DEL CONTRATISTA:					
DEL FISCALIZADOR:		// // //			
DEL ADMINISTRADOR:					

Bustian Pullas
 CONSORCIO PUNIN
 CONTRATISTA

[Signature]
 ING. ANIBAL CARDENAS
 FISCALIZADOR

PUNIN

CONSORCIO



CONTRATO

CONSORCIO PUNIN

RUC: 1691729010001

Dirección: Av. Tarqui S/N, barrio Juan Montalvo

Telefono: +593 32 894 165

E-mail: consorcioapunin@gmail.com



JK

COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-015-2022

COTO	192	12-2022	PAG. 01 DE 22
-------------	------------	----------------	----------------------

CONTRATISTA: CONSORCIO PUNIN, CON SU PROCURADOR COMÚN
ING. CRISTIAN PULLAS MEJÍA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN,
PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA
CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

PRECIO: USD \$ 1'012.740,885 (UN MILLÓN DOCE MIL
SETECIENTOS CUARENTA CON 885/100 DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR IVA

PLAZO: DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS, CONTADOS A
PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
DE TRABAJOS EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DE
CONTRATO

ADMINISTRADOR: ING. JAIME SILVA CORDOVA

GARANTÍA: FIEL CUMPLIMIENTO
BUEN USO DE ANTICIPO

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO
LEGALMENTE POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE,
PREFECTO PROVINCIAL Y EL CONSORCIO PUNIN, CON SU PROCURADOR
COMÚN ING. CRISTIAN PULLAS MEJÍA. PARA EL CONSTRUCCIÓN DEL
PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU,
CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Puyo, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de contratista el Consorcio Punin, con su Procurador Común Ing. Cristian Pullas Mejía. Las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.01.- Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N°



568-GADPPz-2022, de fecha 03 de octubre de 2022, resolvió en el "Art. 1.- APROBAR Y AURORIZAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-015-2022 para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", por un monto referencial de USD 1.012.781,18570 (UN MILLÓN DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN CON 18570/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 270 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato; se otorgara un anticipo de 50%. Y con una forma de pago por planilla de 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas de conformidad al artículo 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 3.- DESIGNAR en base al Art. 58 del RGLOSNCPC a los miembros de la comisión técnica señores: 1. Presidente: Ing. Fabián Salazar; 2.- Titular del área requirente: Ing. Daniel Ramos; 3.- Profesional a fin al objeto del contrato: Ing. Mayra Romero; Art. 4.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 5.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.";

1.02.- Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 641-GADPPz-2022, de fecha 09 de noviembre de 2022, resolvió en el "Art. 1. - ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-015-2022 para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" al oferente CONSORCIO PUNIN, con su Procurador Común Ing. Cristian Pullas Mejía, por un monto total de USD \$ 1'012.740,885 (UN MILLÓN DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 885/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 270 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato; se otorgara un anticipo de 50% y con una forma de pago por planilla de 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. Art. 2.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-015-2022 al Ing. JAIME SILVA CORDOVA, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 295 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos. Art. 3.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información

relevante del proceso de conformidad con el Art. 11 y 14 RGLOSNC. Art. 4.- DISPONGO su ejecución.”;

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -

2.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- a) Estudios Geofísico, realizado por el Ing. Civil. Israel Villavicencio, Consultor;
- b) Especificaciones Técnicas y Presupuesto, elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial y revisado por el Ing. Fernando Tamayo, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz;
- c) Resolución N° MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2022-244, de fecha 20 de julio de 2022, emitido por el Ing. Salazar Vargas Gavino, Dirección Zonal de MAATE;
- d) Informe Técnico de Necesidad N° GADPPZ-OOPP-032-2022, de fecha 13 de septiembre de 2022, elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial y revisado por el Ing. Héctor Alarcón, Jefe de Estudios y Proyectos (S) del GADPPz;
- e) Formato de Requerimiento N° 191-2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, elaborado por el Ing. Jaime Silva, Analista de Unidad Vial del GADPPz y autorizado por el Ing. Vinicio Alarcón, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz;
- f) La Certificación POA N° 529-OOPP- 2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, emitida por el Lcdo. Jorge Arboleda, Asistente Administrativo 2 del GADPPz;
- g) La Certificación PAC 2022 N° 00297, de fecha 19 de septiembre de 2022, emitida por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (e) del GADPPz.
- h) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00297, de fecha 19 de septiembre de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Compras Públicas 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
- i) Los Pliegos COTO-GADPPz-015-2022, de fecha 03 de octubre de 2022;
- j) La Oferta presentada por el Contratista;
- k) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 568-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 641-GADPPz-2022;
- l) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 1597, de fecha 05 de diciembre de 2022;
- m) Póliza de Fiel Cumplimiento; Póliza de Buen Uso de Anticipo;
- l) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. –

3.01. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir

contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

3.02. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. “Adjudicatario”, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.

b. “Comisión Técnica”, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. “Contratista”, es el oferente adjudicatario.

d. “Contratante” “Entidad Contratante”, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

e. “LOSNCP”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f. “RGLOSNCP”, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

g. “Oferente”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una “oferta”, en atención al procedimiento de contratación.

h. “Oferta”, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.

i. “SERCOP”, Servicio Nacional de Contratación Pública

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. –

4.01 El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, comprometiéndose al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo, sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con el Gobierno Provincial de Pastaza, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. –**

5.01 El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD \$ 1'012.740,885 (UN MILLÓN DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 885/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR IVA, sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

<i>No.</i>	<i>Rubro / Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio unitario</i>	<i>Precio global</i>
	PREPARACION				
1	Señales al lado de la carretera	u	2,00	427,31	854,62000
2	Desbroce, desbosque y limpieza	m2	800,00	0,35	280,00000
3	Replanteo y nivelación	m2	1.200,00	1,29	1.548,00000
	INFRAESTRUCTURA				
4	Excavacion para puentes (maquina)	m3	2.418,63	3,83	9.263,35290
5	Relleno compactado (cambio de suelo)	m3	1.661,90	22,11	36.744,60900
6	H. ciclopeo 50% H. estructural clase B f _c =240 Kg/cm ² + 50% piedra 4 plg (replantillos)	m3	21,84	221,88	4.845,85920
7	Hormigón estructural de cemento portland clase B f _c =280 kg/cm ² (cimientos)	m3	87,36	334,05	29.182,60800
8	Hormigón estructural de cemento portland clase B f _c =280 kg/cm ² (muros)	m3	163,75	357,45	58.532,43750
9	Acero de refuerzo en barras f _y =4200 kg/cm ² (en puentes)	kg	23.356,74	2,70	63.063,19800
10	Material filtrante	m3	26,22	15,29	400,90380
11	Muro de gavión calibre N° 12	m3	446,00	91,35	40.742,10000
12	Reconformación y encauzamiento de rio	m3	150,00	14,40	2.160,00000
13	Enrocado de protección de estribos	m3	210,00	28,80	6.048,00000
	SUPERESTRUCTURA				
14	Suministro de acero estructural A 53	kg	68.270,88	1,85	126.301,12800
15	Suministro de acero estructural A 572	kg	7.850,97	1,85	14.524,29450
16	Suministro de acero estructural A 36	kg	2.332,60	1,82	4.245,33200
17	Fabricación de acero estructural A 53	kg	68.270,88	2,15	146.782,39200
18	Fabricación de acero estructural A 572	kg	7.850,97	1,06	8.322,02820
19	Fabricación de acero estructural A 36	kg	2.332,60	1,06	2.472,55600
20	Placas de neopreno reforzado tipo Stup DS60 (600x500x110mm)	u	4,00	1.438,95	5.755,80000
21	Montaje de acero estructural	kg	78.454,45	2,38	186.721,59100
22	Acero de refuerzo en barras f _y =4200 kg/cm ² (en puentes)	kg	8.819,03	2,70	23.811,38100
23	Suministro y montaje lámina de lamina steel deck e=0.76mm	m2	203,27	30,74	6.248,51980
24	Malla electrosoldada 10x15 mm	m2	213,43	16,68	3.560,01240
25	Hormigón estructural de cemento portland clase B f _c =280 kg/cm ² (losa)	m3	61,70	343,14	21.171,73800
26	Hormigón estructural de cemento portland clase B f _c =240 kg/cm ² (vereda)	m3	5,08	291,80	1.482,34400



27	Pintura de acero estructural	kg	78.454,45	0,30	23.536,33500
28	Junta JVC-200	U	2,00	1.876,99	3.753,98000
	ACCESOS				
29	Desbroce, desbroque y limpieza - acceso	HA	0,80	711,54	569,23200
30	Replanteo y nivelación a nivel de calzada	KM	0,41	487,31	199,79710
31	Excavación a máquina para accesos	M3	2.916,64	4,82	14.058,20480
32	Limpieza de derrumbes	M3	291,66	2,11	615,40260
33	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	M3	13.037,45	7,42	96.737,87900
34	Material de subbase clase 3	M3	439,09	11,62	5.102,22580
35	Transporte material de desalojo	M3	291,66	1,24	361,65840
36	Transporte de material pétreo de mejoramiento	M3-KM	148.095,10	0,39	57.757,08900
37	Transporte de material de subbase clase 3	M3-KM	4.632,42	0,30	1.389,72600
	IMPACTO AMBIENTAL				
38	Basureros metálicos	u	2,00	65,00	130,00000
39	Letrina	u	1,00	702,15	702,15000
40	Guardanía y/o bodega	u	1,00	1.561,66	1.561,66000
41	Charlas de concientización ambiental	u	2,00	214,92	429,84000
42	Rotulos ambientales (2.40X1.20)m	u	1,00	395,90	395,90000
43	Comunicados radiales	u	60,00	6,25	375,00000
	TOTAL:				1.012.740,88500

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.02 El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 1597, de fecha 05 de diciembre de 2022, con partida N° 05.01.D505.506.750199.000.000, OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA; emitida por el Sr. Francisco Grefa, Subdirector Financiero del GADPPz;

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. –

6.01 La contratante entregara al contratista en un plazo máximo de treinta días el 50% referente al anticipo del valor total del contrato.

Se realizará el de pago de la siguiente forma: se otorgará un anticipo de 50%. Y con una forma de pago por planilla de 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato

6 .02. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el periodo mensual, la fiscalización, en el plazo de cinco días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el



plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

6.03. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

6.04. En los cinco primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo mensual anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

6.05. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.06. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.07. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.08. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

6.09. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se



calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

6.10. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.13. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.



CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. –

7.01 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

De fiel Cumplimiento. - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° AMB-0000005832-1 de Seguros Interoceánica, emitida el 30 de noviembre de 2022, con una vigencia desde el 05 de diciembre de 2022 hasta el 05 de diciembre de 2023.

De Buen Uso del Anticipo. - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° AMB-0000004841-1 de Seguros Interoceánica, emitida el 30 de noviembre de 2022, con una vigencia desde el 05 de diciembre de 2022 hasta el 01 de septiembre de 2023.

7.02. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 263 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante

7.03. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.04. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

7.04.01. La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.

b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

7.04.02. La del anticipo:

a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

7.04.03. La técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. –

8.01 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS DE PLAZO. –

9.01. El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre



que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.02 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. – Conforme el segundo párrafo del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica “ *Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato*”

Además, se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, por cada día de retardo en la entrega de la obra, acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato, en los siguientes casos: Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

10.01 Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.

b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.

c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.

d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.

e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.

f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.



10.02 Multas moderadas. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.
- b) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.
- c) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de las acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

10.03 Multas leves. - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1*1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.
- b) Por incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

10.04 Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS. - El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOL O	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	178.441,72	0,220
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	25.823,46	0,032
D	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	116.065,94	0,143
E	ACERO ESTRUCTURAL PARA PUENTES	322.146,96	0,398
F	MALLAS METÁLICAS (GAVIONES)	10.463,54	0,013
G	ARTÍCULOS DE SOLDADURA	14.191,07	0,018
H	ACERO EN BARRAS	46.333,11	0,057
K	PINTURAS ANTICORROSIVAS	11.768,54	0,015
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	20.654,48	0,025
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	39.005,49	0,048
X	VARIOS IPC	25.453,98	0,031
		810.348,29	1,000

$$Pr = Po(0.220 B1/Bo + 0.032 C1/Co + 0.143 D1/Do + 0.398 E1/Eo + 0.013 F1/Fo + 0.018 G1/Go + 0.057 H1/Ho + 0.015 K1/Ko + 0.025 M1/Mo + 0.048 P1/Po + 0.031 X1/Xo)$$



En donde:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	14.196,72	4,29	3.309,26	0,075
CHOFER C1	11.868,68	5,62	2.111,86	0,048
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	9.146,18	4,29	2.131,98	0,048
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	39.521,85	4,09	9.663,04	0,219
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	37.035,34	3,87	9.569,87	0,216
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	66.672,95	3,83	17.408,08	0,394
	178.441,72		44.194,09	1,000



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

12.1 El Contratante designa al ING. JAIME SILVA CORDOVA, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente Contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 295 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prórroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.

Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
- 3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
- 4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
- 5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
- 6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.
- 7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO. –

13.01 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

13.02. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:



- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
- e) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

13.03. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. - 15.01 Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

16.01. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error,



falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

16.02. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

16.03. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

16.04. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

16.05. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

16.06. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

16.07. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.



16.08. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

16.09. Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

16.10. El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES. - 17.01 Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

Serán obligaciones del Contratista:

- 1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.
Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
- 2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
- 3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato. De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
- 4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
- 5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
- 6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
- 7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;



- 8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
- 9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:
 - 9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
 - 9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
 - 9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
 - 9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
 - 9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.
 - 9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

Serán obligaciones directas del Contratante:

- 1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.
- 2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
- 3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
- 4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
- 5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

17.02 La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. - 18.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. -

19.01. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

19.02. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

19.02.01. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

19.02.02. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

19.02.03. Si la contratante no hiciera ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.



19.02.04. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

19.03. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19.04. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19.05. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final

CLÁUSULA VIGESIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. –

20.01. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA. –

21.01. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá



su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

- c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno
- d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.
- e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
- f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
- g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.
- h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.
- i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.
- j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.- Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio



o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. –

24.01. La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

24.02. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

- **25.01** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO. - 26.01 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179;

Del Contratista: Provincia: Pastaza; Cantón: Pastaza; Parroquia: Puyo; Barrio: Juan Montalvo; Calle Principal: Av. Tarqui; Referencia: Lotización Galo Brito; Teléfono: 0992650106; Correo Electrónico: consorciopunin@gmail.com

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. –

27.01 Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

27.02. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
**JAIIME PATRICIO
 GUEVARA
 BLASCHKE**

Ing. Jaime Guevara Blaschke
**PREFECTO DEL GOBIERNO
 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIAL DE PASTAZA**

CONTRATANTE



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
**CRISTIAN
 MAURICIO
 PULLAS MEJIA**

Ing. Cristian Mauricio Pullas Mejía
**Procurador Común
 CONSORCIO PUNIN**

R.U.C.: 1691729010001

CONTRATISTA

Elaborado por:	Abg. Paul Benavidez G.	 FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: PAUL ANDRES BENAVIDEZ GUEVARA
Revisado por:	Mgs. Alejandro Torres	 FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO

PUNIN

CONSORCIO



CORRESPONDENCIA

CONSORCIO PUNIN

RUC: 1691729010001

Dirección: Av. Tarqui S/N, barrio Juan Montalvo

Telefono: +593 32 894 165

E-mail: consorciopunin@gmail.com

Puyo, 05 de enero de 2023
Oficio N° CPM-CP-006-2023

Ing. Álvaro Sosa
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente

Asunto: Planilla de avance de obra N° 1

Deseándole toda clase de éxitos en sus funciones

Por medio de la presente y en cumplimiento a las obligaciones del contratista para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", me permito poner a vuestra consideración **LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 1**, correspondiente al periodo del 23 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, para que se realicen las revisiones respectivas y en caso de considerarlo pertinente se apruebe y se prosiga con los tramites normativos de pago.

Cabe mencionar que el fiscalizador interno a cargo del proyecto en mención es el Ing. Aníbal Cárdenas.

Sin otro particular reitero mis altos reconocimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN
MAURICIO
PULLAS MEJIA

Ing. Cristian Pullas
Procurador Común
CONSORCIO PUNIN
RUC:1691729010001



Puyo, 10 de enero de 2023

Ing. Cristian Pullas

PROCURADOR COMÚN

CONSORCIO PUNIN - CONTRATISTA DE LA OBRA

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo el motivo de la presente es para poner en su conocimiento lo siguiente:

En relación al contrato **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, una vez ingresado por parte de su persona la **Planilla de Avance 1** referente al proceso de la obra, se ha identificado observaciones que se requiere subsanar, por consiguiente solicito se proceda con las correcciones indicadas:

Observaciones:

- Se verificado que se está descontando anticipo de 45% en ese sentido se indica se corrija de acuerdo a lo que indica el contrato.
- Adjuntar facturas correspondientes.
- Dentro de los rubros planillados en esta ocasión se indica que existen errores en la multiplicación, verificar celdas ocultas dentro de la hoja Excel.
- Incluir en la planilla el porcentaje de avance del contrato.
- Adjuntar copia cronograma.
- En la faja topográfica el punto 2 de la faja los externos no se encuentran acorde a la realidad del terreno, verifíquese los ángulos cenit para corresponder a un perfil longitudinal real conforme al terreno.

Una vez subsanado lo expuesto se procederá a la aprobación de la planilla.

Este documento es remitido vía correo electrónico el cual es perfectamente válido para efecto de comunicaciones.

Por la atención a la presente me despido comedidamente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL STALIN
CARDENAS
VILLACIS**

Documento firmado electrónicamente.

.....
Ing. Aníbal Cárdenas

FISCALIZACIÓN DE OBRA

Puyo, 17 de enero de 2023
Oficio N° CMPM-COPU-015-2023

Ing. Aníbal Cárdenas
FISCALIZADOR DEL CONTRATO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente

Asunto: Entrega de observaciones y correcciones subsanadas a la planilla N°01 de avance de obra

Deseándole toda clase de éxitos en sus funciones

Por medio de la presente y en cumplimiento a las obligaciones del contratista para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez subsanado las observaciones encontradas, me permito poner a vuestra consideración **LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 1** corregida , para que se realicen las revisiones respectivas y en caso de considerarlo pertinente se apruebe y se prosiga con los tramites normativos de pago.

Sin otro particular reitero mis altos reconocimientos de consideración y estima.

Atentamente,

CRISTIAN
MAURICIO
PULLAS MEJIA

CRISTIAN MAURICIO PULLAS MEJIA
c=EC, sn=PULLAS MEJIA,
givenName=CRISTIAN MAURICIO,
serialNumber=IDCEC-1600392565,
cn=CRISTIAN MAURICIO PULLAS MEJIA,
2.5.4.97=TINEC-1600392565001
2023.01.17 10:12:09 -05'00'

Ing. Cristian Pullas
Procurador Común
CONSORCIO PUNIN
RUC:1691729010001

Puyo, 24 de enero de 2023

Ing. Cristian Pullas
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUNIN - CONTRATISTA DE LA OBRA
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD
ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Presente. -

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo el motivo de la presente es para poner en su conocimiento lo siguiente:

En relación al contrato **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, una vez ingresado por parte de su persona la **Planilla de Avance 1** referente al proceso de la obra, se ha identificado observaciones que se requiere subsanar, por consiguiente, solicito se proceda con las correcciones indicadas:

Observaciones:

- Falta adjuntar facturas correspondientes.
- Revisar que consten todas las firmas en el libro de obra.
- El porcentaje acumulado de avance de la planilla no se encuentra correcto, corregir.

Una vez subsanado lo expuesto se procederá a la aprobación de la planilla.

Este documento es remitido electrónicamente el cual es perfectamente válido para efecto de comunicaciones.

Por la atención a la presente me despido comedidamente. Atentamente,

Documento firmado electrónicamente.

ANIBAL STALIN
CARDENAS
VILLACIS

Firmado digitalmente por ANIBAL
STALIN CARDENAS VILLACIS
DN: cn=ANIBAL STALIN CARDENAS
VILLACIS, o=ECI PUYO
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: PUYO
Fecha: 2023.01.24 09:45:05.00

.....
Ing. Anibal Cárdenas
FISCALIZACIÓN DE OBRA

Puyo, 31 de enero de 2023
Oficio N° CMPM-COPU-028-2023

Ing. Aníbal Cárdenas
FISCALIZADOR DEL CONTRATO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente

Asunto: Entrega de correcciones subsanadas a la planilla N°01 de avance de obra

Deseándole toda clase de éxitos en sus funciones

Por medio de la presente y en cumplimiento a las obligaciones del contratista para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez subsanado las observaciones encontradas, me permito poner a vuestra consideración **LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 1** corregida , para que se realicen las revisiones respectivas y en caso de considerarlo pertinente se apruebe y se prosiga con los tramites normativos de pago.

Sin otro particular reitero mis altos reconocimientos de consideración y estima.

Atentamente,

**CRISTIAN
MAURICIO
PULLAS MEJIA**

CRISTIAN MAURICIO PULLAS MEJIA
c=EC, sn=PULLAS MEJIA,
givenName=CRISTIAN MAURICIO,
serialNumber=IDCEC-1600392565,
cn=CRISTIAN MAURICIO PULLAS MEJIA,
2.5.4.97=TINEC-1600392565001
2023.01.31 15:13:39 -05'00'

Ing. Cristian Pullas
Procurador Común
CONSORCIO PUNIN
RUC:1691729010001

Puyo, 07 de febrero de 2023

Ing. Cristian Pullas
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUNIN - CONTRATISTA DE LA OBRA
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD
ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Presente. -

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo el motivo de la presente es para poner en su conocimiento lo siguiente:

En relación al contrato **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, una vez ingresado por parte de su persona la **Planilla de Avance 1** referente al proceso de la obra, se ha identificado observaciones que se requiere subsanar, por consiguiente, solicito se proceda con las correcciones indicadas:

Observaciones:

- Revisar anexos de volúmenes de los rubros planillados no concuerdan con los planillados se encuentran mal vinculados.
- Incrementar fotografías en anexos fotográficos.

Una vez subsanado lo expuesto se procederá a la aprobación de la planilla.

Este documento es remitido electrónicamente el cual es perfectamente válido para efecto de comunicaciones.

Por la atención a la presente me despido comedidamente. Atentamente,

Documento firmado electrónicamente.

ANIBAL STALIN
CARDENAS
VILLACIS

Firmado digitalmente por ANIBAL
STALIN CARDENAS VILLACIS
DN: cn=ANIBAL STALIN CARDENAS
VILLACIS, o=EC, ou=PUNINO
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: PUNINO
Fecha: 2023-02-07 15:46:05.00

.....
Ing. Aníbal Cárdenas
FISCALIZACIÓN DE OBRA

Puyo, 14 de febrero de 2023
Oficio N° CMPM-COPU-034-2023

Ing. Aníbal Cárdenas
FISCALIZADOR DEL CONTRATO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente

Asunto: Entrega de correcciones subsanadas a la planilla N°01 de avance de obra

Deseándole toda clase de éxitos en sus funciones

Por medio de la presente y en cumplimiento a las obligaciones del contratista para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez subsanado las observaciones encontradas, me permito poner a vuestra consideración **LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 1** corregida , para que se realicen las revisiones respectivas y en caso de considerarlo pertinente se apruebe y se prosiga con los tramites normativos de pago.

Sin otro particular reitero mis altos reconocimientos de consideración y estima.

Atentamente,

CRISTIAN
MAURICIO
PULLAS MEJIA

CRISTIAN MAURICIO PULLAS MEJIA
c=EC, sn=PULLAS MEJIA,
givenName=CRISTIAN MAURICIO,
serialNumber=IDCEC-1600392565,
cn=CRISTIAN MAURICIO PULLAS MEJIA,
2.5.4.97=TINEC-1600392565001
2023.02.14 10:15:13 -05'00'

Ing. Cristian Pullas
Procurador Común
CONSORCIO PUNIN
RUC:1691729010001

Puyo, 21 de febrero de 2023

Ing. Cristian Pullas
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUNIN - CONTRATISTA DE LA OBRA
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD
ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Presente. -

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo el motivo de la presente es para poner en su conocimiento lo siguiente:

En relación al contrato **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, una vez ingresado por parte de su persona la **Planilla de Avance 1** referente al proceso de la obra, se ha identificado observaciones que se requiere subsanar, por consiguiente, solicito se proceda con las correcciones indicadas:

Observaciones:

- Revisar la suma en el total de importe de la planilla.
- Los anexos del rubro N°04 ajustar de tamaño que sean más legibles.
- Completar facturas para comprobación.

Una vez subsanado lo expuesto se procederá a la aprobación de la planilla.

Este documento es remitido electrónicamente el cual es perfectamente válido para efecto de comunicaciones.

Por la atención a la presente me despido comedidamente. Atentamente,

Documento firmado electrónicamente.

ANIBAL
STALIN
CARDENAS
VILLACIS

Firmado digitalmente por ANIBAL
STALIN CARDENAS VILLACIS
DN: cn=ANIBAL STALIN
CARDENAS VILLACIS c=EC
o=PUNYO
Motivo: Soy el autor de este
documento.
Uso: PUNYO
Fecha: 2023-02-21 12:45:05.00

.....
Ing. Aníbal Cárdenas
FISCALIZACIÓN DE OBRA

Puyo, 08 de marzo del 2022

Oficio N.- 001-FISCA-PUNIN-2023

Para: Ing. Cristian Mauricio Pullas Mejía
Procurador Común Consorcio Punin

De mi consideración,

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, deseándole los mejores éxitos, en relación al proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**, tengo a bien comunicar que mediante Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4571-M, con fecha 23 de febrero del 2023 se me designa como fiscalizador del proyecto en mención, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente me permito requerir lo siguiente:

- Solicito la documentación correspondiente a la planilla de avance 1 y 2 en lo que respecta a anexos de volúmenes de obra, planilla de avance, facturas, ensayos correspondientes, certificado de cumplimiento laborales, comprobante de pago del IESS y libro de obra.
- Solicito los planos de taller y los cambios que se hayan realizado respecto al proyecto debidamente legalizados.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ALEXIS ANDRÉS
BARRIONUEVO
CASTAÑEDA**

Ing. Alexis Andrés Barrionuevo C.
FISCALIZADOR



Oficio Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-0096-O

Puyo, 22 de marzo de 2023

Asunto: INSISTO ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD SHKAYACU, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Ingeniero
Cristian Mauricio Pullas Mejía
Procurador Común
CONSORCIO PUNIN
En su Despacho

De mi consideración,

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, en atención a los documentos: Oficio N.- 001-FISCA-PUNIN-2023 y Oficio N.- 002-FISCA-PUNIN-2023 con fecha 08 de marzo del 2023, por medio del presente me permito informarle mediante **INSISTO** que en mi calidad de Fiscalizador, de acuerdo a los Art.408-19 de las **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS**, en referencia al contrato "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD SHKAYACU, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", he procedido a solicitar lo siguiente:

1. Solicito la documentación correspondiente a la planilla de avance 1, 2 y 3 en lo que respecta a los anexos de volúmenes de obra detallada y fundamentada, planilla de avance, facturas, ensayos correspondientes, certificado de cumplimiento laborales, comprobante de pago del IESS del personal que labora en la obra y el libro de obra.
2. Solicito los planos del proyecto y cambios que se hayan realizado debidamente legalizados.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alexis Andres Barrionuevo Castañeda
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1

Copia:

Señor Ingeniero Jaime Andres Silva Cordova - Analista de Unidad Vial 1 - /



Firmado electrónicamente por:
ALEXIS ANDRES
BARRIONUEVO
CASTAÑEDA

Oficio Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-0098-O

Puyo, 17 de abril de 2023

Asunto: INSISTO 2 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD SHKAYACU, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Ingeniero
Cristian Mauricio Pullas Mejía
Procurador Común
CONSORCIO PUNIN
En su Despacho

De mi consideración, Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, en atención a los documentos: Oficio N.- 001-FISCA-PUNIN-2023, Oficio N.- 002-FISCA-PUNIN-2023 con fecha 08 de marzo del 2023 y Oficio Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-0096-O de fecha 22 de marzo del 2023, por medio del presente me permito informarle mediante **INSISTO** que en mi calidad de Fiscalizador, de acuerdo a los Art.408-19 de las **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS**, en referencia al contrato "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD SHKAYACU, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", he procedido a solicitar lo siguiente:

1. Solicito la documentación correspondiente a la planilla de avance 1, 2 y 3 en lo que respecta a los anexos de volúmenes de obra, planilla de avance, facturas, ensayos correspondientes, certificado de cumplimiento laborales, comprobante de pago del IESS del personal que labora en la obra y el libro de obra.
2. Solicito los planos del proyecto y cambios que se hayan realizado al mismo mediante un informe técnico y memoria de cálculo debidamente legalizados y aprobados por el diseñador.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alexis Andres Barrionuevo Castañeda
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1

Copia:
Señor Ingeniero Jaime Andres Silva Cordova - **Analista de Unidad Vial I - /**



Puyo, 05 de mayo de 2023
Oficio N° CPM-CP-109-2023

Ing. Alexis Barrionuevo
FISCALIZADOR DEL CONTRATO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente

Asunto: Entrega planillas de avance N° 1 y N° 2 subsanado las observaciones

Deseándole toda clase de éxitos en sus funciones

En atención al Oficio Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-0098-O de fecha 17 de abril de 2023 y en cumplimiento a las obligaciones del contratista para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", me permito poner a vuestra disposición la planilla de avance N° 1 y la planilla de avance N° 2 subsanado las observaciones, junto con los anexos de volúmenes de obra, planilla de avance, facturas, ensayos correspondientes, certificado de cumplimiento laborales, comprobante de pago del IESS del personal que labora en la obra y el libro de obra para que se realicen las revisiones respectivas y en caso de considerarlo pertinente se proceda con los trámites pertinentes.

Sin otro particular reitero mis altos reconocimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Cristian Pullas
Procurador Común
CONSORCIO PUNIN
RUC:1691729010001

PUNIN

CONSORCIO



**DOCUMENTACION
DE RESPALDO**

RUC: 1691729010001

Dirección: Av. Tarqui S/N, barrio Juan Montalvo

Telefono: +593 32 894 165

E-mail: consorcioapunin@gmail.com

5 de mayo de 2023

Contribuyente:

CONSORCIO PUNIN**RUC:** 1691729010001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CONSORCIO PUNIN**, con RUC **1691729010001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRICCT2023000175823
Fecha y hora de emisión: 05/05/2023 12:04:43 PM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PULLAS MEJIA CRISTIAN MAURICIO, representante legal de la empresa CONSORCIO PUNIN con RUC Nro. 1691729010001 y dirección JUAN MONTALVO AV. TARQUI S/N, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 05 de mayo de 2023

Validez del Certificado 30 días

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1803696218001

FACTURA

No. 001-100-000000031

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0806202301180369621800120011000000000319041272818

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 08/06/2023 21:19:39

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0806202301180369621800120011000000000319041272818

0806202301180369621800120011000000000319041272818

MOPOSITA DIAZ ADRIANA CRISTINA

Dirección Matriz: Calle: FELIX PINTADO Número: SN Intersección: PADRE FORMAGIO

Dirección Sucursal: Calle: FELIX PINTADO Número: SN Intersección: PADRE FORMAGIO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUNIN

Identificación: 1691729010001

Fecha: 08/06/2023 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: Vía a la Tarqui barrio Juan Montalvo

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
013		1.000000	SERVICIOS PROFESIONALES		240.000000	0.00	0.00	0.00	240.00

Información Adicional

Telefono: 032894165
Email: consorcioapunin2023@gmail.com
RESIDENTE DE OBRA: Construcción del puente sobre el río Punin, paso a la comunidad Ishcayaku, cantón Santa Clara Provincia de Pastaza
MES DICIEMBRE 2022: RESIDENTE DE OBRA

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	268.80

SUBTOTAL 12%	240.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	240.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	28.80
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	268.80

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1400174478001

FACTURA

No. 001-100-00000017

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0806202301140017447800120011000000000173028690115

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 08/06/2023 21:44:03

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0806202301140017447800120011000000000173028690115

0806202301140017447800120011000000000173028690115

ENCALADA REYES PABLO MIGUEL

Dirección Número: S/N
Matriz:

Dirección Número: S/N
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUNIN

Identificación 1691729010001

Fecha 08/06/2023 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: Vía a la Tarqui barrio Juan Montalvo

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1001		1.000000	SERVICIOS PROFESIONALES SUPERINTENDENTE DE OBRA	Puente sobre el río Punin paso a la comunidad Ishkayaku	120.000000	0.00	0.00	0.00	120.00

Información Adicional	
Telefono:	032894165
Email:	consorciopunin2023@gmail.com
Mes de DICIEMBRE 2022:	Construcción del puente sobre el río Punin, paso a la comunidad Ishkayaku, canton Santa Clara Provincia de Pastaza
SUPERINTENDETE DE OBRA:	PARTICIPACION DEL 50%

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	134.40

SUBTOTAL 12%	120.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	120.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	14.40
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	134.40
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600373748001

FACTURA

No. 001-001-000000005

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0302202301160037374800120010010000000059846951110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 03/02/2023 11:38:14

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0302202301160037374800120010010000000059846951110

LLERENA VARGAS HECTOR GERARDO

LLERENA VARGAS HECTOR GERARDO

Dirección Matriz: ATAHUALPA #S/N Y SUMACO / PUYO / PASTAZA / PASTAZA

Dirección Sucursal: ATAHUALPA #S/N Y SUMACO / PUYO / PASTAZA / PASTAZA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUNIN

Identificación 1691729010001

Fecha 03/02/2023

Placa / Matrícula:

Gufa

Dirección: Barrio: Juan Montalvo

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
002		1.00	Servicios profesionales como ingeniero ambiental		400.00	0.00	0.00	0.00	400.00

Información Adicional

Dirección: Barrio: Juan Montalvo
Email: consorcioapunin@gmail.com
Teléfono: 0992650106

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	448.00

SUBTOTAL 12%	400.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	400.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	48.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	448.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CUVI CUVI PABLO ENRIQUE
ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA

Dir. Matriz: Km 24 Vía Napo

RUC: 1600505554001

Aut. SRI. N° 1130920533

NOTA DE VENTA-001-001

00000003

FECHA DE EMISIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2023	04	06

F. AUT.: 18/01/2023 - CADUCA: 18/01/2024
del 00000001 al 00000025

Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE

Sr. (Es): Consortio Punin

RUC: 1691729010001 Guía de Remisión:

Dir.: Via Tarqui, Barrio Juan Montalvo.

Cant.	DESCRIPCIÓN	V. Unit	V. TOTAL
16	Servicio de Topografía (16 días)	50,00	800,00

Forma de pago:

Efectivo	
Tarjeta Débi/Créd.	
Otros:	

VALOR TOTAL

800,00

[Handwritten Signature]



LINO VÁSQUEZ GUILLEMINA EVANGELISTA
RUC: 1384197829001 - AUT. SRI 4851 - Puyo tel. 2834 729

RECIBÍ CONFORME

ORIGINAL: ADQUIRENTE / COPIA COLOR: EMISOR

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600231169001

FACTURA

No. 001-001-000068484

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2912202201160023116900120010010000684847477040618

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 29/12/2022 18:19:59

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2912202201160023116900120010010000684847477040618

2912202201160023116900120010010000684847477040618

MARTINEZ ROBALINO WASHINGTON WILFRIDO

DEPOSITO DE CEMENTO MARTINEZ

Dirección GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO

Matriz:

Dirección GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO

Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUNIN

Identificación 1691729010001

Fecha 29/12/2022

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
CFX14		1.000000	CABLE FLEXIBLE N14		34.375000	0.00	0.00	0.00	34.38
E5002		2.000000	3M TAIPE 20 YDS		0.982100	0.00	0.00	0.00	1.96
V3364		1.000000	LAVABO SHELBY EDESA BLANCO		11.607100	0.00	0.00	0.00	11.61
V3627		1.000000	SIFON LAVAMANOS TG ACORDEON 1 1/4		2.008900	0.00	0.00	0.00	2.01
V3210		1.000000	EDESA LLAVE DOCCIA CROMO		6.250000	0.00	0.00	0.00	6.25
E5076		5.000000	TOMA SOBREPUESTO TICINO POLAR*(P38)		2.232100	0.00	0.00	0.00	11.16
T8152		8.000000	PLASTIGAMA ADAPTADOR 1/2 FLEX*		0.535700	0.00	0.00	0.00	4.29
P200		47.000000	ROLLO PLASTICO NEGRO 2MTS (X KILO)		1.741000	0.00	0.00	0.00	81.83
MC017		2.000000	MACHETE GAVILAN 24"		4.017800	0.00	0.00	0.00	8.04
T8036		8.000000	PLASTIGAMA / PLMX CODO 1/2		0.446400	0.00	0.00	0.00	3.57
T8149		8.000000	PLASTIGAMA CODO 1/2 FLEX		0.446400	0.00	0.00	0.00	3.57
V3828		1.000000	TUBO ABASTO INODORO 5/8		1.114000	0.00	0.00	0.00	1.11
V3827		1.000000	TUBO ABASTO LAVAMANOS 1/2"		1.114000	0.00	0.00	0.00	1.11

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	191.40

SUBTOTAL 12%	170.89
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	170.89
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	20.51
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	191.40
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600231169001

FACTURA

No. 001-001-000068483

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2912202201160023116900120010010000684837477040612

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 29/12/2022 18:20:42

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2912202201160023116900120010010000684837477040612

2912202201160023116900120010010000684837477040612

MARTINEZ ROBALINO WASHINGTON WILFRIDO

DEPOSITO DE CEMENTO MARTINEZ

Dirección Matriz: GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO

Dirección Sucursal: GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO PUNIN

Identificación 1691729010001

Fecha 29/12/2022

Placa / Matrícula:

Gufa

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
V3321		1.000000	FV SET PERNOS INST. INODORO*		1.428500	0.00	0.00	0.00	1.43
V2563		1.000000	ANILLO CERA (INST INODORO)		1.785700	0.00	0.00	0.00	1.79
CEMCH		1.000000	CEMENTO CHIMBORAZO 50KG*		6.964200	0.00	0.00	0.00	6.96
FUN		1.000000	FUNDA QUINTALERA O LONA		0.357100	0.00	0.00	0.00	0.36
G984		2.000000	LLAVE PICO MANGUERA GREKO REF		7.142800	0.00	0.00	0.00	14.29
CLOP		1.000000	COLOR EN PEPA POR LIBRAS		2.232100	0.00	0.00	0.00	2.23
V3349		2.000000	GUANTE CAUCHO No. 9 CAL25		1.785700	0.00	0.00	0.00	3.57
V3072		1.000000	VENTOSA DESTAPAR CANERIAS		1.116000	0.00	0.00	0.00	1.12
C03426		2.000000	CLAVO ACERO CH 2" 1 KG		4.821400	0.00	0.00	0.00	9.64
T3006		10.000000	ABRAZADERA TITAN 3006 (1/2")		0.669600	0.00	0.00	0.00	6.70
V3145		6.000000	CASCO CONSUPLAS AMARILLO		3.125000	0.00	0.00	0.00	18.75
CH123		6.000000	CHALECO REFLECTIVO MALLA VERDE		2.675000	0.00	0.00	0.00	16.05
G1202		6.000000	GUANTE LICRA / LATEX ROJO		1.562500	0.00	0.00	0.00	9.38

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
H7412		6.000000	GAFAS PROTECTORAS TRANSPARENTES		0.892900	0.00	0.00	0.00	5.36

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	109.35

SUBTOTAL 12%	97.63
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	97.63
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	11.72
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	109.35
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

FREIRE GARCES RICHARD PAUL ✓

Dirección Barrio: CENTRAL Calle: MAIKIUA
Número: SN Intersección: TSUNKI

Dirección Barrio: CENTRAL Calle: MAIKIUA
Número: SN Intersección: TSUNKI

OBLIGADO A LLEVAR NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 1600403768001

FACTURA

No. 001-100-000000004

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2001202301160040376800120011000000000041763276011

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 20/01/2023 15:54:50

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2001202301160040376800120011000000000041

Razón Social / Nombres y CONSORCIO PUNIN

Identificaci 1691729010001

Fecha 20/01/2023 Placa / null Guía

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
ALCPO 001		90.00	ALQUILER DE EXCAVADORA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU DESDE EL 23/12/2022 AL 31/12/2022		45.00	0.00	0.00	0.00	4050.00

Información Adicional	
Telefono:	032894165
Email:	consorcioapunin@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4536.00

SUBTOTAL 12%	4050.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4050.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	486.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4536.00

AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando

CUVI CUVI PABLO ENRIQUE
ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA
 DIR. MATRIZ: KM 24 VÍA NAPO

RUC: 160050554001
 Aut. SRI. N° 1130920533
NOTA DE VENTA-001-001

00505554001
 N° 1130920533
VENTA-001-001

00000001

000001

F. AUT. 18/01/2023
 CADUCA 18/01/2024
 del 00000001 al 00000025

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

FECHA DE EMISIÓN
 AÑO MES DÍA
 2023 01 18

Sr. (Es): Consortio Punin
 RUC: 1694729010001 Telf: _____

Cant.	DESCRIPCIÓN	V. Unit	V. TOTAL
21	Servicios de Topografía (21 días)	5000	1.05000
	300 Efectivo - Devuelto		
	750 Cheque		

V. Unit	V. TOTAL
5000	1.05000

Forma de pago:

Efectivo	
Con utilización del sistema financiero	
Otros sin utilización del sistema financiero	

VALOR TOTAL 1.05000

[Firma]
 RECIBI CONFORME

AL 1.05000

[Firma]
 RECIBI CONFORME

ORIGINAL: ADQUIRENTE / COPIA COLOR: EMISOR

ORIGINAL: ADQUIRENTE / COPIA COLOR: EMISOR

BANCO PICHINCHA 10-328 Cuenta N° 21002858-19
 03277 680 Cheque N° 000017
 4279

Pague a Pablo Enrique Cuvi US.S. 750,00
 a orden de Setecientos cincuenta con 00/100 x US. Dólares

La suma de Setecientos cincuenta con 00/100 x US. Dólares

Ciudad y fecha Puyo, 2023/01/20

Firma Cristian Pullas

CONSORCIO PUNIN
 AG. PUYO CIRCUNVALACION 12/2022

5119119 No invadir la zona inferior con rasgos caligráficos ni sellos.

000017 10328680 2100285819 05 0279

ESPIN ORTIZ ROBERT BRUCELI

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS

Dir.: Salome

PUYO - PASTAZA

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"

Fecha de Emisión:

20 01 2023
DIA MES AÑO

RUC: 1600345068001

FACTURA

001 - 001 -

0000448

Aut. SRI N°1129988129

Sr.(es): Consorcio Punin
Dirección: Av. Tarqui sn, Barrio Juan Montalvo
RUC/ CI: 1691729010001 Guía de Remisión:

Cant.	DETALLE	P. Unit.	V. / VENTA
9	Operador de Excavadora del 23 de diciembre al 31 de diciembre para el proyecto construcción del puente sobre el río Punin paso a la Comunidad Ishkayacu.	37,50	337,50
FORMA DE PAGO			SUB TOTAL 337,50
EFFECTIVO		DESCUENTO	
DINERO ELECTRÓNICO		IVA %	
TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO		IVA 0%	
OTROS		TOTAL \$	337,50

RECIBI CONFORME

ORIGINAL: Adquiriente COPIA: Emisor

MONTESSORI IMPRESIONES CREATIVAS - Aguilar Carrión Jenny del Carmen
Calle Cumanda s/n y Luis Arias Guerra - Puyo - Telef.: 2888-257 - Aut. 3306
RUC. 1600097552001 - F. Impresión 27/05/2022 del 0000426 al 0000475 - Válido 27/05/2023



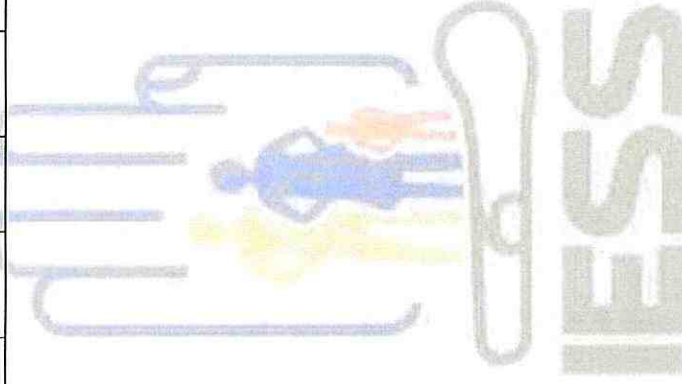
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Consulta Consolidada de Planillas

Fecha : 18/07/2023

Consolidado de Planillas

CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2022-12	1600565988	CALO GUANO OSCAR GEOVANNY	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	492.49	30	54.91	46.54	0.00	0.00	1.00	4.92	101.45
2022-12	1600576050	CORTEZ VALENCIA OSCAR DANIEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	653.27	30	72.84	61.73	0.00	0.00	1.00	6.53	134.57
Totales :				1,145.76		127.75	108.27	0.00	0.00		11.45	236.02





Consulta Rol Empleados

Información de la Empresa

Nombre del Empleador
FREIRE GARCES RICHARD PAUL

Ruc
1600403768001

Nombre Sucursal
0001 FREIRE GARCES RICHARD PAUL

Fecha : 18/07/2023

N°	Nombre	Cédula	Actividad	Actividad Sectorial	Relación de Trabajo	Forma Pago	% Aportación	% Cesantía Aportación	Sueldo	Sueldo Extra	Días mod	Valor días Mod	Total Afiliado
1	CALO GUANO OSCAR GEOVANNY	1600565988	EXCAVADORA	140645000045	JE-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	521,45	0.00	0	0.00	521,45
Total Rol													
									521,45	0.00		0.00	521,45



Consulta Rol Empleados

Fecha : 18/07/2023

Información de la Empresa

Nombre del Empleador FREIRE GARCES RICHARD PAUL

Ruc 1600403768001

Nombre Sucursal 0001 FREIRE GARCES RICHARD PAUL

N°	Nombre	Cédula	Actividad	Actividad Sectorial	Relación de Trabajo	Forma Pago	% Aportación	% Cesantía Aportación	Sueldo	Sueldo Extra	Días mod	Valor días Mod	Total Afiliado
1	CORTEZ VALENCIA OSCAR DANIEL	1600576050	CHOPER- VOLQUETAS	1718950005001	36-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	691.69	0.00	0	0.00	691.69
Total Rol													
									691.69	0.00		0.00	691.69

PUNIN

CONSORCIO



POLIZAS

CONSORCIO PUNIN

RUC: 1691729010001

Dirección: Av. Tarquí S/N, barrio Juan Montalvo

Teléfono: +593 32 894 165

E-mail: consorciopunin@gmail.com



RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominará "La Compañía", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 29 de octubre del 2001 0:00:00

Table with 6 columns: #Póliza, Ramo, Código, Producto \ Código, Tipo de Documento, Documento. Includes details for policy number AMB-0000005832-1, company CONSORCIO PUNIN, and insured GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

POLIZA
DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 365

OBJETO ASEGURADO

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"; SEGÚN PROCESO N° COTO-GADPPz-015-2022.

COBERTURAS

Table showing coverage details for 'CUMPLIMIENTO DE CONTRATO' with a total value of 50,637.04.

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS Y SU REGLAMENTO; ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PÚBLICO.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO , ANTES DE SU VENCIMIENTO.

Table with 10 columns: Prima, Super Bancos, SSC No. Rete, Segu. Camp, Der. Emisión, IVA, Comp. Solid, Financiación, TOTAL A PAGAR. Total amount to pay is 2,367.12.

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en AMBATO el día 30 de noviembre de 2022 - Usuario:CholotaR



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN MAURICIO PULLAS MEJIA

Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.11.30 17:34:09 -05'00'

Contratante y/o Asegurado

El Afianzado o Contratista

La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997



RUC. 1090083631001

#Póliza 0000005832-1	Ramo: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Código 27	Producto\ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
-------------------------	-----------------------------------	--------------	-------------------	-----------------------------	-------------------------

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA, TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

NOTA :

"Conocedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS , a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea."

"EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas."

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

FORMA DE PAGO

Cuota Inicial: 710,14 y 1 Cuotas de: 1.656,98



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN MAURICIO PULLAS MEJIA

SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.11.30 17:34:30 -0500

Contratante y/o Asegurado

El Afianzado o Contratista

La Compañía



RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominara "La Compania", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolucion No.SB-INS-2 001-308 de 09 de octubre del 2001 0:00:00

Table with 6 columns: #Póliza, Ramo, Código, Producto \ Código, Tipo de Documento, Documento. Rows include details for policy #AMB-000004841-1, ramo BUEN USO DE ANTICIPO, and beneficiario GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

POLIZA
DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 270

OBJETO ASEGURADO

GARANTIZA EL BUEN USO DE ANTICIPO DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"; SEGÚN PROCESO N° COTO-GADPPz-015-2022.

COBERTURAS

* UTILIZACION DE FONDOS

Summary table for COBERTURAS showing values for 506,370.44 and 4,00, resulting in a total of 506.370,44.

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS Y SU REGLAMENTO; ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO SECTOR PÚBLICO.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO , ANTES DE SU VENCIMIENTO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA,

Table with 10 columns: Prima, Super Bancos, SSC No. Rete, Segu. Camp, Der. Emisión, IVA, Comp. Solid, Financiación, TOTAL A PAGAR. Values include 14.983,02, 524,41, 0,00, 74,92, 9,00, 1.870,96, 0,00, 0,00, and 17,462,31.

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en AMBATO el día 30 de noviembre de 2022 - Usuario:CholotaR



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN MAURICIO PULLAS MEJIA

SUSANA ROCIO VELEZ
Firmado digitalmente por SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.11.30 17:34:50 -05'00'

Contratante y/o Asegurado

El Afianzado o Contratista

La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

- QUITO MATRIZ: AV. AMAZONAS N35-17 JUAN PABLO SANZ EDIFICIO XEROX 5TO PISO PBX: (593-2) (02) 2977-500 / 022251400 Casilla: 1716156 E-mail: servicio_cliente@segurosinteroceania.com
IBARRA: OVIEDO 739 Y BOLIVAR. EDIFICIO MUTUALISTA IMBABURA OF. 402 PBX: (593-6) (06) 2643-853 / 062642730 E-mail: servicio_cliente@segurosinteroceania.com
AMBATO: Av. Rodrigo Pachano C.C. Caracol LOCAL 29-30-31 MONTALVO PBX: (593-3) (03) 2423-856 / 032826793 E-mail: servicio_cliente@segurosinteroceania.com
GUAYAQUIL: CALLE: RODRIGO CHAVEZ, PARQUE EMPRESARIAL COLON, EDIF. EMPRESARIAL No. 1 OFICINA 104 PBX: (593-4) (04) 2630-661 E-mail: servicio_cliente@segurosinteroceania.com
PORTOVIEJO: RICAURTE Y AMERICA ESQUINA sn PBX: (593-5) (05) 2639-923 E-mail: servicio_cliente@segurosinteroceania.com



RUC. 1090083631001

#Póliza 0000004841-1	Ramo: BUEN USO DE ANTICIPO	Código 28	Producto\ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
-------------------------	-------------------------------	--------------	-------------------	-----------------------------	-------------------------

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

NOTA:

Conocedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.

EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

FORMA DE PAGO

Cuota Inicial: 5.238,69 y 1 Cuotas de: 12.223,62



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN MAURICIO PULLAS MEJIA

SUSANA ROCIO VELEZ
Firmado digitalmente por
SUSANA ROCIO VELEZ SAAVEDRA
Fecha: 2022.11.30
17:35:05 -05'00'

Contratante y/o Asegurado

El Afianzado o Contratista

La Compañía

Puyo, 13 de enero de 2023
Oficio N° CPM-CP-011-2023

Ing. David Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente

Asunto: Entrega de observaciones y correcciones subsanadas al INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO

Deseándole toda clase de éxitos en sus funciones

En atención al Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-1620-O de fecha 11 de enero de 2023 y en cumplimiento a las obligaciones del contratista para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", me permito poner a vuestra disposición el informe ambiental de cumplimiento corregido perteneciente al periodo de la planilla de avance de obra N°1 para que se realicen las revisiones respectivas y en caso de considerarlo pertinente se emita la conformidad de dicho informe.

Sin otro particular reitero mis altos reconocimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN
MAURICIO
PULLAS MEJIA

Ing. Cristian Pullas
Procurador Común
CONSORCIO PUNIN
RUC:1691729010001

Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-1620-O

Puyo, 11 de enero de 2023

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME AMBIENTAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Ingeniero
Cristian Mauricio Pullas Mejía
Procurador Común
CONSORCIO PUNIN
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. CPM-COPU-009-2023, emitido por el Ing. Cristian Pullas Procurador Común del CONSORCIO PUNIN, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental de forma física el INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", y recibido con fecha el 09 de enero de 2023, para su revisión y pronunciamiento.

En referencia al Oficio N° GADPPz-JGA-GA-2022-0191-O del 28 de diciembre del 2022, en el que se entregó las Obligaciones ambientales por cumplir para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En base a la sumilla inserta en el oficio CPM-COPU-009-2023, se me designa la revisión de la documentación y pronunciamiento técnico de conformidad.

Al respecto debo comunicar que luego del análisis y revisión del INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO, se deberá acoger las siguientes observaciones, corregirlas y presentarlas en un nuevo documento para su posterior revisión y pronunciamiento:

- Ítem 7: ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE EVALUACIÓN; se deberá describir las actividades desarrolladas explícitamente dentro del periodo evaluado.
- Ítem 10: EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL en la TABLA N°4: MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL REGISTRO AMBIENTAL, incluir las medidas ambientales, mismas que constan en la ficha del proyecto (MAATE-RA-2022-438933). Estas medidas deberán contener sus medios de verificación correspondiente, y en el caso de no aplicar su respectiva justificación.

En este contexto se solicita la presentación del documento corregido en un término de 2 días esto con la finalidad de dar continuidad al proceso correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-1620-O

Puyo, 11 de enero de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fanny Deyanira Llerena Espinoza
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Copia:

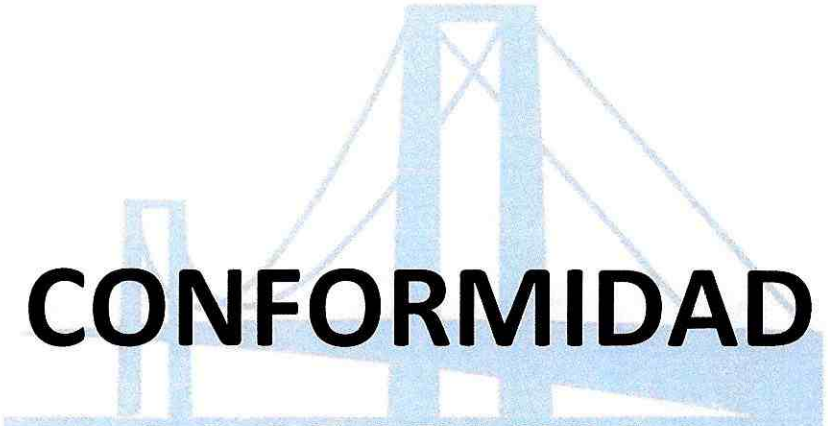
Señor Ingeniero Anibal Stalin Cardenas Villacis - **Analista de Estudios y Proyectos 1** - / Señor Ingeniero Jaime Andres Silva Cordova - **Analista de Unidad Vial 1** - / Señor Ingeniero Jorge Antonio Vargas Escobar - **Jefe de Gestion Ambiental** - / Señor Magister David Alejandro Yedra Machado - **Director de Gestión Ambiental** - /



Firmado electrónicamente por:
**FANNY DEYANIRA
LLERENA
ESPINOZA**

PUNIN

CONSORCIO



**CONFORMIDAD
AMBIENTAL**

RUC: 1691729010001

Dirección: Av. Tarqui S/N, barrio Juan Montalvo

Teléfono: +593 32 894 165

E-mail: consorciopunin@gmail.com



GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

**19 ENE 2023**

Fecha:

Emitido: Jorge MHora: 11h22

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-13580-M

Puyo, 18 de enero de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYAKU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De mi consideración:

Estimado Director, en atención al memorando GADPPZ-JGA-GA-2023-5765-M, suscrito por el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E), adjunto al presente el informe ambiental de cumplimiento del proyecto, "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYAKU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA**", conforme memorando GADPPZ-DGA-2023-13506-M, suscrito por la Ing. Fanny Deyanira Llerena Espinoza.

Al respecto me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- Mediante Oficio: CPM-~~COPU~~-011-2023, de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Cristian Pullas, Procurador Común del CONSORCIO PUNIN, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 01 del periodo correspondiente del 23 al 31 de diciembre de 2022, para la revisión y evaluación respectivo.
- Que, mediante sumilla inserta en el oficio CPM-~~COPU~~-011-2023, se me designa la revisión de la documentación y pronunciamiento técnico de conformidad.

Luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, se determina la **Conformidad Ambiental**, bajo la revisión y criterio técnico de la Ing. Fanny Deyanira Llerena Espinoza Responsable del seguimiento, control y monitoreo ambiental del Proyecto antes descrito, periodo **23 al 31 de diciembre de 2022**, con la finalidad de continuar con los trámites pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*Mgs. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-5765-M

Anexos:

- 01-informe_ambiental_puente_punin-signed-signed.pdf
- cmpm-copu-011-2023-signed.pdf
- gadppz-dga-2023-1620-o.pdf
- informe_no_001_construcción_del_puente_sobre_el_rio_punin-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-13580-M

Puyo, 18 de enero de 2023

Copia:

Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar - **Jefe de Gestión Ambiental (E)** / Sra. Leda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Leda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**DAVID ALEJANDRO
YEDRA MACHADO**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: **17 ENE 2023**
Recibido: ORIS G.
Número: 5765-17 Hora: 14:01

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-5765-M

Puyo, 17 de enero de 2023

PARA: Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado
Director de Gestión Ambiental

ASUNTO: Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYAKU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"

De mi consideración:

Estimado Director, en atención al memorando GADPPZ-DGA-2023-13506-M, suscrito por la Ing. Fanny Deyanira Llerena Espinoza ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL/1, por medio de la presente me permito informar que, en el marco de los procesos que desarrolla la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las actividades a desarrollarse por el GADPPz.

Al respecto me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- Mediante Oficio: CMPM-COPU-011-2023, de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Cristian Pullas, Procurador Común del CONSORCIO PUNIN/remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 01 del periodo correspondiente del 23 al 31 de diciembre de 2022, para la revisión y evaluación respectivo.
- Que, mediante sumilla inserta en el oficio CMPM-COPU-011-2023, se me designa la revisión de la documentación y pronunciamiento técnico de conformidad.

Luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, se determina la **Conformidad Ambiental**, bajo la revisión y criterio técnico de la Ing. Fanny Deyanira Llerena Espinoza Responsable del seguimiento, control y monitoreo ambiental del Proyecto antes descrito, periodo 23 al 31 de diciembre de 2022.

Para lo cual solicito poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de revisión y continuar con los trámites pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-13506-M



NATURA ET LIBERTAS
ESTERNA DIGNITAS
MORIBUS DE INTERIO

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-5765-M

Puyo, 17 de enero de 2023

Anexos:

- informe_no_001_construcción_del_puente_sobre_el_rio_punin-signed.pdf
- gadppz-dga-2023-1620-o.pdf
- cmpm-copu-011-2023-signed.pdf
- 01-informe_ambiental_puente_punin-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Fanny Deyanira Llerena Espinoza - **Analista de Calidad Ambiental 1** / Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - **Asistente Administrativo 1**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR**



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-13506-M

Puyo, 16 de enero de 2023

PARA: Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
Jefe de Gestión Ambiental (E)

ASUNTO: Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYAKU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De mi consideración:

Estimado Ingeniero, en el marco de los procesos que desarrolla la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las actividades a desarrollarse por el GADPPz, al respecto me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- Mediante Oficio: CMPM-COPU-011-2023, de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Cristian Pullas, Procurador Común del CONSORCIO PUNIN, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 01 del periodo correspondiente del 23 al 31 de diciembre de 2022, para la revisión y evaluación respectivo.
- Que, mediante sumilla inserta en el oficio CMPM-COPU-011-2023, se me designa la revisión de la documentación y pronunciamiento técnico de conformidad.

Al respecto, luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, se determina la **Conformidad Ambiental**, del periodo 23 al 31 de diciembre de 2022, adjuntando en formato físico y magnético la documentación pertinente.


Información que deberá ser remitida a la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fanny Deyanira Llerena Espinoza
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

*Recibido
9:52
17-01-2023*




Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-13506-M

Puyo, 16 de enero de 2023

Anexos:

- informe_no_001_construcción_del_puente_sobre_el_rio_punin-signed.pdf
- 01-informe_ambiental_puente_punin-signed-signed.pdf
- cmpm-copu-011-2023-signed.pdf
- gadppz-dga-2023-1620-o.pdf



Firmado electrónicamente por:
**FANNY DEYANIRA
LLERENA
ESPINOZA**



INFORME No. 001-DGA-JA-SCM-DLL-2023

Para: Ing. Jorge Vargas -Jefe Gestión Ambiental

Asunto: Informe de Fiscalización Ambiental

Equipo Técnico DGA-GADPPz Ing. Deyanira Llerena

Dirección de Coordinación. Gestión Ambiental

Proceso 0858-E

Fecha de elaboración. 16-01-2023

1. ANTECEDENTES:

En referencia al Contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial y el CONSORCIO PUNIN, representado por el Ing. Cristian Pullas en su calidad de Procurador Común, para la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYAKU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA, donde establece en una de sus obligaciones el cumplimiento por Impactos Medio Ambientales.

Mediante Oficio: CPM-COPU-011-2023, de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Cristian Pullas, Procurador Común del CONSORCIO PUNIN, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 01 del periodo correspondiente del 23 al 31 de diciembre de 2022, para la revisión y evaluación respectivo.

Que, mediante sumilla inserta en el oficio CPM-COPU-011-2023, se me designa la revisión de la documentación y pronunciamiento técnico de conformidad.

Por consiguiente, se procede a la revisión de la documentación previo a inspecciones de control y seguimiento al proyecto, para su respectivo pronunciamiento.

2. OBJETIVOS.

2.1. General.

- Evaluar en territorio el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y condicionantes establecidas en los contratos, procesos contractuales y permiso Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYAKU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA"



2.2. Específicos.

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Identificar hallazgos, mediante el cual se verifique el grado de cumplimiento de lo establecido en los parámetros a evaluar, (Observaciones, Conformidades y No Conformidades).
- Elaborar el informe de Conformidad o No Conformidad Ambiental para su respectiva planilla.

3. MARCO LEGAL APLICABLE.

➤ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.

Art. 10.- Reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos

Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395.- Reconoce principios ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

➤ CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución

TÍTULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado

CAPÍTULO II

DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muestréos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;



5. Auditorías Ambientales;
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

CAPÍTULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad

CAPÍTULO IV DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo.

➤ REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGANICO

CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 505.- Plan de acción. - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados. El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento. La Autoridad Ambiental



Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

Art. 41.- Literal e)

Art. 42.- Literal b) y d)

➤ **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54.- Prohibiciones

Art. 61.- De las prohibiciones.

**PARÁGRAFO II
DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE**

Art. 62.- De la separación en la fuente.

PARÁGRAFO III

DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Art. 63.- Del almacenamiento temporal urbano

Art. 81.- Obligatoriedad

**CAPÍTULO X
CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO**

Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento

Art. 263.- De la periodicidad y revisión

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 109, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018**

Art. 25 Incorpórese un artículo posterior al art. 262, con el siguiente contenido "Art. (...) Revisión de los informes ambientales de cumplimiento. - una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días.

Art. 26.- Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente:

"De la periodicidad y revisión. - los proyectos obras y actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la autoridad ambiental competente



un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 33.- Inclúyase el siguiente articulado posterior al artículo 283:

"Art. (...). -Suspensión de la presentación de las Obligaciones Derivadas del permiso Ambiental. - El operador podrá solicitar la suspensión de la presentación de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental que se le haya otorgado, cuando:

- a) Una vez otorgada la autorización administrativa ambiental los operadores no inicien sus actividades; y,
- b) Cuando exista paralización de la totalidad del proyecto, obra o actividad en su fase de construcción u operación, siempre que se encuentre en cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008**

Art. 1.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 142, REGISTRO OFICIAL No. 856, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012**

Art 1.- Serán consideradas sustancias químicas peligrosas, las establecidas en el Anexo A del presente acuerdo.

Art 2.- Serán considerados desechos peligrosos, los establecidos en el Anexo B del presente acuerdo.

Art 3.- Serán considerados desechos especiales los establecidos en los Anexo C del presente acuerdo.

➤ **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.



➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.**

Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2266:2013, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. REQUISITOS**

Esta norma establece los requisitos que se deben cumplir para el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos.

- **Normativa de la C.G.E. – Normas de Control Interno.**
- **Procesos contractuales establecidos en el Contrato COTO-GADPPz-015-2022**

4. ANÁLISIS Y DESARROLLO

4.1. Metodología.

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes y programas en ejecución que están presentes en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente.

El monitoreo entonces consistirá en:

- Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y en la legislación ambiental vigente, por parte del contratista y demás compañías de servicios que intervengan en el proyecto.
- Observar el desarrollo de las diferentes actividades.
- Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental.



4.2. Descripción del proyecto y situación actual.

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA."

Para el periodo evaluado, de acuerdo a la revisión del informe ambiental ingresado y la inspección realizada, se han ejecutado los siguientes rubros:

- Colocación de señalética alado de la carretera.
- Desbroce, desbosque y limpieza.
- Habilitación de los SSHH.
- Guardianía y Bodega.

4.3. Resultados.

En base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA." e ingresado mediante Oficio: CMPM-COPU-011-2023, de fecha 13 de enero de 2023, a la Dirección de Gestión Ambiental, se determina que el proyecto **CUMPLE** con las actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental.

5. CONCLUSIONES

- Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe ambiental de cumplimiento del proyecto en base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.", se determina el Cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, por lo tanto, se **CONCEDE LA CONFORMIDAD AMBIENTAL para el periodo 23 al 31 de diciembre del 2022.**

Elaborado por:



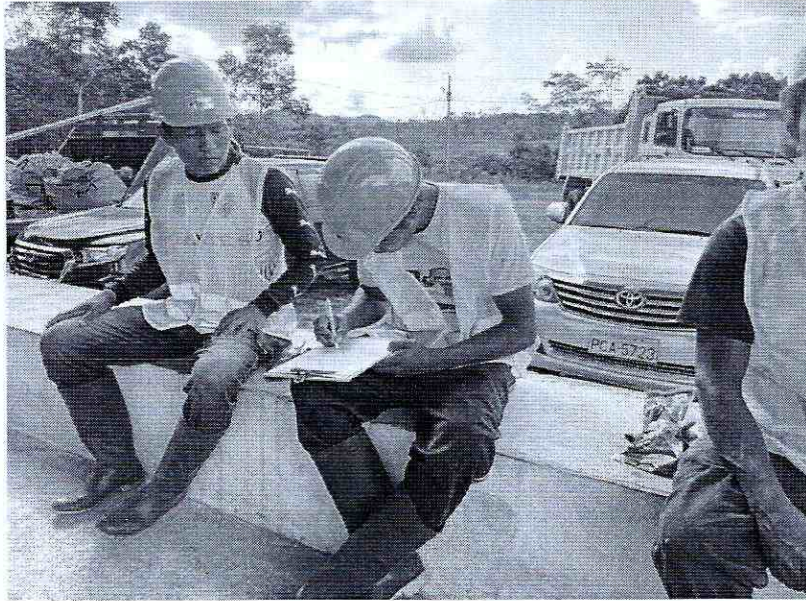
Firmado electrónicamente por:
FANNY DEYANIRA
LLERENA
ESPINOZA

Ing. Deyanira Llerena
Analista de Calidad Ambiental 1

NOTA: DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONSIGNADA Y QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO ANEXOS SON ORIGINALES Y/O FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ANEXOS

Utilización de EPP

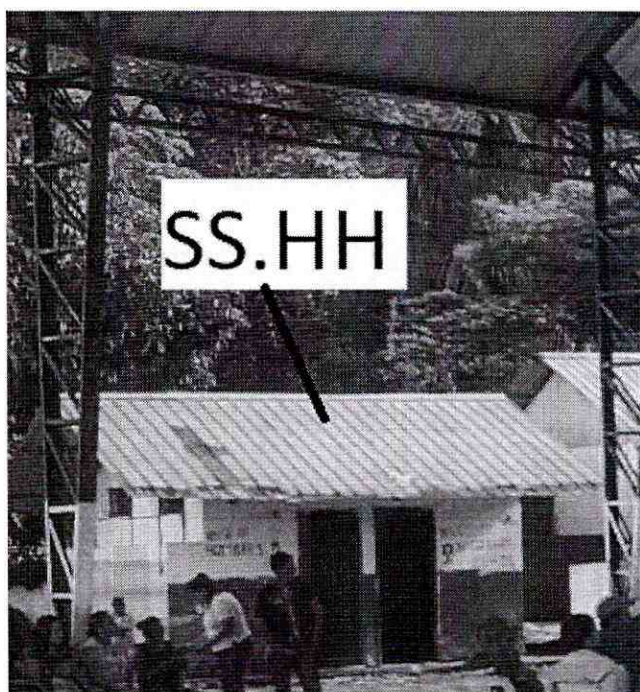


Desbroce y limpieza





Habilitación de SS.HH



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL



PUNIN
- CONSORCIO

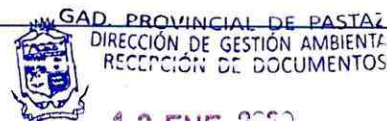
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA
MUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PLANILLA 1 DE AVANCE DE OBRA

"CÓDIGO DEL PROCESO:
COTOGADPPZ-015-2022"

GERALDO MAGNÉTICO

Puyo, 13 de enero de 2023
Oficio N° CMPM-COPU-011-2023



Fecha: 13 ENE 2023
Recibido: CRIS G.

Número: 0858-E Hora: 14:45

Ing. David Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente

Asunto: Entrega de observaciones y correcciones subsanadas al INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO

Deseándole toda clase de éxitos en sus funciones

En atención al Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-1620-O de fecha 11 de enero de 2023 y en cumplimiento a las obligaciones del contratista para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", me permito poner a vuestra disposición el informe ambiental de cumplimiento corregido perteneciente al periodo de la planilla de avance de obra N°1 para que se realicen las revisiones respectivas y en caso de considerarlo pertinente se emita la conformidad de dicho informe.


Sin otro particular reitero mis altos reconocimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN
MAURICIO
PULLAS MEJIA

Ing. Cristian Pullas
Procurador Común
CONSORCIO PUNIN
RUC:1691729010001

Ing. Deyanira Merena → Favor trámite pertinente 
16/01/2023

**INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL**

**“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA
COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE
PASTAZA”.**

PUNIN
CONSORCIO

ENTIDAD CONTRATANTE:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.



PERÍODO DEL 23 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PUYO- PASTAZA- ECUADOR

Contenido

1. FICHA TECNICA.....	1
1.1 DATOS GENERALES.....	1
2. FIRMA DE RESPONSABILIDAD.....	2
3. ANTECEDENTES:	3
4. OBJETIVOS: 3	
4.1 Objetivo General.....	3
4.2 Objetivos Específicos	3
5. ALCANCE: 3	
6. MARCO LEGAL	4
Constitución de la República del Ecuador	4
Código Orgánico del Ambiente	4
Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.....	5
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5
8. METODOLOGÍA	6
9. CONCLUSIONES	6
10. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	7

1. FICHA TECNICA
1.1 DATOS GENERALES

Nombre de Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Ubicación Geográfica (UTM) DATUM WGS 84, ZONA 17S:

Tabla 01: Puntos Coordenadas

Coordenadas:	X	Y
1	855740.06552	9866836.12967
2	855740.06552	9866836.12967
3	855811.30425	9866810.14351
4	855811.30425	9866810.14351
5	855803.05928	9866786.52305
6	855803.05928	9866786.52305
7	855731.50074	9866812.63999
8	855731.50074	9866812.63999
9	855740.06552	9866836.12967
10	855740.06552	9866836.12967

Fecha De Emisión Del Permiso Ambiental: 20 de julio 2022

Emisión de Permiso Ambiental: MAATE-RA-2022-438933

Periodo del informe: 23 diciembre – 31 de diciembre

Estado Actual del Proyecto: Construcción

Datos de proponente:

Tabla 02: Datos Proponente

Operador:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
Representante Legal	Ing. Jaime Guevara B.
Domicilio del promotor:	Francisco de Orellana 739 y 27 de febrero
Correo electrónico del promotor:	Jaime.guevara@pastaza.gov.ec davidalejandroyedra@gmail.com
Teléfono	(593 – 3) 2885 380 - 2883 830 - 2886 179

2. FIRMA DE RESPONSABILIDAD



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN
MAURICIO
PULLAS MEJIA**

Ing. Cristian Pullas Mejía.
**PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUNIN**



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR GERARDO
LLERENA VARGAS**

Ing. Gerardo Llerena Vargas.
**TÉCNICO AMBIENTAL
CONSORCIO PUNIN**

3. ANTECEDENTES:

La Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente mediante Resolución No. MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2022-244, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por Vargas Salazar Gavino director Zonal del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en donde:

- Resuelve, ... [*otorgar el Registro Ambiental para el proyecto, obra o actividad*

"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA."]...

- Otorga a, ... [*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA el Registro Ambiental emitido con el N° MAATE-RA-2022-438933*]...

Mediante Registro Ambiental N° MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2022-244 de fecha 20 de julio de 2022, faculta la; ejecución del proyecto/obra/actividad, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente el Plan de Manejo Ambiental de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", el mismo que deberá ser aplicado conforme la fase del proyecto.

Mediante Oficio N° GADPPZ-JGA-GA-2022-0191-O, de fecha 28 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Cristian Vinicio Morales Hernández, Analista de Calidad Ambiental 1, en donde remite el Registro Ambiental MAATE-RA-2022-438933 aprobada mediante Resolución Ambiental No. MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2022-244, de fecha 20 de julio de 2022 a favor de "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".

4. OBJETIVOS:

4.1 Objetivo General

- Cumplir con el Registro y Plan de Manejo Ambiental del contrato COTO-GADPPz-015-2022, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el CONSORCIO PUNIN, así como la Normativa Ambiental Nacional, la misma que señala que se debe presentar al ente de Control, el respectivo informe ambiental de cumplimiento.

4.2 Objetivos Específicos

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, y las condiciones establecidas en el Registro Ambiental del proyecto.
- Establecer un Plan de Acción inmediato para corregir las No Conformidades detectadas.

5. ALCANCE:

El presente Informe Ambiental de Cumplimiento "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" corresponde a la fase de construcción, cierre y abandono del proyecto abarcando:

El cumplimiento del registro ambiental con resolución (N.º MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2022-244) otorgado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador.

- La verificación de todos los aspectos detallados en el Plan de Manejo (fase de construcción, cierre y abandono).

- Realizar el Plan de Acción para corregir, remediar, subsanar y/o mitigar las No conformidades encontradas en el PMA del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".

6. MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

Código Orgánico del Ambiente

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución, los cuales abarcan el respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, así como la restauración.

Para la garantía del ejercicio de sus derechos, en la planificación y el ordenamiento territorial se incorporarán criterios ambientales territoriales en virtud de los ecosistemas. La Autoridad Ambiental Nacional definirá los criterios ambientales territoriales y desarrollará los lineamientos técnicos sobre los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza.

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

Art. 23.- Autoridad Ambiental Nacional. El Ministerio del Ambiente será la Autoridad Ambiental Nacional y en esa calidad le corresponde la rectoría, planificación, regulación, control, gestión y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental.

Reglamento al Código Orgánico del Ambiente

Art. 20.- Educación ambiental. - La educación ambiental se incorporará como un eje transversal de las estrategias, planes, programas y proyectos de los diferentes niveles y modalidades de educación formal y no formal.

Art. 82.- Vida silvestre. - A efectos de la aplicación del presente Reglamento, se entenderá por vida silvestre a todas las especies animales, vegetales y otros organismos no domesticados por el ser humano, que se han originado y viven libremente en su ambiente natural, sujetos a los procesos de evolución natural y que tienen importancia ecológica, social, cultural o económica; también comprenderá a la fauna silvestre urbana.

Son componentes de la vida silvestre, sus partes, elementos constitutivos, productos o sus derivados.

Art. 211.- Cacería de subsistencia. - La cacería de subsistencia es la extracción de animales silvestres que realizan los miembros de comunidades pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas reconocidas por el Estado Ecuatoriano, con fines de autoconsumo y realizada dentro de los límites de sus territorios.

Los especímenes cazados serán utilizados únicamente para:

- a) Fines alimenticios de subsistencia; y,
- b) Prácticas culturales, medicinales, artesanales, festivas o rituales.

La utilización de los especímenes de fauna silvestre o de sus productos, en propiedades privadas o fuera de los límites de los territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas, no constituye cacería de subsistencia.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En la ciudad de Puyo a los seis (06) días del mes de diciembre del dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del contrato, por una parte, en calidad de Contratante el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, en su calidad de Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista el CONSORCIO PUNIN, representado por el Ing. Cristian Mauricio Pullas Mejía, en calidad de Procurador Común del Consorcio.

Código del Proceso: COTO-GADPPz-015-2022.

Objeto del Contrato: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA."

Plazo del Contrato: De acuerdo a lo establecido en la "CLAUSULA OCTAVA. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de DOSCIENTOS SETENTA (270) días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible.

En la presente semana que comprende del 23 al 31 de diciembre, se realizaron las actividades descritas en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES PERÍODO 23 AL 31 DE DICIEMBRE			
No	DESCRIPCIÓN	PERÍODO	OBSERVACIÓN
1	Señales alado de la carretera	1 ra. Semana	Balizado.
2	Desbroce, desbosque y limpieza	1 ra. Semana	Se procede a la limpieza y desbroce.
3	Basuras metálicas	1 ra. Semana	En proceso de adquisición.
4	Letrina	1 ra. Semana	Se habilita los SSHH de la comunidad.
5	Guardianía y Bodega	1 ra. Semana	No cuenta con bodega.
6	Charlas de Concientización ambiental	1 ra. Semana	Se procederá en el año 2023.
7	Rótulos Ambientales (2.40 x 1.20 m)	1 ra. Semana	En proceso de adquisición.

Se muestra a continuación el cronograma según la fase a implementarse siendo el 23 de diciembre de 2022 la fecha de inicio de la construcción, y del 23 al 31 de diciembre de 2022 el periodo actual de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.

Tabla 03: Tiempo de Ejecución

FASE DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	MES EJECUTADO										
	MESES	Dic.	En.	Feb.	Mar	Ab	May	Jun	Jul	Ag.	Sep
CONSTRUCCIÓN	X										

8. METODOLOGÍA

El equipo técnico Ambiental, realizará el informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, donde se evidencia con fotografías y registros cada una de las actividades planteadas en el PMA.

Visita de campo: Inspecciones al área del proyecto revisando las actividades que se ejecutan y el reconocimiento del área de influencia directa e indirecta.

Socialización de seguimiento: Durante la ejecución del proyecto los departamentos encargados realizarán inspecciones al área de influencia directa e indirecta verificando el cumplimiento del PMA.

Recopilación de información: Los departamentos involucrados y consorcio entregan a la Dirección de Gestión Ambiental toda la información necesaria que servirá como medios de verificación para la realización del Informe Ambiental de cumplimiento.

9. CONCLUSIONES

El Contratista Consorcio PUNIN, cumple con las actividades descritas en el Plan de Manejo Ambiental MAATE-RA-2022-438933, correspondiente al mes de diciembre de 2022 siendo el 23 de diciembre de 2022 la fecha de inicio de ejecución constructiva del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".

10. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
TABLA N°4: MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (MAATE-RA-2022-438933)

Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Sub Plan Prevención y Mitigación de Impacto			Observaciones
		Nivel de Cumplimiento			
		Cumple	No Cumple	No Aplica	
Almacenamiento de sustancias químicas	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.		X		Durante la construcción de este proyecto no se generan este tipo de sustancias.
	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 10% del contenedor de mayor capacidad.		X		Durante la construcción de este proyecto no se generan este tipo de sustancias.
	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.		X		Durante la construcción de este proyecto no se generan este tipo de sustancias.
	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.		X		Durante la construcción de este proyecto no se generan este tipo de sustancias.
	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma		X		Durante la construcción de este

	que la reemplace.				proyecto no se generan este tipo de sustancias.
Uso/demanda de combustibles y lubricantes	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace. El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.			X	Durante este período (23-31 de diciembre), no se generan este tipo de almacenamiento.
Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones. Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	X		Anexo 06	En este período no se almacena combustible.
Emisiones de material particulado	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.			X	En este período (23-31 de diciembre), no se genera polvo.
	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.			X	En este período (23-31 de diciembre), no se genera polvo.
	Colocar lonas coberturas en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.			X	En este período (23-31 de diciembre), no se genera polvo.
	Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros.			X	No se realizará evacuación vertical de escombros.
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer	X		Anexo 06	

	los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.						
	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	X				Anexo 06	
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado. En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.	X				Anexo 01	Se habilita los SSHH de la comunidad. No se realiza mezcla de concreto.
Uso/demanda de agua	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia.			X			El personal no se aloja en el lugar, luego de la jornada retorna a sus casas,
	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.			X			
	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.			X			
Emisiones de presión sonora	Aislar acústicamente cualquier fuente F de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.						Para el período (23-31 de diciembre), no hay perturbación acústica.
	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche - primeras horas de la mañana).			X			En este período (23-31 de diciembre), no se utiliza maquinaria.
Uso de energía de fuentes renovables o no renovables.	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.						Se aprovechará en el mayor tiempo posible la energía solar.
	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.			X			
	Usar iluminación de bajo consumo.			X			

Sub Plan de Contingencia				
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Nivel de Cumplimiento		Observaciones
		Cumple	No Cumple / No Aplica	
<p>Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales.</p>	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros), Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc., e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador). - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia</p>	<p>Cumple</p>	<p>No Cumple</p>	<p>En este período (23-31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.</p>

	<p>automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>				
	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p>	X			<p>En este período (23-31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.</p>
<p>Generación de incendios por actos o condiciones subestándar</p>	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	X			<p>En este período (23-31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.</p>
	<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio.</p>		X		<p>Anexo 02</p>

<p>Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.</p>	<p>X</p>	<p>En este período (23-31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.</p>
<p>Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.</p>	<p>X</p>	<p>Anexo 05</p>
<p>Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.</p>	<p>X</p>	<p>Anexo 05</p>
<p>Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización.</p>	<p>X</p>	<p>Se hará la verificación en el plazo requerido.</p>
<p>Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.</p>	<p>X</p>	<p>En este período (23-31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá a la colocación de la señalética.</p>
<p>Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.</p>	<p>X</p>	<p>en los próximos informes se procederá con esta actividad.</p>
<p>Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.</p>	<p>X</p>	<p>en los próximos informes se procederá con esta actividad.</p>
<p>Generación de</p>	<p>X</p>	<p>En este período (23-</p>

derrames o fugas por actos o condiciones subestándar.	donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.					31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.
	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.		X			La construcción no genera riesgos de fuga de sustancias químicas.
	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.		X			
	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad.		X			
	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.		X			
Generación de explosiones debido a	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con		X			La construcción no genera riesgos de

<p>actos o condiciones subestándar</p>	<p>que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>				<p>explosiones químicas.</p>
<p>En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.</p>			X		
<p>Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.</p>			X		Durante la construcción de este proyecto no se generan este tipo de sustancias.
<p>Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica.</p>			X		
<p>Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.</p>			X		
<p>El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.</p>			X		
<p>En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.</p>			X		Durante la construcción de este proyecto no se generan este tipo de sustancias.
<p>Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.</p>			X		

Eventos naturales (terremotos, erupciones, inundaciones, etc.)	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.				X	
	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.				X	
	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.				X	
	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.				X	
	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.				X	
	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.				X	
	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	X				Anexo 03
	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.				X	
	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.				X	Anexo 04

Sub Plan de Capacitación					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Nivel de Cumplimiento			Observaciones
		Cumple	No Cumple	No Aplica	
Oferta / demanda laboral	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	X		Anexo 07	Se da una breve información general.
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.). 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.			X	Se realizarán este tipo de capacitaciones en el próximo informe.
Gestión de residuos / desechos peligrosos	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).			X	Se realizarán este tipo de capacitaciones en el próximo informe.

Gestión de residuos / no peligrosos	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo. 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p>		X		Se realizarán este tipo de capacitaciones en el próximo informe.
Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).</p>		X		Se realizarán este tipo de capacitaciones en el próximo informe.
Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas específicamente combustibles y lubricantes	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).</p>		X		Se realizarán este tipo de capacitaciones en el próximo informe.
Uso de energía de	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas</p>		X		Se realizarán este

fuentes renovables o no renovables	de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucren el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.				tipo de capacitaciones en el próximo informe.
Uso/demanda de agua superficial o subterránea	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucren el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.		X		Se realizarán este tipo de capacitaciones en el próximo informe.
Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Nivel de Cumplimiento			Observaciones
		Cumple	No Cumple	No Aplica	
Gestión de residuos y desechos	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención. 2. Minimización de la generación en la fuente. 3. Clasificación. 4. Aprovechamiento y/o revalorización. 5. Tratamiento. 6. Disposición Final.		X		Medida no aplica no se recopilarán desechos generados por terceras personas.
Gestión de residuos / desechos peligrosos	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).		X		Medida no aplica no se recopilarán desechos generados por terceras personas.
Gestión de residuos / desechos peligrosos	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se		X		Medida no aplica no se recopilarán desechos generados por terceras personas.

	<p>indique que el destino final es dentro de la instalación).</p> <p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto. - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua. - No se permite la mezcla de residuos. - Desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla.</p> <p>Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes</p>												<p>En este período (23-31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.</p>
									<p>X</p>				<p>En este período (23-31 de diciembre),</p>

	debidamente rotulados.					no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.
Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto.				X	
Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semifluidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.					X	En este período (23-31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.
La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.				X	

Sub Plan Relaciones Comunitarias				Observaciones		
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Nivel de Cumplimiento				
		Cumple	No Cumple	No Aplica		
Demanda de requerimientos de la población	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.			X	Se realizarán esta actividad en el próximo informe.	
	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.			X	Se realizarán esta actividad en el próximo informe.	
	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas, acorde al conflicto o malestar generado.				X	Se realizarán esta actividad en el próximo informe.
	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.				X	Se realizarán esta actividad en el próximo informe.
	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta.				X	Se realizarán esta actividad en el próximo informe.
	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto.				X	Se realizará la indemnización de ser el caso, sin embargo, en este proyecto no aplica la medida.
Desarrollo social	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas.	X			Anexo 07	
Oferta/demanda laboral	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.				X	Se prevé contratar mano de obra no calificada cuando la construcción así lo
	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las				X	

	provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.					requiera.
	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.			X		
	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.			X		
Sub Plan Rehabilitación e Áreas afectadas						
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Nivel de Cumplimiento			Observaciones	
		Cumple	No Cumple	No Aplica		
Generación de afectaciones ambiente (incendios, derrames)	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.			X	No se genera eventos no deseados.	
Uso / demanda de ecosistemas	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona.			X	La zona se encuentra en construcción.	
Sub Plan Monitoreo y Seguimiento						
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Nivel de			Observaciones	

		Cumplimiento			
		Cumple	No Cumple	No Aplica	
Emisiones de presión sonora	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace.			X	Se realizarán esta actividad en el próximo informe.
Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	X C			Informe ambiental de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.
Sub Plan Cierre y Abandono					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Nivel de Cumplimiento			Observaciones
		Cumple	No Cumple	No Aplica	
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.

ANEXOS

ANEXO 01: DESCARGAS LIQUIDAS.



ANEXO 02: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.



PROYECTO		CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.														
FORMATO		REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL							RECIBO							
DATOS FUNCIONARIO		ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL														
NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	CASCO	CHALECO REFLECTIVO	GUANTES DE PUPOS	GUANTES DE CUERO	GUANTES DE NITRILLO	AUDITIVOS	BOTAS DE SEGURIDAD	MASCARILLA	GAFAFAS TRANSPARENTES	GAFAFAS OSCURAS	PONCHO DE AGUA	OTROS	FIRMA	FECHA
Paul Guingla Andi Flexico	1600418329	Obrero	✓	✓	✓	✓	✓				✓				<i>Paul Andi</i>	23-12-2022
Freddy Roger Apunlan	1600725582	Obrero	✓	✓	✓	✓	✓				✓				<i>Freddy</i>	23-12-2022
Fidel Sabrino Varela Ushigua	1601011263	Obrero	✓	✓	✓	✓	✓				✓				<i>Sabrino</i>	23-12-2022
Eduwin Francisco Andi Grim	1600720112	Obrero	✓	✓	✓	✓	✓				✓				<i>Eduwin Andi</i>	23-12-2022
Angel Guillermo Anias Yance	0201541133	Muestrero	✓	✓			✓				✓				<i>Angel Anias</i>	23-12-2022
Rubio Enrique Curi Curi	1600505554	Topografo	✓	✓							✓				<i>Rubio Enrique</i>	23-12-2022

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL AQUÍ SEÑALADOS, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

- Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentran señaladas.
- Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

ANEXO 03: BOTIQUIN.



ANEXO 04: SEÑALÉTICA EMERGENCIA.



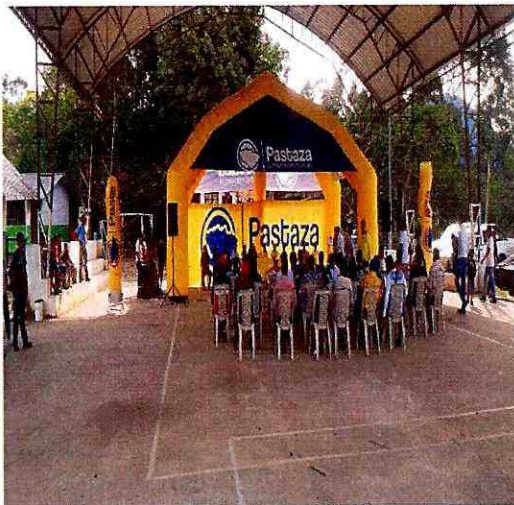
ANEXO 05: EXTINTOR.



ANEXO 06: DESBROCE.



ANEXO 07: INICIO DE OBRA.



REGISTRO DE ASISTENCIA				
TEMA:		SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".		
FECHA:		29 DE DICIEMBRE DEL 2022.		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	SECTOR/LUGAR	FIRMA
	Shube, Andy	1500952450	Ishkay Yacu	
	Indira Andi	7600420704	Ishkay Yacu	
	DAVID ANDI	1600309426	Ishkay Yacu	
	Patricia Grefa	1600400137	Ishkay Yacu	
	Marcia Grefa	1600370341	Ishkay Yacu	
	Zaida Muanado	1501200636	ISKAY YACU	
	Lizbeth Acurio	1600725467	ISKAY YACU	
	Erika Acurio	1600725574	ISKAY YACU	
	Filimon Aguinda	1500711526	Ishkay Yacu	
	Antonio Calapucha	1600720799	Ishkay Yacu	
	Antonio Grefa	1600534299	Ishkay Yacu	
	Beatriz Calapucha	1500860737	Ishkay Yacu	

PUNIN
CONSORCIO

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA: **SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	SECTOR/LUGAR	FIRMA
	Narcisa Aguinda	1500821699		
	Francisco Tirpulo	1600534307		
	Lucio Aguinda	1600261166		
	Jose Greco	160045801	ISHKAYACU	
	Patricio Andi	1600440218		
	Marciano Andi	1500384302		
	Alfredo Tapuy	1500163652		
	Jose Molina	1600391352	San Isidro	
	Byron Andi	1600390445	San Isidro	
	Melania Chimbo	1501024738	San Isidro	
	Marjori Andi		San Isidro	
	Isabel Vargas		San Isidro	







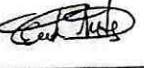


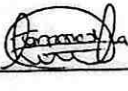
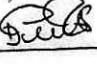

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA: SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD
ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DEL 2022.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	SECTOR/LUGAR	FIRMA
	Gladiz Dahu	180644186-0	San Isidro	
	Marcia Aguinda	160072067-7	SAN ISIDRO	
	Diana Guingla	1600915563	San Isidro	
	Brittany Andi	1650151705	san Isidro	
	Delia Andi	15007410369	ISHKAYAKU	
	Selene Aguinda	1600726028	Ishkayaku	
	Emel Topuy	1600725511	Ishkayaku	
	Ronzato MIOY	1500509611	ISHKAYAKU	
	Goilo Paudie	1500410524	ISHKAYAKU	
	Ines Andy	1600958441	Ishkayaku	
	Irma Andy	1600390432	Ishkayaku	
	Margarita Grefa	160039052	San Isidro	

PUNIN
CONSORCIO

REGISTRO DE ASISTENCIA				
TEMA:		SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".		
FECHA:		29 DE DICIEMBRE DEL 2022.		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	SECTOR/LUGAR	FIRMA
	Luis Andi	16009269326	San Isidro	
	Dennis Valdivia	1600725939	Ishkay Yaku	
	Nathaly Molina		San Isidro	
	Elsa Aguinda	1501093874	Ishkay Yaku	
	Diana Giefa	270093085-4	Ishkayaku	
	Irene Mamallacta	150094087-0	Ishkayaku	
	Erick Andujar	1600724924	Ishkayaku	
	Jenny Andy	1600725459	Ishkayaku	
	Norma Reguinde	150044861-6	Ishkayaku	
	Tamara Silva	1600925508	Ishkay Yaku	
	Diana Giefa	1500925878	Ishkayaku	
	MARIE DABUA		Ishkayaku	

PUNIN
CONSORCIO

REGISTRO DE ASISTENCIA				
TEMA:		SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".		
FECHA:		29 DE DICIEMBRE DEL 2022.		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	SECTOR/LUGAR	FIRMA
	Elena Tocto	1105812276	ISHKAYACU	
	Yolanda Topuy	1600674067	ISHKAYACU	
	MARGARITA SARDIA		ISHKAYACU	
	Nelson Urdy	1600000000	11	
	Orlando Avario	1600292336	11	
	Francisco Andy	1711054935	ISHKAYACU	
	Geidy Molina	0500649254	11	
	Jair Orellana	1501706600	San Isidro	
	Alexandra Dahua	1600726168	San Isidro	



Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-1620-O

Puyo, 11 de enero de 2023

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME AMBIENTAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA

Ingeniero
Cristian Mauricio Pullas Mejía
Procurador Común
CONSORCIO PUNIN
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. CMPM-COPU-009-2023, emitido por el Ing. Cristian Pullas Procurador Común del CONSORCIO PUNIN, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental de forma física el INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”, y recibido con fecha el 09 de enero de 2023, para su revisión y pronunciamiento.

En referencia al Oficio N° GADPPz-JGA-GA-2022-0191-O del 28 de diciembre del 2022, en el que se entregó las Obligaciones ambientales por cumplir para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

En base a la sumilla inserta en el oficio CMPM-COPU-009-2023, se me designa la revisión de la documentación y pronunciamiento técnico de conformidad.

Al respecto debo comunicar que luego del análisis y revisión del INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO, se deberá acoger las siguientes observaciones, corregirlas y presentarlas en un nuevo documento para su posterior revisión y pronunciamiento:

- Ítem 7: ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE EVALUACIÓN; se deberá describir las actividades desarrolladas explícitamente dentro del periodo evaluado.
- Ítem 10: EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en la TABLA N°4: MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL REGISTRO AMBIENTAL, incluir las medidas ambientales, mismas que constan en la ficha del proyecto (MAATE-RA-2022-438933). Estas medidas deberán contener sus medios de verificación correspondiente, y en el caso de no aplicar su respectiva justificación.

En este contexto se solicita la presentación del documento corregido en un término de 2 días esto con la finalidad de dar continuidad al proceso correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-1620-O

Puyo, 11 de enero de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fanny Deyanira Llerena Espinoza
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Copia:

Señor Ingeniero Anibal Stalin Cardenas Villacis - **Analista de Estudios y Proyectos 1** - / Señor Ingeniero Jaime Andres Silva Cordova - **Analista de Unidad Vial 1** - / Señor Ingeniero Jorge Antonio Vargas Escobar - **Jefe de Gestion Ambiental** - / Señor Magíster David Alejandro Yedra Machado - **Director de Gestión Ambiental** - /



Firmado electrónicamente por:
**FANNY DEYANIRA
LLERENA
ESPINOZA**

**INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL**

**“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA
COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE
PASTAZA”.**



ENTIDAD CONTRATANTE:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.



PERÍODO DEL 23 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PUYO- PASTAZA- ECUADOR

Contenido

1. FICHA TECNICA.....	1
1.1 DATOS GENERALES.....	1
2. FIRMA DE RESPONSABILIDAD.....	2
3. ANTECEDENTES:	3
4. OBJETIVOS: 3	
4.1 Objetivo General.....	3
4.2 Objetivos Específicos	3
5. ALCANCE: 3	
6. MARCO LEGAL	4
Constitución de la República del Ecuador	4
Código Orgánico del Ambiente	4
Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.....	5
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5
8. METODOLOGÍA	6
9. CONCLUSIONES	6
10. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	7

1. FICHA TECNICA

1.1 DATOS GENERALES

Nombre de Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Ubicación Geográfica (UTM) DATUM WGS 84, ZONA 17S:

Tabla 01: Puntos Coordenadas

Coordenadas:	X	Y
1	855740.06552	9866836.12967
2	855740.06552	9866836.12967
3	855811.30425	9866810.14351
4	855811.30425	9866810.14351
5	855803.05928	9866786.52305
6	855803.05928	9866786.52305
7	855731.50074	9866812.63999
8	855731.50074	9866812.63999
9	855740.06552	9866836.12967
10	855740.06552	9866836.12967

Fecha De Emisión Del Permiso Ambiental: 20 de julio 2022

Emisión de Permiso Ambiental: MAATE-RA-2022-438933

Periodo del informe: 23 diciembre – 31 de diciembre

Estado Actual del Proyecto: Construcción

Datos de proponente:

Tabla 02: Datos Proponente

Operador:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
Representante Legal	Ing. Jaime Guevara B.
Domicilio del promotor:	Francisco de Orellana 739 y 27 de febrero
Correo electrónico del promotor:	Jaime.guevara@pastaza . davidalejandroyedra@gmail.com
Teléfono	(593 – 3) 2885 380 - 2883 830 - 2886 179

2. FIRMA DE RESPONSABILIDAD



Ing. Cristian Pullas Mejía.
**PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUNIN**



Ing. Gerardo Llerena Vargas.
**TÉCNICO AMBIENTAL
CONSORCIO PUNIN**

3. ANTECEDENTES:

La Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente mediante Resolución No. MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2022-244, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por Vargas Salazar Gavino director Zonal del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en donde:

- Resuelve, ... [*otorgar el Registro Ambiental para el proyecto, obra o actividad*

"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA."...

- Otorga a, ... [*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA el Registro Ambiental emitido con el N° MAATE-RA-2022-438933*]....

Mediante Registro Ambiental N° MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2022-244 de fecha 20 de julio de 2022, faculta la ejecución del proyecto/obra/actividad, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente el Plan de Manejo Ambiental de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", el mismo que deberá ser aplicado conforme la fase del proyecto.

Mediante Oficio N° GADPPZ-JGA-GA-2022-0191-O, de fecha 28 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Cristian Vinicio Morales Hernández, Analista de Calidad Ambiental 1, en donde remite el Registro Ambiental MAATE-RA-2022-438933 aprobada mediante Resolución Ambiental No. MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2022-244, de fecha 20 de julio de 2022 a favor de "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".

4. OBJETIVOS:

4.1 Objetivo General

- Cumplir con el Registro y Plan de Manejo Ambiental del contrato COTO-GADPPz-015-2022, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el CONSORCIO PUNIN, así como la Normativa Ambiental Nacional, la misma que señala que se debe presentar al ente de Control, el respectivo informe ambiental de cumplimiento.

4.2 Objetivos Específicos

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, y las condiciones establecidas en el Registro Ambiental del proyecto.
- Establecer un Plan de Acción inmediato para corregir las No Conformidades detectadas.

5. ALCANCE:

El presente Informe Ambiental de Cumplimiento "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" corresponde a la fase de construcción, cierre y abandono del proyecto abarcando:

El cumplimiento del registro ambiental con resolución (N.º MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2022-244) otorgado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador.

- La verificación de todos los aspectos detallados en el Plan de Manejo (fase de construcción, cierre y abandono).
- Realizar el Plan de Acción para corregir, remediar, subsanar y/o mitigar las No conformidades encontradas en el PMA del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".

6. MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

Código Orgánico del Ambiente

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución, los cuales abarcan el respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, así como la restauración.

Para la garantía del ejercicio de sus derechos, en la planificación y el ordenamiento territorial se incorporarán criterios ambientales territoriales en virtud de los ecosistemas. La Autoridad Ambiental Nacional definirá los criterios ambientales territoriales y desarrollará los lineamientos técnicos sobre los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza.

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

Art. 23.- Autoridad Ambiental Nacional. El Ministerio del Ambiente será la Autoridad Ambiental Nacional y en esa calidad le corresponde la rectoría, planificación, regulación, control, gestión y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental.

Reglamento al Código Orgánico del Ambiente

Art. 20.- Educación ambiental. - La educación ambiental se incorporará como un eje transversal de las estrategias, planes, programas y proyectos de los diferentes niveles y modalidades de educación formal y no formal.

Art. 82.- Vida silvestre. - A efectos de la aplicación del presente Reglamento, se entenderá por vida silvestre a todas las especies animales, vegetales y otros organismos no domesticados por el ser humano, que se han originado y viven libremente en su ambiente natural, sujetos a los procesos de evolución natural y que tienen importancia ecológica, social, cultural o económica; también comprenderá a la fauna silvestre urbana.

Son componentes de la vida silvestre, sus partes, elementos constitutivos, productos o sus derivados.

Art. 211.- Cacería de subsistencia. - La cacería de subsistencia es la extracción de animales silvestres que realizan los miembros de comunidades pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas reconocidas por el Estado Ecuatoriano, con fines de autoconsumo y realizada dentro de los límites de sus territorios.

Los especímenes cazados serán utilizados únicamente para:

- a) Fines alimenticios de subsistencia; y,
- b) Prácticas culturales, medicinales, artesanales, festivas o rituales.

La utilización de los especímenes de fauna silvestre o de sus productos, en propiedades privadas o fuera de los límites de los territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas, no constituye cacería de subsistencia.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En la ciudad de Puyo a los seis (06) días del mes de diciembre del dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del contrato, por una parte, en calidad de Contratante el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, en su calidad de Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista el CONSORCIO PUNIN, representado por el Ing. Cristian Mauricio Pullas Mejía, en calidad de Procurador Común del Consorcio.

Código del Proceso: COTO-GADPPz-015-2022.

Objeto del Contrato: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA."

Plazo del Contrato: De acuerdo a lo establecido en la "CLAUSULA OCTAVA. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de DOSCIENTOS SETENTA (270) días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible.

En la presente semana que comprende del 23 al 31 de diciembre, se realizaron las actividades descritas en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES PERÍODO 23 AL 31 DE DICIEMBRE			
No	DESCRIPCIÓN	PERÍODO	OBSERVACIÓN
1	Señales alado de la carretera	1ra. Semana	Balizado.
2	Desbroce, desbosque y limpieza	1ra. Semana	Se procede a la limpieza y desbroce.
3	Basuras metálicas	1ra. Semana	En proceso de adquisición.
4	Letrina	1ra. Semana	Se habilita los SSHH de la comunidad.
5	Guardianía y Bodega	1ra. Semana	No cuenta con bodega.
6	Charlas de Concientización ambiental	1ra. Semana	Se procederá en el año 2023.
7	Rótulos Ambientales (2.40 x 1.20 m)	1ra. Semana	En proceso de adquisición.

Se muestra a continuación el cronograma según la fase a implementarse siendo el 23 de diciembre de 2022 la fecha de inicio de la construcción, y del 23 al 31 de diciembre de 2022 el periodo actual de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.

Tabla 03: Tiempo de Ejecución

FASE DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	MES EJECUTADO										
	MESES	Dic.	En.	Feb.	Mar	Ab	May	Jun	Jul	Ag.	Sep
CONSTRUCCIÓN	X										

8. METODOLOGÍA

El equipo técnico Ambiental, realizará el informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, donde se evidencia con fotografías y registros cada una de las actividades planteadas en el PMA.

Visita de campo: Inspecciones al área del proyecto revisando las actividades que se ejecutan y el reconocimiento del área de influencia directa e indirecta.

Socialización de seguimiento: Durante la ejecución del proyecto los departamentos encargados realizarán inspecciones al área de influencia directa e indirecta verificando el cumplimiento del PMA.

Recopilación de información: Los departamentos involucrados y consorcio entregan a la Dirección de Gestión Ambiental toda la información necesaria que servirá como medios de verificación para la realización del Informe Ambiental de cumplimiento.

9. CONCLUSIONES

El Contratista Consorcio PUNIN, cumple con las actividades descritas en el Plan de Manejo Ambiental MAATE-RA-2022-438933, correspondiente al mes de diciembre de 2022 siendo el 23 de diciembre de 2022 la fecha de inicio de ejecución constructiva del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".

10. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

TABLA N°4: MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL REGISTRO AMBIENTAL (MAATE-RA-2022-438933)

Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Sub Plan Prevención y Mitigación de Impacto					Observaciones
		Nivel de Cumplimiento			Medio de Verificación		
		Cumple	No Cumple	No Aplica			
Almacenamiento de sustancias químicas	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.			X			Durante construcción de este proyecto no se generan este tipo de sustancias.
	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad.			X			Durante construcción de este proyecto no se generan este tipo de sustancias.
	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.			X			Durante construcción de este proyecto no se generan este tipo de sustancias.
	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.			X			Durante construcción de este proyecto no se generan este tipo de sustancias.
	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma			X			Durante construcción de este

	los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.								
	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	X							Anexo 06
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado.	X							Anexo 01
	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.				X				
	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia.				X				
Uso/demanda de agua	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.				X				
	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.				X				
	Aislar acústicamente cualquier fuente F de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.								
Emissiones de presión sonora	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche - primeras horas de la mañana).						X		
	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.						X		
Uso de energía de fuentes renovables o no renovables.	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.								
	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.						X		
	Usar iluminación de bajo consumo.						X		

Sub Plan de Contingencia			Observaciones	
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Nivel de Cumplimiento		
		Cumple	No Cumple / No Aplica	
<p>Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales.</p>	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc., e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador). - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia</p>	<p>Cumple</p>	<p>X</p>	<p>En este período (23-31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.</p>

	<p>automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>					<p>En este período (23-31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.</p>
<p>Generación de incendios por actos o condiciones subestándar</p>	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p> <p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p> <p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio.</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>Anexo 02</p>	<p>En este período (23-31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.</p>

	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.			X			En este periodo (23-31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.
	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	X				Anexo 05	
	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	X				Anexo 05	
	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización.				X		Se hará la verificación en el plazo requerido.
	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.				X		En este periodo (23-31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá a la colocación de la señalética.
	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.				X		en los próximos informes se procederá con esta actividad.
	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.				X		en los próximos informes se procederá con esta actividad.
Generación	de				X		En este periodo (23-

derrames o fugas por actos o condiciones subestándar.	donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.
Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.			X		La construcción no genera riesgos de fuga de sustancias químicas.
Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.			X		
Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad.			X		
Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.			X		
Generación de explosiones debido a	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con		X		La construcción no genera riesgos de

actos o condiciones subestándar	que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.					explosiones químicas.	
	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.		X				
	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.		X				Durante la construcción de este proyecto no se generan este tipo de sustancias.
	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica.		X				
	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.		X				
	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.		X				
	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.		X				Durante la construcción de este proyecto no se generan este tipo de sustancias.
	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.		X				

Eventos naturales (terremotos, erupciones, inundaciones, etc.)	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.				X		En este período (23-31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.
	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.				X		
	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.				X		
	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.				X		
	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.				X		
	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.				X		
	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	X				Anexo 03	
	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.				X		
	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.				X	Anexo 04	

Sub Plan de Capacitación					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Nivel de Cumplimiento			Observaciones
		Cumple	No Cumple	No Aplica	
Oferta / demanda laboral	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse. Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.). 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.	X		Anexo 07	Se da una breve información general.
Uso/demanda de áreas de ecosistemas			X		Se realizarán este tipo de capacitaciones en el próximo informe.
Gestión de residuos / desechos peligrosos	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).			X	Se realizarán este tipo de capacitaciones en el próximo informe.

<p>Gestión de residuos / no peligrosos</p>	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo. 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p>		<p>X</p>		<p>Se realizarán este tipo de capacitaciones en el próximo informe.</p>
<p>Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas</p>	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).</p>		<p>X</p>		<p>Se realizarán este tipo de capacitaciones en el próximo informe.</p>
<p>Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas específicamente combustibles y lubricantes</p>	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).</p>		<p>X</p>		<p>Se realizarán este tipo de capacitaciones en el próximo informe.</p>
<p>Uso de energía de</p>	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas</p>		<p>X</p>		<p>Se realizarán este</p>

Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Nivel de Cumplimiento			Observaciones
		Cumple	No Cumple	No Aplica	
Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos					
fuentes renovables o no renovables	de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucren el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.				tipo de capacitaciones en el próximo informe.
Uso/demanda de agua superficial o subterránea	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucren el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.		X		Se realizarán este tipo de capacitaciones en el próximo informe.
Gestión de residuos y desechos	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención. 2. Minimización de la generación en la fuente. 3. Clasificación. 4. Aprovechamiento y/o revalorización. 5. Tratamiento. 6. Disposición Final.			X	Medida no aplica no se recopilarán desechos generados por terceras personas.
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).			X	Medida no aplica no se recopilarán desechos generados por terceras personas.
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se			X	Medida no aplica no se recopilarán desechos generados por terceras personas.

	<p>indique que el destino final es dentro de la instalación). Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de manobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto. - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua. - No se permite la mezcla de residuos. - Desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegue a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla.</p>					<p>En este período (23-31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.</p>
	<p>Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes</p>			X		<p>En este período (23-31 de diciembre),</p>

	<p>debidamente rotulados.</p> <p>Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.</p> <p>Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto.</p> <p>Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.</p> <p>La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.</p> <p>Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.</p>					<p>no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.</p> <p>En este período (23-31 de diciembre), no aplica, en los próximos informes se procederá con la elaboración de la actividad.</p>
				X		
				X		
				X		
				X		
				X		

Sub Plan Relaciones Comunitarias					Observaciones
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Nivel de Cumplimiento			
		Cumple	No Cumple	No Aplica	
Demanda de requerimientos de la población	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.			X	Se realizarán esta actividad en el próximo informe.
	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.			X	Se realizarán esta actividad en el próximo informe.
	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas, acorde al conflicto o malestar generado.			X	Se realizarán esta actividad en el próximo informe.
	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.			X	Se realizarán esta actividad en el próximo informe.
	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta.			X	Se realizarán esta actividad en el próximo informe.
Desarrollo social	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto.			X	Se realizará la indemnización de ser el caso, sin embargo, en este proyecto no aplica la medida.
	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas.	X			Anexo 07
	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.			X	Se prevé contratar mano de obra no calificada cuando la construcción así lo
Oferta/demanda laboral	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las			X	

		Cumplimiento			
		Cumple	No Cumple	No Aplica	
Emissiones de presión sonora	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace.			X	Se realizarán esta actividad en el próximo informe.
Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	X			Informe ambiental de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.
Sub Plan Cierre y Abandono					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Nivel de Cumplimiento			Observaciones
		Cumple	No Cumple	No Aplica	
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.			X	El proyecto se encuentra en la etapa de construcción.

ANEXOS

ANEXO 01: DESCARGAS LIQUIDAS.



ANEXO 02: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.



ANEXO 03: BOTIQUIN.



ANEXO 04: SEÑALETICA EMERGENCIA.



ANEXO 05: EXTINTOR.



ANEXO 06: DESBROCE.



ANEXO 07: INCIO DE OBRA.



REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA:	SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".			
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2022.			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	SECTOR/LUGAR	FIRMA
	Shube. Andy	1500952450	Ishkay Yacu	
	Indira Andi	7600720104	Ishkay Yacu	
	David ANDI	1600309726	Ishkay Yacu	
	Patricia Grefa	1600400137	Ishkay Yacu	
	Marcia Grefa	1600370741	Ishkay Yacu	
	Zaida Muanabo	1501200636	ISKAY YACU	
	Lizbeth Acario	1600725467	ISKAY YACU	
	Erika Peuric	1600725592	Ishkay Yacu	
	Filimon Aguirre	1500711526	Ishkay Yacu	
	Antonio Calapucha	1600720799	Ishkay Yacu	
	Antonio Grefa	1600534299	Ishkay Yacu	
	Beatriz Calapucha	1500860737	Ishkay Yacu	

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA: **SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DEL 2022.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	SECTOR/LUGAR	FIRMA
	Narcisca Aquino	1500821690		
	Francisco Tirpulo	1600534307		
	Lucha Aquino	1600261166		
	Jose Greco	160045801	ISHKAYACU	
	Patricio Andi	1600114218		
	Marciano Andi	1500384302		
	Alfredo Tapuy	1500163652		
	Jose Molina	1600391952	San Isidro	
	Byron Andi	1600310445	San Isidro	
	Melania Chimbo	1501024738	San Isidro	
	Marjori Andi		San Isidro	
	Isabel Vargas		San Isidro	

REGISTRO DE ASISTENCIA				
TEMA:		SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".		
FECHA:		29 DE DICIEMBRE DEL 2022.		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	SECTOR/LUGAR	FIRMA
	Gladiol Dahua	130164186-0	San Isidro	
	Marcia Aguirre	160072061-7	San Isidro	
	Diana Guingla	1600915563	San Isidro	
	Brittany Andi	1650151705	San Isidro	
	Delia Andi	1400240369	ISHKAYAKU	
	Selene Aguirre	1600726028	ISHKAYAKU	
	Emel Topuy	160025511	ISHKAYAKU	
	Ronzato Moya	150059961	ISHKAYAKU	
	Carlo Pouchi	1500410524	ISHKAYAKU	
	Ines Andy	1600958441	ISHKAYAKU	
	Irma Andy	1600390432	ISHKAYAKU	
	Margarita Grefa	160039052	San Isidro	

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA:	SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2022.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	SECTOR/LUGAR	FIRMA
	Luis Andi	1600269326	San Isidro	
	Dennis Valderrama	1600225939	Ishkay Yaku	
	Nathaly Malina		San Isidro	
	Elsa Aguirre	1501093874	Ishkay Yaku	
	Diana Giefa	270093085-4	Ishkayaku	
	Irene Mamallacta	150034081-0	Ishkayaku	
	Erika Andujar	1600724924	Ishkayaku	
	Semy Andy	7600795459	Ishkayaku	
	Norma Aguirre	160044861-6	Ishkayaku	
	Tamara Silva	160025508	Ishkay Yaku	
	Diana Giefa	150092587-8	Ishkayaku	
	MARIA DABUA		ISHKAYAKU	

PUNIN
CONSORCIO

REGISTRO DE ASISTENCIA				
TEMA:	SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHKAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".			
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2022.			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	# CEDULA	SECTOR/LUGAR	FIRMA
	Elena Tacto	1105812276	ISHKAYACU	
	Jolanda Tapuy	1600671064	ISHKAYACU	
	MARGARITA MARIANO		ISHKAYACU	
	Nelson Urdinola	1600000000	11	
	Orlando Avario	1600292336	11	
	Francisco Andy	1110549399	ISHKAYACU	
	José G. Malina	0500649254	11	
	Jair Orellana	1501726620	San Isidro	
	Alexandra Sahuá	1600726168	San Isidro	